

AUDAX RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2018



Audax Renovables, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión

Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Audax Renovables, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Operación de Fusión Inversa	
Véanse Notas 1 y 11 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (absorbida legal y anterior accionista mayoritario de la Sociedad) por parte de su participada Audax Renovables, S.A. (absorbente legal). La fusión se presentó en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de diciembre de 2018, quedando inscrita con fecha 25 de enero 2019. Los efectos contables de dicha fusión se han retrotraído al 1 de enero de 2018.</p> <p>Para formalizar la fusión, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente legal, Audax Renovables, S.A., adoptó el acuerdo de ampliar su capital social, mediante la emisión de nuevas acciones con una prima de emisión. Las nuevas acciones han sido objeto de canje, establecido sobre la base del valor de mercado estimado de los negocios combinados, determinado mediante el descuento de flujos de caja. Estas valoraciones han sido realizadas por un experto independiente.</p> <p>Esta operación se ha realizado entre sociedades que pertenecen a un mismo grupo, por lo que, los activos y pasivos integrados en el Grupo se han incorporado al valor contable que tenían en la entidad absorbida, y la diferencia entre estos valores contables y los valores por los que se ha realizado la ampliación de capital, conjuntamente con los costes relacionados de la operación, ha determinado un impacto negativo en reservas.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisión de la documentación legal de la operación de fusión realizada, - revisión del registro contable de la fusión por absorción de Audax Energía, S.A. por parte de la Sociedad, - involucración de nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas en la determinación de la ecuación de canje relacionada con la fusión entre Audax Energía, S.A.U. y Audax Renovables, S.A., incluyendo la revisión del informe emitido por el experto independiente. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Operación de Fusión Inversa Véanse Notas 1 y 11 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El proceso de valoración se ha considerado un aspecto relevante de auditoría en la medida en que las técnicas de valoración utilizadas han requerido el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones, así como por la significatividad del efecto de esta operación en las cuentas anuales.</p>	

Valor recuperable de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas Véase Nota 7 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad mantiene inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 295.145 miles de euros.</p> <p>El valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo se calcula, para aquellas sociedades en las que existen indicadores de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que a menudo requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas las citadas estimaciones, se han considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las inversiones mantenidas en empresas del grupo y asociadas, - la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor razonable, - la comparación de la información contenida en el modelo de valoración con los planes de negocio de las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro, - la involucración de nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Reconocimiento de ingresos por energía suministrada pendiente de facturar Véase Nota 18 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2018 incluye 35.897 miles de euros correspondientes a energía suministrada en el periodo comprendido entre la última medición de contadores y el cierre de ejercicio pero pendiente de facturar.</p> <p>La energía suministrada y no facturada se estima de acuerdo a información tanto externa como interna, basada en los consumos históricos de los clientes. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de los consumos estimados no facturados por la tarifa acordada con cada cliente, lo cual conlleva un elevado nivel de juicio, debido a lo cual se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis del diseño e implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de la estimación de ingresos por energía suministrada y pendiente de facturar, - análisis retrospectivo de las estimaciones efectuadas en cierres de períodos anteriores y el consumo real, - verificación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de consumos históricos, - verificación de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en los contratos, - análisis de los sistemas de control y seguimiento establecidos por la Sociedad en relación con las novedades legislativas y normativas que pudiesen tener un impacto en la cifra de ingresos reconocida. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Audax Renovables, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2018.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alejandro Núñez Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

15 de marzo de 2019

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

KPMG

2018 Núm. 20/18/12755

96,00 EUR

IMPORT COL-LEGAL:
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE AUDAX
RENOVABLES, S.A.**

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
	1
	2
	3
	4
	5
	6
1	6
2	7
3	9
4	15
5	25
6	26
7	27
8	34
9	36
10	37
11	38
12	42
13	42
14	45
15	45
16	46
17	50
18	54
19	57
20	58
21	61
22	62
23	62
24	63
	64
	67

AUDAX RENOVABLES, S.A.

Balance de situación (Cifras expresadas en miles de Euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - AUDAX RENOVABLES, S.A.							
ACTIVO	Nota	31/12/2018	31/12/2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE		304.194	90.848	PATRIMONIO NETO	11	159.099	88.368
Inmovilizado intangible	5	1.983	6	Fondos propios		151.843	88.368
Inmovilizado material	6	1.810	3	Capital		308.204	98.003
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7, 20	295.145	89.776	Prima de emisión		420.316	278.948
Instrumentos de patrimonio		173.511	56.842	Reservas		(596.652)	(296.218)
Créditos a empresas		121.634	32.934	Resultado del ejercicio		19.975	7.635
Inversiones financieras a largo plazo	8	5.086	1.063	Ajustes por cambio de valor		7.256	-
Instrumentos de patrimonio		11	-	Operaciones de cobertura		7.256	-
Créditos a terceros		(5)	-				
Valores representativos de deuda		45	-	PASIVO NO CORRIENTE		112.985	6.134
Derivados		1.329	-	Provisiones a largo plazo	12	-	-
Otros activos financieros		3.706	1.063	Deudas a largo plazo	13	106.758	54
Activos por impuestos diferidos	17	170	-	Obligaciones y otros valores negociables		98.158	-
				Deudas con entidades de crédito		8.600	-
				Otros pasivos financieros		-	54
ACTIVO CORRIENTE		133.205	10.289	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	20	-	1.872
Existencias		4.079	-	Otros pasivos no corrientes	14	438	583
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	60.210	420	Pasivos por impuestos diferidos	17	5.789	3.625
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		56.512	-				
Cientes, empresas del grupo y asociadas		3.099	414	PASIVO CORRIENTE		165.315	6.635
Deudores varios		189	4	Deudas a corto plazo	13	103.031	4.608
Personal		(3)	-	Obligaciones y otros valores negociables		67.985	-
Activos por impuesto corriente		263	2	Deudas con entidades de crédito		35.046	4.608
Otros créditos con las Administraciones Públicas		150	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	8.026	1.109
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 20	6.637	9.620	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	53.633	334
Créditos a empresas		5.731	7.425	Proveedores		26.360	-
Otros activos financieros		906	2.195	Proveedores empresas del grupo		1.044	-
Inversiones financieras a corto plazo	8	20.912	-	Acreeedores varios		13.133	197
Instrumentos de patrimonio		2.391	-	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		212	15
Créditos a terceros		511	-	Pasivos por impuesto corriente		(35)	-
Valores representativos de deuda		636	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas		12.919	122
Derivados		8.345	-	Otros pasivos corrientes	14	625	584
Otros activos financieros		9.029	-				
Periodificaciones a corto plazo		7.060	-				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	34.307	249				
TOTAL ACTIVO		437.399	101.137	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		437.399	101.137

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
 Cuenta de pérdidas y ganancias
 (Cifras expresadas en miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - AUDAX RENOVABLES, S.A.			
	Nota	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	18	480.647	5.060
Ventas		470.390	-
Prestaciones de servicios		10.257	1.698
Otros		-	3.362
Variación de existencias de productos terminados y en curso de		56	-
Aprovisionamientos	18	(448.753)	-
Consumo de mercaderías		(438.834)	-
Trabajos realizados por otras empresas		(9.919)	-
Otros ingresos de explotación		4.542	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.542	-
Gastos de personal	18	(8.884)	(852)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.236)	(720)
Cargas sociales		(1.621)	(132)
Otros costes sociales		(27)	-
Otros gastos de explotación	18	(13.360)	(573)
Servicios exteriores		(7.118)	(567)
Tributos		(3.333)	(6)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.461)	-
Otros gastos de gestión corriente		(448)	-
Amortización del inmovilizado	5,6	(939)	(2)
Excesos de provisiones		13	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(6)	28
Deterioro y pérdidas		(3)	28
Resultado por enajenación y otras.		(3)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		13.316	3.661
Ingresos financieros	18	8.870	-
De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.466	-
En empresas del grupo y asociadas	20	2.466	-
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros		6.404	-
En empresas del grupo y asociadas	20	4.901	-
En terceros		1.503	-
Gastos financieros	18	(8.126)	(313)
Por deudas con terceros		(6.591)	(313)
Otros gastos financieros		(1.535)	-
Diferencias de cambio	18	(70)	221
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	7.561	832
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)		5.605	390
Resultado por enajenación y otras.		1.956	442
RESULTADO FINANCIERO	18	8.235	740
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		21.551	4.401
Impuestos sobre beneficios	17	(1.576)	3.234
RESULTADO DEL EJERCICIO		19.975	7.635

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.975	7.635
Partidas que van a ser clasificadas a resultados	(253)	-
Por cobertura de flujos de efectivo	(337)	-
Efecto fiscal	84	-
Total ajustes cambio de valor	(253)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	19.722	7.635

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2016	98.003	278.948	(264.970)	(31.248)	-	80.733
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	7.635	-	7.635
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
- Distribución resultado	-	-	(31.248)	31.248	-	-
SALDO FINAL AÑO 2017	98.003	278.948	(296.218)	7.635	-	88.368
Efectos fusión inversa Audax Energía (Nota 11.a)	210.201	141.368	(356.103)	-	7.509	2.975
Aportación de capital no dineraria	-	-	48.034	-	-	48.034
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	19.975	(253)	19.722
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Distribución resultado	-	-	7.635	(7.635)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2018	308.204	420.316	(596.652)	19.975	7.256	159.099

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A
Estado de flujos de efectivo
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - AUDAX RENOVABLES, S.A.			
	Notas	2018	2017
Resultado del ejercicio antes de impuestos		21.551	4.401
Ajustes del resultado:		(5.107)	(1.136)
Amortizaciones del inmovilizado	5-6	939	2
Correcciones valorativas por deterioro	7	(13)	(390)
Variación provisiones		2.461	-
Resultados por baja y enajenación de inmovilizado		(6)	(442)
Resultados por baja y enajenación de instrumentos financieros	7	(7.561)	-
Ingresos financieros	18	(8.870)	-
Gastos financieros	18	8.126	313
Diferencias de cambio	18	70	(221)
Ingresos por dividendos		-	(398)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(253)	-
Cambios en el capital corriente:		12.567	(1.611)
Existencias		(4.079)	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	9	4.678	461
Otros activos corrientes		1.828	318
Acreedores y otra cuentas a pagar	15	15.080	(2.706)
Otros pasivos corrientes		9	316
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		(4.949)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		744	85
Pagos de intereses		(8.126)	(313)
Cobros de dividendos		-	398
Cobros de intereses		8.870	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		29.755	1.739
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(76.127)	(4.460)
Empresas del grupo y asociadas		-	(4.256)
Adquisición de inmovilizado	5-6	(1.248)	(7)
Otros activos financieros	7	(74.879)	(197)
Cobros por desinversiones		62.717	5.054
Empresas del grupo y asociadas		44.556	-
Baja de inmovilizado		135	-
Otros activos financieros	7	18.026	5.054
UNIDAD DE NEGOCIO		40.974	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		27.564	594
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(23.261)	(2.128)
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	13	41.314	-
Otras deudas		(64.574)	(2.128)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(23.261)	(2.128)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		34.058	205
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		249	44
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		34.307	249

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

1. Información general

Audax Renovables, S.A., anteriormente denominada Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad o Audax Renovables) se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en Avenida Navarra, nº 14, Badalona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (absorbida legal y anterior accionista mayoritario) por parte de Audax Renovables, S.A. (absorbente legal), quedando, por tanto, Audax Renovables, S.A. como sociedad resultante de la fusión, con la consiguiente disolución sin liquidación de Audax Energía, S.A.U. Esta operación se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 25 de enero de 2019.

Audax Energía, S.A.U. se constituyó en España el día 30 de octubre de 2007 como sociedad limitada (anteriormente denominada Audax Aplicaciones, S.L.), por un período de tiempo indefinido.

Para formalizar la fusión, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente legal, Audax Renovables, S.A., adoptó el acuerdo de ampliar su Capital social en 210.201.093,20 de euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una, las cuales han sido atribuidas en su totalidad al Accionista Único de la Sociedad absorbida, Eléctrica Nuriel, S.L.U. (anteriormente, Banana Phone, S.L.U.). Dichas acciones se han emitido con una prima de emisión de 0,4770775549 euros, por acción, es decir 141.367.906,98 euros.

Las nuevas acciones resultantes del referido aumento ha sido objeto de canje a razón de 300.287.276 acciones nuevas de Audax Renovables, S.A. (Sociedad absorbente) por las 1.800.000.000 acciones de Audax Energía, S.A.U. (Sociedad absorbida), sin compensación complementaria en dinero. Dicho canje se ha establecido sobre la base del valor real del patrimonio fusionado. El método principal de valoración utilizado para determinar la ecuación de canje se ha basado en el descuento de flujos de caja sobre planes de negocio futuro, habiendo sido revisadas estas valoraciones por un experto independiente.

Con fecha anterior a la operación de fusión inversa se han realizado las siguientes operaciones preparatorias:

- En fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Banana Phone, S.L.U. como sociedad absorbente, y Eléctrica Nuriel, S.L.U., como sociedad absorbida. Fruto de esta fusión Banana Phone, S.L.U. pasa a ser titular del 100% de las acciones de Audax Energía, S.A.U. Posteriormente, Banana Phone, S.L.U. modificó su denominación social a Eléctrica Nuriel, S.L.U.
- En fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Audax Energía S.A.U., como sociedad absorbente, y A-DOS Energía S.L.U. y Orus Energía S.L.U., como sociedades absorbidas. Esta operación es una fusión entre sociedades hermanas participadas al 100% por el mismo socio único, Banana Phone, S.L.U. (Nota 11).

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

- En fecha 19 de octubre de 2018, se ha realizado una ampliación de capital no dineraria de Audax Energía, S.A.U. mediante la cual el socio único de esta sociedad aportó el 100% de las participaciones de la sociedad denominada ADS Energy 8.0, S.L.U. y el 80% de las participaciones de la sociedad denominada Eryx Investments 2017, S.L. (Nota 11).

Todas estas operaciones han quedado debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona durante el ejercicio 2018.

Como consecuencia de la fusión entre Audax Renovables y Audax Energía, se amplía el objeto social para incluir la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.

Como consecuencia de la fusión entre Audax Renovables y Audax Energía, Audax Renovables, S.A., se convierte en la sociedad dominante de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y a la comercialización de energía, que constituyen el Grupo Audax Renovables (en adelante Grupo Audax Renovables o el Grupo).

Asimismo, el Grupo Audax Renovables se integra en el Grupo Excelsior, cuya sociedad dominante es Excelsior Times, S.L.U., con domicilio social en Avenida Navarra, nº 14, Badalona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Excelsior del ejercicio 2017, que se han formulado el 29 de marzo de 2018 y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las acciones de Audax Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Audax Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables al 31 de diciembre de 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2018 y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores el día 15 de marzo de 2019 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose su aprobación sin ninguna modificación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose su aprobación sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables del ejercicio 2018 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	832.899
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	120.926
Participaciones no dominantes	33.258
Importe neto de la cifra de negocios	984.354
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	8.997

Comparación de la información

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017.

Como consecuencia de la operación de fusión de Audax Renovables, S.A. con su accionista mayoritario, siguiendo los criterios de la Norma de Registro y Valoración 21. Apartado 2.2., desde el 1 de enero de 2018 se integran en el Balance, la Cuenta de Resultados y en el Estado de Flujos de Efectivo, respectivamente, los activos netos, ingresos y gastos, y flujos de efectivo de Audax Energía, S.A.U.

Hasta el ejercicio 2017, Audax Renovables realizaba exclusivamente la actividad de Holding de un grupo de sociedades, por lo que su cifra de negocios incluía, entre otros, dividendos e ingresos financieros por préstamos concedidos con filiales, de acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79. A partir de 2018, la actividad de Audax Renovables deja de ser puramente Holding y como consecuencia de lo anterior, los referidos ingresos se han clasificado como financieros en la cuenta de resultados del ejercicio 2018.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018 y 2017.

Empresa en funcionamiento

Como consecuencia del proceso de fusión mencionado en la Nota 1, y de los criterios de reconocimiento y valoración aplicables a este tipo de transacciones, los impactos negativos en reservas de la operación de fusión inversa de 356.103 miles de euros han situado los fondos propios de la Sociedad por debajo de la mitad de su capital social, lo que supone un desequilibrio patrimonial según el artículo 363 de la Ley de sociedades de capital. Los Administradores de la Sociedad tienen previsto incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. un punto para una reducción del valor nominal de las acciones con el objetivo restablecer su equilibrio patrimonial.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por un importe de 32.110 miles de euros. Esta situación es fruto, principalmente, de la evolución normal del negocio así como de la financiación de las inversiones realizadas en los últimos ejercicios (Nota 7). A pesar de dicho fondo de maniobra, la Sociedad dispone de capacidad suficiente para atender sus obligaciones a través de su propia generación de caja así como, entre otros factores, sus recursos financieros. En este sentido, es importante resaltar que el flujo de efectivo de explotación del ejercicio 2018 del Grupo Audax Renovables ha sido positivo en 55.891 miles de euros así como que, con fecha 13 de febrero de 2019, la Sociedad ha renovado su actual programa de pagarés de 50.000 miles de euros con vencimiento en 2019 (Nota 13), y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euros con un vencimiento de hasta 24 meses.

En base a lo comentado, los administradores consideran que no hay duda sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Audax Renovables en los principales países en donde opera.

a) Segmento comercialización de energía

España

La regulación del sector eléctrico está recogida básicamente en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que derogó y sustituyó a partir de la mencionada fecha la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía hasta entonces la regulación básica de dicho sector. Los aspectos más significativos que regula la Ley 24/2013 y la normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de último recurso (CUR) siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso (en adelante, "TUR"). Con la Ley 24/2013, el concepto de TUR quedó sustituido por el de "Precio voluntario para el pequeño consumidor" (PVPC), y el de CUR por el de "Comercializador de referencia", quedando el término TUR reservado para la tarifa reducida a aplicar a los consumidores vulnerables o a la tarifa desincentivadora para los consumidores que transitoriamente carezcan de comercializador. Mediante el Real Decreto-Ley 17/2013 desaparecen también las subastas "CESUR" como mecanismo de fijación del componente del precio de la energía para las tarifas de último recurso (actual PVPC).

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

- Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.

Tarifa eléctrica para 2018:

La Orden ETU/1282/2017, de 27 de diciembre, establece los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2018.

Por otra parte cabe indicar que con fecha 25 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1202/2010, de 24 de septiembre, por el que se establecen los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. De acuerdo con este Real Decreto, la revisión de los peajes de acceso será anual, si bien el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá revisarlos con una periodicidad máxima trimestral en ciertos supuestos:

- Eventuales desfases temporales por desajustes en las liquidaciones de las actividades reguladas en el sector eléctrico.
- Cambios regulatorios en los costes regulados.
- Excepcionalmente, cuando se produzcan circunstancias especiales que afecten a los costes regulados o los parámetros utilizados para su cálculo.

El pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Dicho RDL contiene medidas de protección de los consumidores, agrupadas en dos capítulos: un primer capítulo dedicado a los consumidores vulnerables y la lucha contra la pobreza energética; y un segundo capítulo, que contiene medidas tendentes a aumentar la información, protección y racionalización de los mecanismos de contratación, aumentando la protección del conjunto de los consumidores de electricidad.

Italia

El origen de la reforma del sistema eléctrico italiano se inició en el año 1999, en el que se publicó el Decreto Legislativo nº79/1999 ("La ley Bersani"), cuyo objetivo era la implantación de la directiva Europea 96/92/CE sobre la creación de un mercado interno de la energía. Para ello, se constituyó el "Gestore dei Mercati Energetici S.p.A" (GME), sociedad controlada por el "Gestore dei Servizi Energetici S.p.A." (GSE), responsable de la organización y de la gestión del mercado eléctrico y del gas natural (Ley nº 99/2009).

A partir del 1 de Abril 2004 se puso en marcha el IPEX (Italian Power Exchange) en el que se calcula para los consumidores italianos un precio único ponderado, aunque las remuneraciones para los generadores son con precios zonales. El texto integrado de la Disciplina del Mercato Elettrico y los anexos conexos se actualizaron mediante el decreto ministerial del 21 septiembre 2016 y prevén que:

- La distribución, medida y venta de gas y electricidad están sujetas a las disposiciones de las leyes vigentes y a la regulación por la "Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente" (ARERA) (Ley nº481, 14/11/1995 y modificaciones).
- La transmisión y el equilibrio de los flujos energéticos son actividades reguladas por Terna Spa. (Decreto Legislativo del 20/04/2005, modificado por el DL del 15/12/2010).

El proceso de liberación del mercado finalizó en julio de 2007, donde todo tipo de cliente, tanto doméstico como no doméstico, podía elegir libremente su propio proveedor. La nueva ley del 4 de agosto de 2017, nº 124, "Legge annuale per il mercato e la concorrenza" establece a partir del 1 de julio de 2019 el fin de la protección de precios proporcionada por la ARERA. A partir de esa fecha, la Autoridad dejará de definir y actualizar trimestralmente las condiciones económicas para el suministro de electricidad y gas natural para clientes domésticos y pequeñas empresas a causa de la desaparición del "Servizio di Maggior Tutela".

Holanda

La regulación del sector eléctrico en los Países Bajos se refleja principalmente en la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas. Los principales aspectos que rigen esta ley son los siguientes:

- Reglas relativas a la producción, el transporte, el comercio y el suministro de electricidad y gas:

El 1 de julio de 2018 entró en vigor la Ley de 9 de abril de 2018 que modifica la Ley de electricidad de 1998 y la Ley del Gas (progreso de la transición energética). El objetivo de esta ley es eliminar los obstáculos existentes a la transición energética y, por lo tanto, hacer que la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas sean factibles a futuro.

Desde el 1 de julio de 2004, el mercado de la energía se ha liberalizado. El gobierno holandés ha liberalizado el mercado de la energía para promover la competencia entre proveedores y dar a los consumidores la libertad de elegir su propio proveedor de energía. El mercado holandés de electricidad al por mayor es también un mercado liberalizado en el que todos los clientes son libres de elegir su proveedor.

El suministro de electricidad o gas en el mercado minorista (incluidos los consumidores) con una conexión eléctrica de hasta 3x80A y una conexión de gas con una capacidad máxima de 40m³ (n) / hora está solo permitido con una licencia energética de la Autoridad de Consumidores y Mercados (ACM). No se requiere licencia para la entrega al por mayor.

Las principales reglas principales para los titulares de licencias de energía son la obligación de entrega, entrega confiable, tarifas y condiciones razonables, obligación de información con ACM, contrato de modelo de oferta, procedimiento de reclamos y etiqueta de electricidad.

b) Segmento de la producción de energías renovables

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se publicó el RDL 9/2013, que deroga el RD 661/2007 vigente hasta la fecha. Este Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compone, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada (retribución a la inversión) que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación (retribución a la operación) que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

La retribución se calcula sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) de mercado,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que recoge lo dispuesto en el RDL 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años, las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.
- Determina el inicio y el fin del primer período regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019 (6 años), siendo el primer semi-periodo hasta 31 de diciembre de 2016 (3 años).

En junio de 2014, se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En dicho Real Decreto 413/2014 y en la Orden Ministerial IET 1045/2014, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó un borrador de la actualización de los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

En relación a la citada Ley 15/2012, el pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, y en ese sentido, entre otras disposiciones se adoptan una serie de medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad. Se procede a suspender temporalmente el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE - impuesto del 7% -) durante seis meses, coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, en consonancia con el fin último perseguido por la presente norma.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2018, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Audax Renovables en Francia era de 9,247 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,421 céntimos de euro por KWh.

El 9 de Diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de Francia emitió un dictamen sobre un nuevo proyecto de decreto relativo a la remuneración adicional mencionada en el artículo L.314-18 del Código de la energía.

En este dictamen se prevé que los productores de energía eléctrica a través de fuentes renovables, una vez terminado su contrato de venta de energía, tendrán derecho a la percepción de una compensación adicional. Esta compensación adicional, tomará forma de prima, que tendrá en cuenta tanto la capacidad instalada como la electricidad producida.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprueba una nueva ley de finanzas para 2018 y posteriores años que contempla, entre otros, la modificación del tipo impositivo del impuesto de sociedades. En dicha ley llamada "LOI nº 2017-1837 du 30 décembre 2017 de finances pour 2018" se pueden encontrar en el artículo 84, los cambios impositivos que afectan a la citada sociedad francesa que se reflejan en el siguiente cuadro, pasando del actual tipo impositivo general del 33% a aplicar los siguientes:

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

2017	2018	2019	2020	2021	A partir de 2022
PME communautaires B ≤ 75.000€ : 28% B > 75.000€ : 33 ^{1/3} %	B ≤ 500.000€: 28%	B ≤ 500.000€: 28%	28%	26,5%	25%
Autres 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 31%			

*PME communautaires: son las empresas cuyo socio mayoritario tiene una facturación anual menor a 50M€
 B: Beneficio antes de impuestos*

Polonia

Las fuentes de energía renovable están reguladas en Polonia bajo la ley de 10 de Abril de 1997 ("Energy Law") complementada con las disposiciones transitorias de 20 de Febrero de 2015 ("2015 RES Law") y modificaciones publicadas en Diciembre 2015 y Enero 2016.

Bajo esta regulación los productores de energía renovable tienen derecho a percibir los siguientes incentivos:

- precio de mercado por la venta de energía en el mercado regulado (precio promedio del último trimestre)
- precio por los certificados de origen negociables (Green Certificates) durante los 15 años siguientes desde la primera confirmación de generación

Este sistema de incentivos opera con el precio de los certificados de origen limitados al "substitution fee" que actualmente se sitúa en 300,03 PLN/MWh. El precio de estos certificados de origen (Green Certificates en el caso de Postolin) en el mercado TGE a fecha de cierre del presente ejercicio es de 45,29 PLN/MWh.

Según la "2015 RES Law" aprobada en Febrero de 2015, este esquema de incentivos sigue aplicable para los generadores con entrada en operación antes del 1 de Julio de 2016; mientras que para los que se comisionen más tarde de esta fecha se beneficiaran de un nuevo sistema de subastas. Las plantas con entrada en operación con anterioridad a 1 de Julio de 2016, pueden escoger adherirse al nuevo sistema de subasta y dejar el esquema de incentivos.

El nuevo sistema de subastas, tiene como características principales:

- El establecimiento de subastas de energía anuales separadas para los diferentes tipos de generación, con criterios de pre-calificación a la participación.
- Cada subasta anual tendrá un volumen y precio de referencia máximo que será publicado por el ministerio antes de cada una de ellas.
- El criterio de adjudicación es únicamente el precio – los ofertantes de menor precio son elegidos hasta cubrir el volumen máximo de la subasta.
- Los adjudicatarios firman contratos de 15 años al precio ofertado. Dicho precio se indexa anualmente.

Las regulaciones recogidas en el "2015 RES Law" fueron modificadas en la ley de 22 de Junio de 2016 para promover las subastas así como las instalaciones de producción de energía renovable con un perfil de generación estable.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

En estas modificaciones se establece que el derecho bajo el esquema de incentivos a vender toda la energía producida al precio promedio del último trimestre de mercado de 2017 (situado en 162,50 PLN/MWh), queda limitado hasta el 1 de Enero de 2018. A partir de esta fecha los proveedores últimos podrán renegociar e incluso concluir con los contratos suscritos con los generadores.

Por último, es importante señalar que el marco regulatorio relativo al impuesto sobre bienes inmuebles liquidable a los municipios, también sufrió un cambio en la publicación del 20 de mayo de 2016 que afecta concretamente, entre otros, a las inversiones en parques eólicos en Polonia. En base a esta regulación, el impuesto sobre bienes inmuebles gravaba en un 2% el total de la inversión en la construcción del parque eólico. Dicha regulación ha quedado modificada con la publicación el 29 de junio de 2018 de una enmienda de la Ley del 7 de julio de 1994 - Ley de Construcción - y de la Ley del 20 de mayo de 2016 sobre inversiones en parques eólicos (que a su vez enmienda la Ley de 20 de febrero de 2015 sobre fuentes de energía renovable), reestableciendo desde 1 de enero de 2018 que el impuesto sobre bienes inmuebles grave un 2% únicamente sobre la inversión en la construcción de aquellos elementos considerados como costes directos sobre los terrenos, como cimentaciones y subestación.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros o elaborados por la propia empresa, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (entre 3 y 4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8
Otro inmovilizado material	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Instrumentos financieros

a) Reconocimiento:

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de contratación.

b) Clasificación y separación de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

c) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

f) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

g) Pérdidas por deterioro del valor de los activos:

Los activos, principalmente los activos financieros, se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). Al evaluar el valor razonable, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

h) Pasivos financieros:

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Derivados financieros:

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones del precio de la energía eléctrica.

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

La Sociedad sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto.

La ganancia o pérdida correspondiente a las liquidaciones de estos contratos se reconoce en el epígrafe de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

j) Fianzas:

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de alquiler de contadores a clientes, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

k) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor. El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.5 Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste o su valor neto realizable. El coste se determina por el coste medio ponderado.

El coste de las existencias incluye el coste de las materias primas y aquellos costes directamente atribuidos a la adquisición y/o producción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación actual.

Las existencias de la Sociedad corresponden exclusivamente a stocks mínimos de gas para llevar a cabo la actividad de comercialización.

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

4.7 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.9 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

a) Ingresos por ventas

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente en función de las cantidades suministradas durante el período, aun cuando no hayan sido facturadas. Por lo tanto, la cifra de ventas incluye la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente.

b) Prestación de servicios

Adicionalmente, la Sociedad presta diferentes tipos de servicios tanto a sociedades del Grupo como a terceros. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

4.10 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.11 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan y registran por su valor razonable de acuerdo con los criterios y métodos establecidos en el apartado 6 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad vigente y de las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables es la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

4.13 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

4.14 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) Valoración de los instrumentos de patrimonio

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) *Estimaciones de ingresos y gastos de energía*

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2016	-	-	-
Adiciones	7	-	7
Dotación para amortización	(1)	-	(1)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	6	-	6
Coste	364	56	420
Amortización acumulada	(354)	(56)	(410)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	6	-	6
Fusión por absorción (Nota11)	1.732	-	1.732
Adiciones	897	-	897
Dotación para amortización	(652)	-	(652)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	1.983	-	1.983
Coste	3.547	56	3.603
Amortización acumulada	(1.560)	(56)	(1.616)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	1.983	-	1.983

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los activos intangibles que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe neto de 1.732 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

Las altas del ejercicio 2018 corresponden, principalmente, al desarrollo e implementación de diferentes plataformas y programas informáticos de carácter operativo, mediante la utilización de recursos tanto externos como internos.

Al 31 de diciembre de 2018 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 662 miles de euros (412 miles de euros en 2017).

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información y otro inmovilizado	Elementos de transporte	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2016	-	-	-	4	-	4
Dotación para amortización	-	-	-	(1)	-	(1)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	-	-	-	3	-	3
Coste	-	-	65	73	-	138
Amortización acumulada	-	-	(50)	(70)	-	(120)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	-	-	-	3	-	3
Fusión por absorción (Nota 11)	7	1.540	93	54	184	1.878
Adiciones	-	-	2	349	-	351
Bajas	-	-	-	-	(135)	(135)
Dotación para amortización	-	(195)	(13)	(38)	(41)	(287)
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor Neto Contable a 31-12-2018	7	1.345	82	368	8	1.810
Coste	8	1.959	195	557	91	2.810
Amortización acumulada	(1)	(614)	(98)	(189)	(83)	(985)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	7	1.345	82	368	8	1.810

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los activos tangibles que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe neto de 1.878 miles de euros al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2018 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 201 miles de euros (133 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Las altas del ejercicio 2018 corresponden principalmente a la adquisición de determinados equipos informáticos frutos de la compra de una actividad de negocio a la sociedad Excelsior Times, S.L.

A fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas que se analiza de forma anual se considera suficiente por la dirección de la Sociedad.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas no corrientes

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2016	37.357	44.481	7.892	-	89.730
Aumentos	236	3.098	269	105	3.708
Desinversiones/bajas	(28.637)	(8.918)	(133)	-	(37.688)
Trasposos	35.222	(34.674)	-	-	548
Variación de las provisiones	4.748	28.947	(112)	(105)	33.478
Saldo a 31-12-2017	48.926	32.934	7.916	-	89.776
Coste	207.478	36.505	8.187	105	252.275
Provisión Instrumentos Financieros	(158.552)	(3.571)	(271)	(105)	(162.499)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	48.926	32.934	7.916	-	89.776
Fusión por absorción (Nota 11)	55.172	37.505	-	-	92.677
Aportación no dineraria (Nota 11)	48.034	-	-	-	48.034
Aumentos	136	64.063	-	8.808	73.007
Desinversiones/bajas	(24.662)	(15.089)	-	-	(39.751)
Trasposos	7.673	(7.673)	-	1.058	1.058
Variación de las provisiones	30.316	31	-	(3)	30.344
Saldo a 31-12-2018	165.595	111.771	7.916	9.863	295.145
Coste	293.913	115.311	8.187	9.971	427.382
Provisión Instrumentos Financieros	(128.318)	(3.540)	(271)	(108)	(132.237)
Valor Neto Contable a 31-12-2018	165.595	111.771	7.916	9.863	295.145

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

En Anexo II se incluye detalle e información de los instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

Variaciones del ejercicio 2018

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado las participaciones que ostentaba Audax Energía, S.A.U. a tal fecha por un importe de 55.172 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11). Estas participaciones corresponden a las siguientes inversiones de Audax Energía, S.A.U.:

Sociedad	País	% participación	Valor participación
Generación Iberia, S.L	España	100%	698
Audax Energia, S.R.L.	Italia	100%	11.740
Audax Energie, Gmbh	Alemania	100%	1.279
Audax Energia, SP Z.O.O.	Polonia	100%	2.955
Audax Netherlands B.V.	Holanda	100%	38.500
			55.172

Estas sociedades, principalmente, se dedican a la comercialización de energía y ninguna de ellas tiene sus acciones o participaciones admitidas a cotización.

Las bajas del ejercicio corresponden principalmente a la venta de la participación en la sociedad Explotación Eólica La Pedrera, S.L, lo que ha supuesto una reducción del coste y de la Provisión de Instrumentos Financieros dado que la participación se encontraba totalmente provisionada. El impacto de esta operación ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 1.987 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 19 de octubre de 2018, el socio único de Audax Energía, S.A.U. realiza una aportación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación del 100% de participaciones en la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. y al 80% de participaciones de la sociedad Eryx Investments 2017, S.L. (Nota 11). El valor de incorporación de estas participaciones en la Sociedad es de 48.034 miles de euros, que corresponde al valor en libros al que la sociedad aportante tenía reconocida estas participaciones en el momento de la aportación.

Eryx Investments 2017, S.L. es a su vez propietaria del 100% de participaciones de la sociedad Unielectrica Energía, S.A., que es la sociedad dominante de un grupo de empresas (Grupo Unielectrica). Como consecuencia de la operación de fusión de Audax Energía con Audax Renovables, estas participaciones se integran en Audax Renovables.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha procedido a la capitalización de préstamos con filiales, principalmente, Audax Italia, S.r.l., Audax Energía SP. Zoo. y ADS Energy 8.0, S.L.U. por unos importes de 3.000 miles de euros, 5.351 miles de euros y 550 miles de euros respectivamente, lo que ha supuesto un traspaso entre estos epígrafes.

Variaciones del ejercicio 2017

Los aumentos en participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2017 incluían las ampliaciones de capital dinerarias de la sociedad polaca participada Eólica Postolin S.p. zoo. Los aumentos de participación en empresas asociadas incluían la incorporación del 4,74% de las participaciones de la sociedad española Berta Energías Renovables, S.L.

Durante el ejercicio 2017, Audax Renovables procedió a la disolución y liquidación de las sociedades españolas Parc Eòlic L'Arram S.L. y Fersa Aventura, S.L. y de la sociedad polaca Eólica Cieplowody SP. Zoo. El impacto de estas operaciones supuso un beneficio antes de impuestos de 376 miles de euros, que fue registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Con fecha 10 de noviembre de 2017, Audax Renovables S.A. firmó con la sociedad Eléctrico Rayma, S.L. un contrato de venta del 36,99% de las participaciones de Ferrolterra Renovables, S.A. por un importe de 34 mil euros. El impacto de esta operación supuso un beneficio antes de impuestos de 33 miles de euros, que fue registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Estas bajas y desinversiones se encontraban mayoritariamente provisionadas.

Los traspasos del ejercicio correspondían a las capitalizaciones de préstamos y otras partidas que se realizaron para las sociedades Eólica Postolin S.p. zoo, Fercom Eólica, S.L., Explotación Eólica La Pedrera, S.L., Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. y Parc Eòlic Coll de Som, S.L.

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado a fecha de cierre. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una aplicación a la provisión por deterioro de 5.572 miles de euros en el ejercicio 2018 (aplicación a la provisión por 390 miles de euros de dotación en el ejercicio 2017) que corresponde a los siguientes epígrafes:

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

	2018	2017
Provisión de cartera	5.653	(158)
Créditos a empresas del grupo	27	488
Créditos comerciales a empresas grupo	(33)	27
Otros activos	(75)	33
Total	5.572	390

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2018	2017
España	(881)	3.116
Polonia	6.453	(2.726)
Total	5.572	390

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio 2018 se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.16	Dotación / (reversión)	Trasposos	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.17	Dotación / (reversión)	Alta por fusión por absorción	Trasposos	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.18
España	104.093	(2.479)	16.715	(7.168)	111.161	876	82	-	(24.663)	87.456
Polonia	59.366	2.637	7.260	(21.601)	47.662	(6.529)	-	-	-	41.133
Total	163.459	158	23.975	(28.769)	158.823	(5.653)	82	-	(24.663)	128.589

Debido a capitalización de préstamos realizada durante el ejercicio 2017, se traspasaron las provisiones de préstamo a provisiones de cartera.

Las bajas del ejercicio corresponden a la venta de las participaciones en la sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L.

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), en base a las siguientes hipótesis:
 - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 30 años en el país correspondiente.
 - La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos entre generación y comercialización (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Ejercicio 2018

	2018					
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Tasa libre de riesgo	2,61%	1,63%	2,82%	3,55%	0,91%	0,88%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,92%	6,79%	6,77%	6,65%
Coste de capital	9,38%	8,19%	9,74%	10,34%	7,68%	7,52%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%	3,04%	3,00%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	6,51%	5,70%	6,75%	7,06%	5,57%	5,40%

Ejercicio 2017

	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Coste medio ponderado de capital después de impuestos 2017**	6,63%	5,62%	7,86%	5,71%	4,60%	4,80%

*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

** Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos.

- b) Precios: Los precios de compra-venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios como en Polonia y Francia, se ha utilizado el precio acordado. Se ha estimado un incremento anual de precios de acuerdo al marco regulatorio de cada país.
- c) Horas de producción de plantas generadoras: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para las plantas de generación en explotación, en la media de las series de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para las plantas generadoras promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como los realizados por terceros independientes.
- d) Margen bruto y tasas de crecimiento: el Grupo ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y las expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada de proyectos eólicos: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Como consecuencia de la aprobación durante el ejercicio 2018, de nuevas regulaciones en Polonia que afectan al sector de las energías renovables por el que, entre otras cosas, se reducen de forma significativa los gastos por tributos locales, y también como consecuencia del incremento del precio de los Green Certificates en Polonia, el Grupo ha realizado una reversión de la provisión de inversiones financieras por 6.529 miles de euros referentes al parque eólico en Polonia, denominado Postolin.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

Para el ejercicio 2018,

	Efecto en el resultado antes de impuestos		
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
España	(5.639)	13.352	-
Polonia	(1.694)	3.278	3.189
Total	(7.333)	16.630	3.189
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
España	5.400	(13.162)	-
Polonia	1.675	(3.277)	(2.899)
Total	7.075	(16.439)	(2.899)

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Para el ejercicio 2017,

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Precio de venta de la		
	Tasas de descuento	electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(6.295)	11.272	-
Europa oriental	(1.489)	3.653	3.266
Total	(7.784)	14.925	3.266
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	6.768	(21.159)	-
Europa oriental	2.153	(3.173)	(2.235)
Total	8.921	(24.332)	(2.235)

b) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Variaciones del ejercicio 2018

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos a tal fecha de los créditos concedidos por Audax Energía, S.A.U. a otras sociedades del grupo por un importe de 37.505 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

El importe de los créditos integrados a 1 de enero de 2018 corresponde a las siguientes sociedades:

Sociedad	País	Créditos a empresas del Grupo
Eléctrica Nuriel, S.L.U.	España	2.982
Orus Properties, S.L.U.	España	148
Orus Renovables, S.L.U.	España	2.857
Banana Phone, S.L.U.	España	242
Inversiones Habiselva, S.L.	España	1.477
Generacion Iberia, S.L.U.	España	927
Audax Energia, S.r.l.	Italia	10.143
ADS Energy 8.0, S.L.U.	España	1.151
Audax Energia, SP. Z o.o.	Polonia	2.334
Excelsior Times, S.L.U.	España	14.406
Svendborg PV VII, S.L.U.	España	838
		37.505

Durante el ejercicio 2018 se han realizado aportaciones a la sociedad asociada Parque Eólico Toabré, S.A., participada en un 30%, por un importe de 8.805 miles de euros para la construcción de un parque eólico en Panamá de 66 MW.

Las altas de 2018 de créditos a empresas del grupo corresponden principalmente a las aportaciones de préstamo realizadas durante el ejercicio a la sociedad Excelsior Times, S.L. A 31 de diciembre de 2018 el saldo pendiente con Excelsior Times, S.L. es de 70.778 miles de euros

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Además durante el ejercicio se han producido devoluciones de préstamos concedidos por la Sociedad a sus filiales.

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo tienen un vencimiento, generalmente, superior a un ejercicio y tienen un interés anual de entre el 1,4% y el 7%.

Variaciones del ejercicio 2017

La disminución en 2017 del importe de Créditos a empresas del grupo se debió, principalmente a las capitalizaciones de préstamos que se realizaron para las sociedades Eólica Postolin S.p. zoo, Fercom Eólica, S.L., Explotación Eólica La Pedrera, S.L., Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. y Parc Eòlic Coll de Som, S.L..

El detalle por segmento de actividad a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

A 31.12.18						
Segmento Actividad	Comercialización			Generación		
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto	Creditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto
España	72.503	-	72.503	28.267	(1.579)	26.688
Italia	6.297	-	6.297	-	-	-
Polonia	2.959	-	2.959	2.069	(2.069)	-
Alemania	1.774	-	1.774	-	-	-
Holanda	-	-	-	-	-	-
Francia	-	-	-	1.550	-	1.550
Panamá	-	-	-	9.863	-	9.863
Total	83.533	-	83.533	41.749	(3.648)	38.101

A 31.12.17			
Segmento Actividad	Generación		
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo	Provisiones	Valor Neto
España	33.063	(1.677)	31.386
Polonia	1.999	(1.999)	-
Francia	1.548	-	1.548
Total	36.610	(3.676)	32.934

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas corrientes

Los saldos de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Créditos a empresas	5.731	7.425
Otros activos financieros	906	2.195
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	6.637	9.620

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes a las inversiones a corto plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a tal fecha, por un importe de 3.848 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

El detalle de las partidas integradas es el siguiente:

	Fusión por absorción (Nota11)
Créditos a empresas	1.450
Otros activos financieros	2.398
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	3.848

El saldo de créditos a empresas del ejercicio 2018 está compuesto principalmente por un saldo deudor con Excelsior Times, S.L. por importe de 2.712 miles de euros como consecuencia del registro del impuesto de sociedades en régimen tributación consolidada (Nota 17 y 20) (3.010 miles de euros en el ejercicio 2017) y por saldos en concepto de cuentas corrientes con empresas del grupo.

El importe de Otros activos financieros del ejercicio 2017 y 2018 corresponde a dividendos pendientes de cobrar de otras sociedades del Grupo.

8. Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financiera, sin considerar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9), es el siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Instrumentos de patrimonio	11	-
Créditos a terceros	(5)	-
Valores representativos de deuda	45	-
Derivados	1.329	-
Otros activos financieros	3.706	1.063
Total inversiones financiera a largo plazo	5.086	1.063
Instrumentos de patrimonio	2.391	-
Créditos a terceros	511	-
Valores representativos de deuda	636	-
Derivados	8.345	-
Otros activos financieros	9.029	-
Total inversiones financiera a corto plazo	20.912	-

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes a las inversiones financieras a tal fecha, por un importe de 4.212 miles de euros a largo plazo y 49.178 miles de euros a corto plazo, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11). El detalle de las partidas integradas es el siguiente:

	Fusión por absorción (Nota11)
Instrumentos de patrimonio	11
Créditos a terceros	-
Valores representativos de deuda	45
Derivados	3.414
Otros activos financieros	742
Total inversiones financiera a largo plazo	4.212
Instrumentos de patrimonio	4.933
Créditos a terceros	36
Valores representativos de deuda	2.725
Derivados	6.313
Otros activos financieros	35.171
Total inversiones financiera a corto plazo	49.178

Instrumentos de patrimonio

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de Instrumentos de Patrimonio corriente y no corriente incluye principalmente importes mantenidos en diferentes fondos de inversión con vencimiento a corto y largo plazo, respectivamente, por parte de la Sociedad.

Derivados

La Sociedad se encuentra expuesto a fluctuaciones del precio de la energía. Por este motivo la sociedad ha realizado contratos de cobertura sobre la variación del precio de venta de la energía para cubrir parcialmente el riesgo de volatilidad del precio de venta de electricidad. Esta cobertura sobre la variación de precios se realiza tanto para empresas del grupo como para terceros.

Al 31 diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 el detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	A 31.12.18		A 31.12.17	
	Activo	Otros pasivos financieros	Activo	Otros pasivos financieros
Instrumentos financieros derivados				
Cobertura flujos de caja de precio de la energía				
No corriente	1.329	-	-	-
Corriente	8.345	-	-	-
Total	9.674	-	-	-

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene contratadas coberturas sobre la variación del precio de la energía con determinadas entidades. Con esta operación la Sociedad cubre el riesgo de variación del precio de la energía para un volumen neto máximo de 59 MW para el ejercicio 2019, 20 MW para el ejercicio 2020, 6 MW para el ejercicio 2021 y 5 MW para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable neto de estos instrumentos financieros derivados es de 9.674 miles de euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecida en las normas del Plan General de Contabilidad, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (neto de su efecto fiscal) en el patrimonio neto. El impacto en el patrimonio neto de estas coberturas es de 7.256 miles de euros.

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2018, esta partida está compuesta principalmente por depósitos e imposiciones a plazo fijo en entidades financieras, clasificadas como activos no corrientes o corrientes atendiendo a su fecha de vencimiento, y que devengan un tipo de interés de mercado.

La partida 'Otros activos financieros' a largo plazo del ejercicio 2017 correspondía principalmente a las cuentas a cobrar a largo plazo con la participada Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente denominada Fersa Panamá, S.A.).

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Clientes	66.746	-
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	4.292	1.652
Deudores Varios	189	4
Personal	(3)	-
Activos por impuesto corriente	263	2
Otros créditos con Administraciones Públicas	150	-
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 20)	(11.426)	(1.238)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60.210	420

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a tal fecha, por un importe de 66.929 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11). El detalle de las partidas integradas es el siguiente:

	Fusión por absorción (Nota11)
Clientes	69.967
Clientes empresas del grupo y asociadas	3.708
Deudores Varios	523
Personal	4
Activos por impuesto corriente	-
Otros créditos con Administraciones Públicas	1.529
Correcciones valorativas por deterioro	(8.802)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66.929

El saldo de la partida de clientes a 31 de diciembre de 2018 corresponde a las cuentas pendientes de cobrar por la entrega de energía eléctrica.

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable, de administración así como de la actividad de ventas de energía bilateral, coberturas de precios y servicios de representación realizados a distintas sociedades del Grupo. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

Movimiento deterioro de valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

	Corrección por deterioro de clientes
Saldo al 1 de enero de 2018	(1.238)
Incorporación deterioros operación fusión	(8.802)
Dotaciones	(1.912)
Reversiones	526
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(11.426)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.18	A 31.12.17
Tesorería	33.246	249
Otros activos líquidos equivalentes	1.061	-
Total	34.307	249

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes Tesorería a tal fecha, por un importe de 40.974 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11).

No existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2018.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Audax Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Audax Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General Ordinaria de Audax Renovables, S.A. aprobó una reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,3 euros la acción. En consecuencia, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 es de 98.003 miles de euros representado por 140.003.778 acciones con un valor unitario de 0,7 euros, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos. Como resultado de esta operación se generó una reserva indisponible de 42.001 miles de euros.

Con fecha 19 de mayo de 2016 Audax Energía, S.A.U. realizó un anuncio de oferta pública de adquisición (OPA) del 100% de las acciones a Audax Renovables, S.A. por un valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) por acción. Con fecha 8 de agosto de 2016 la CNMV comunicó que la OPA formulada por Audax Energía, S.A.U. había sido aceptada por un número de 99.211.899 acciones que representan un 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables, S.A. acordó el proyecto de fusión entre Audax Renovables S.A (sociedad absorbente) y Audax Energía S.A.U. (sociedad absorbida) que fue formulado por el Consejo de Administración de ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 25 de enero de 2019. La operación de fusión ha supuesto la integración de la sociedad absorbida en la absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles, de 0,70 euros de valor nominal cada una, las cuales fueron atribuidas en su totalidad a Eléctrica Nuriel, S.L. (anteriormente denominada Banana Phone, S.L.U.), accionista único de la Sociedad absorbida, a cambio de las 1.800.000 acciones de la sociedad absorbida. Dicho canje se ha establecido sobre la base del valor real del patrimonio fusionado a esa fecha.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Previamente, con fecha 28 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas de la sociedad Audax Energía S.A. aprobó la fusión por absorción de las sociedades Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U. en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 28 de junio de 2018. Esta operación de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de octubre de 2018. La fusión implicó la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas (Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U.) a la sociedad absorbente (Audax Energía S.A.U.) y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Tanto las sociedades absorbidas como la absorbente se encontraban participadas directamente por el mismo socio único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.10 LME, los balances de fusión de las sociedades absorbidas y absorbentes de ambas operaciones que se han tomado en consideración a efectos de establecer las condiciones de fusión, son los incluidos en las cuentas anuales de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2017 (Nota 17). Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la NRV 21ª apartado 2.2 del Plan General Contable, se ha considerado que ambas operaciones tienen efecto desde 1 de enero de 2018.

El detalle de los activos y pasivos de Audax Energía, S.L., Orus Energía, S.L. y A-Dos Energía, S.L. que se han incorporado en Audax Renovables a fecha 1 de enero de 2018, de manera consistente con los requerimientos de la normativa contable de aplicación son:

ACTIVO	Audax	A-Dos	Orus	TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Audax	A-Dos	Orus	TOTAL
	Energía, S.A.	Energía, S.L.	Energía, S.L.			Energía, S.A.	Energía, S.L.	Energía, S.L.	
ACTIVO NO CORRIENTE	91.623	4.154	4.725	100.502	PATRIMONIO NETO	215	7.294	-	7.509
Inmovilizado intangible	1.109	611	12	1.732	Fondos propios	-	-	-	-
Inmovilizado material	1.688	11	179	1.878	Capital	-	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	88.158	-	4.519	92.677	Prima de emisión	-	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	666	3.532	14	4.212	Reservas	-	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	2	-	1	3	Resultado del ejercicio	-	-	-	-
					Ajustes por cambio de valor	215	7.294	-	7.509
					PASIVO NO CORRIENTE	111.280	8.328	113	119.721
ACTIVO CORRIENTE	144.190	21.915	1.700	167.805	Provisiones a largo plazo	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	52.133	13.797	999	66.929	Deudas a largo plazo	111.208	9	113	111.330
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.613	167	68	3.848	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	5.888	-	5.888
Inversiones financieras a corto plazo	42.362	6.313	503	49.178	Otros pasivos no corrientes	-	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo	5.538	1.315	23	6.876	Pasivos por impuestos diferidos	72	2.431	-	2.503
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40.544	323	107	40.974	PASIVO CORRIENTE	132.511	10.215	4.782	147.508
					Deudas a corto plazo	60.761	3.511	1.017	65.289
					Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	41.574	1.405	2.118	45.097
					Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.176	5.299	1.647	37.122
					Periodificaciones	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	235.813	26.069	6.425	268.307	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	244.006	25.837	4.895	274.738

También durante el ejercicio, con fecha 19 de octubre de 2018, el socio único de Audax Energía, S.A.U. ha realizado una ampliación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A.U. por un importe de 352 mil euros, con una prima de emisión de 68.574 miles de euros. El desembolso ha quedado íntegramente suscrito y desembolsado por el socio único de Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación de 258.240 participaciones de la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. representativas del 100% del capital social de esta sociedad y 3.000 participaciones sociales de Eryx Investments 2017, S.L. representativas del 80 % del capital social de esta sociedad (Nota 7). Estas aportaciones se han tenido en cuenta a la hora de calcular la ecuación de canje en la operación de fusión por absorción de Audax Energía. La integración de las participaciones de ADS Energy 8.0, S.L.U. y Eryx Investments 2017, S.L. en los estados financieros de Audax Renovables se ha realizado con efectos contables de la fecha en la que se ha producido la aportación (19 de octubre de 2018), de manera consistente con los requerimientos de la normativa contable de aplicación.

Todas estas operaciones se han realizado entre sociedades que directa o indirectamente pertenecen a un mismo Grupo. Dado lo anterior y de acuerdo con la NRV 21ª apartado 2.2 del Plan General Contable, los activos y pasivos integrados en el grupo se han incorporado al valor contable que tenían en la entidad absorbida o aportante, y la diferencia entre estos valores contables y los valores por los que se han realizado las ampliaciones de capital, conjuntamente con los costes relacionados de la operación, se han reconocido en reservas por un importe de 356.103 miles de euros negativos correspondientes a las operaciones de fusión y por un importe

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

positivo de 48.034 miles de euros correspondientes a la aportación no dineraria de ADS Energy 8.0, S.L.U. y Eryx Investments 2017, S.L.

Las acciones de Audax Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2018 de las acciones de la Sociedad se situó en 1,285 euros por acción (0,44 euros a 31 de diciembre de 2017).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital fruto de la operación de fusión (Nota 1) todavía no han sido admitidas a cotización.

A 31 de diciembre de 2018, el Capital social se divide en 440.291.054 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una.

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Accionistas	A 31.12.18	A 31.12.17
	%	%
Eléctrica Nuriel, S.L.	90,73%	-
Audax Energía, S.A.	-	70,86%
Resto de accionistas (*)	9,27%	29,14%
Total	100,00%	100,00%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

A 31 de diciembre de 2017, los accionistas de Audax Energía, S.A.U. eran Eléctrica Nuriel, S.L.U. en un 33% y Banana Phone, S.L.U. en un 67%. Ambas sociedades se han fusionado durante el presente ejercicio, como se indica en la Nota 1.

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A raíz de la fusión realizada durante el ejercicio 2018 entre Audax Renovables y Audax Energía se ha incrementado la prima de emisión en 141.368 miles de euros, siendo la nueva prima de 420.316 miles de euros euros.

c) Reservas

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, estarán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene constituido un importe de Reserva legal de 17.029 miles de euros (16.266 miles euros a 31 de diciembre de 2017).

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

	A 31.12.18	A 31.12.17
Legal y estatutarias		
Reserva Legal	17.029	16.266
Otras reservas		
Reservas Voluntarias	-	-
Otras reservas	(613.681)	(312.484)
Total	(596.652)	(296.218)

Los cambios producidos en la partida de reservas durante el ejercicio 2018 se encuentran detallados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no dispone de acciones propias.

e) Distribución de resultados:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2018 acordó distribuir el resultado positivo del ejercicio 2017 por un importe de 7.635 miles de euros, a reserva legal por importe de 763 miles de euros y a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 6.872 miles de euros.

La propuesta de aplicación de resultados de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias (pérdida)	19.975.375
Total	19.975.375

Base de reparto	Euros
A reservar legal	1.997.537
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	17.977.837
Total	19.975.375

Tal y como se indica en la Nota 2, los Administradores de la Sociedad tienen previsto incluir en la Junta General ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. una reducción del valor nominal de las acciones con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad y situar su patrimonio en un estado óptimo para poder proceder a realizar, si se diesen las circunstancias, repartos de dividendo futuros.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

f) Beneficio / (Pérdida) por acción:

El beneficio / (pérdida) por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias durante el período:

	31.12.18	31.12.17
Número de acciones	440.291.054	140.003.778
Número de acciones promedio	171.438.810	140.003.778
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	19.975	7.635
<u>Beneficio / (Pérdida) por acción (euros por acción)</u>		
- Básico	0,1165	0,0545
- Diluido	0,1165	0,0545

Como resultado de la operación de fusión inversa llevado a cabo durante el ejercicio 2018, se han creado 300.287.276 acciones nuevas con fecha 23 de noviembre de 2018 (Nota 1), lo que ha tenido un impacto en el promedio de acciones del ejercicio.

12. Provisiones

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no existen provisiones registradas.

La Dirección de la Sociedad estiman que los pasivos contingentes que pudieran originarse por los compromisos indicados en la Nota 19, no tendrían un impacto significativo en estas cuentas anuales.

13. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros, sin considerar deudas con Grupo, acreedores y otras cuentas a pagar, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Obligaciones y otros valores negociables	98.158	-
Deudas con entidades de crédito	8.600	-
Otros pasivos financieros	-	54
Total deudas a largo plazo	106.758	54
Obligaciones y otros valores negociables	67.985	-
Deudas con entidades de crédito	35.046	4.608
Otros pasivos financieros	-	-
Total deudas a corto plazo	103.031	4.608

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes a pasivos financieros no corrientes a tal fecha por importe de 111.330 miles de euros y a pasivos financieros corrientes por importe de 65.289 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11). El detalle de las partidas integradas es el siguiente:

	Fusión por absorción (Nota11)
Obligaciones y otros valores negociables	85.128
Deudas con entidades de crédito	24.449
Otros pasivos financieros	1.753
Total deudas a largo plazo	111.330
Obligaciones y otros valores negociables	29.427
Deudas con entidades de crédito	35.853
Otros pasivos financieros	9
Total deudas a corto plazo	65.289

Obligaciones y otros valores negociables

El Consejo de Administración de la Sociedad absorbida Audax Energía, S.A.U., en su sesión celebrada el 16 de junio de 2014, y al amparo del acuerdo segundo de la Junta General de Accionistas de la misma fecha, acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal de 21.000 miles de euros de valor nominal unitario totalmente desembolsados el 29 de julio de 2014, admitidos a incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,75% hasta su vencimiento el 29 de julio de 2019, fecha en que se efectuará la devolución de la totalidad del capital. Durante el ejercicio 2018, se procedió a liquidar anticipadamente un importe de 8.700 miles de euros, con lo que a 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente a pagar correspondiente a este bono es de 12.300 miles de euros.

En enero de 2017 Audax Energía, S.A.U. registró un programa de pagarés de empresa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe máximo de 50.000 miles de euros, de los cuales el saldo vivo a fecha 31 de diciembre de 2018 era de 49.898 miles de euros y vencimiento en 2019. Este programa de pagarés ha sido ampliado en febrero de 2019 por un importe máximo de 75.000 miles y con plazos de amortización de hasta 2 años.

En mayo de 2017 Audax Energía S.A. aprobó un programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal máximo de 100 millones de euros, de los cuales se suscribieron 65.000 miles de euros de valor nominal unitario que a 31 de diciembre de 2018 quedan pendientes de devolución, los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 4,20% hasta su vencimiento en junio de 2022.

En septiembre de 2018 Audax Energía S.A. aprobó un nuevo programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por un importe de 35.000 miles de euros de euros, los cuales han sido suscritos en su totalidad. Los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,5% hasta su vencimiento en octubre de 2023.

Con fecha 11 de julio de 2018, Audax Renovables, S.A. firmó un contrato privado de emisión de pagarés por un importe máximo de 5.000 miles de euros con Toro Finance, S.L.U. (Bravo Capital) y con vencimiento en octubre de 2018, que en 2019 ha sido cancelado parcialmente en 1.660, quedando el restante renovado hasta finales de marzo de 2019. El importe pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.160 miles de euros.

La emisión de los bonos está sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2018, se cumplen con todos los ratios establecidos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

El importe incluido en el epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables al 31 de diciembre de 2018 recoge la deuda a satisfacer como consecuencia de dichas emisiones de bonos y pagares en el pasivo corriente y no corriente.

El pasivo corriente incluye los gastos financieros devengados no pagados al cierre del ejercicio 2018.

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito del Grupo es como sigue:

	2018	2017
Préstamos	29.641	4.608
Pólizas de crédito	2.863	-
Confirmings y similares	11.142	-
Total deudas con entidades de crédito	43.646	4.608

Con fecha 1 de febrero de 2012, Audax Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera corporativa que estas entidades habían concedido a Audax Renovables. Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera corporativa de Audax Renovables quedó sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos, por un importe total de 27.561 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, y tras varias novaciones, el saldo pendiente alcanzó un importe de 4.600 miles de euros. Con fecha 31 de enero de 2018, se canceló dicha deuda corporativa sindicada, mediante la cancelación de la misma y la suscripción de dos préstamos bilaterales con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros, con vencimiento el 31 de julio de 2020. Asimismo, durante el ejercicio 2018, se procedió a la cancelación total de esta deuda, por lo que a 31 de diciembre de 2018 no hay saldos pendientes referidos a la misma.

En 2016 con el objetivo de financiar la adquisición de Audax Renovables, S.A., Audax Energía S.A. contrató un crédito con la entidad CaixaBank S.A. y Banc de Sabadell, con vencimiento 8 de junio de 2019, por un importe de 29.850 miles de euros, que devenga un tipo de interés de mercado referenciado a Euribor más un margen anual. Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a una cancelación total anticipada de este préstamo.

Los principales préstamos de la Sociedad con entidades de crédito corresponden a dos créditos con las entidades Bankia y Toro Finance cuyos saldos pendientes a 31 de diciembre de 2018 son de 7.000 miles de euros y 6.667 miles de euros respectivamente. Ambos préstamos vencen en 2019.

Clasificación por vencimientos de Pasivos Financieros

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Obligaciones y otros valores negociables	67.985	(579)	(579)	64.569	34.747	166.143
Deudas con entidades de crédito	35.046	5.588	2.071	941	-	43.646
	103.031	5.009	1.492	65.510	34.747	209.789

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

14. Otros pasivos

La composición de Otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Fianzas y depósitos recibidos	438	-
Pagos aplazados a largo plazo	-	583
Otros pasivos no corrientes	438	583
Fianzas y depósitos recibidos	14	-
Pagos aplazados a largo plazo	611	584
Otros pasivos corrientes	625	584

En 'Pagos aplazados' se incluyen principalmente los pagos pendientes por la compra de la sociedad Parque Eólico Toabré, S.A. (anteriormente Fersa Panamá, S.A.). Este pago aplazado no devenga tipo de interés y vence en noviembre de 2019.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.18	A 31.12.17
Proveedores	26.360	-
Proveedores empresas del grupo (Nota 20)	1.044	-
Acreedores varios	13.133	197
Personal	212	15
Pasivos por impuesto corriente	(35)	
Administraciones Públicas (Nota 18.d)	12.919	122
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.633	334

A fecha 1 de enero de 2018 se han integrado los saldos de Audax Energía, S.A.U., correspondientes a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a tal fecha por importe de 37.122 miles de euros, al retrotraerse los efectos contables de su fusión con Audax Renovables, S.A., y de la fusión por la que Audax Energía, S.A.U. ha absorbido a Orus Energía, S.L.U. y A-DOS Energía S.L.U. (Nota 11). El detalle de las partidas integradas es el siguiente:

	Fusión por absorción (Nota11)
Proveedores	13.064
Proveedores empresas del grupo	4.390
Acreedores varios	15.451
Personal	149
Administraciones Públicas	4.068
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	37.122

El importe correspondiente a Administraciones Públicas del ejercicio 2018 corresponde principalmente a la Tasa Municipal de Electricidad (IMU).

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre “Deber de información”, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36	64
Ratio de las operaciones pagadas	33	66
Ratio de las operaciones pendientes de pago	36	12
	(miles de euros)	(miles de euros)
Total pagos realizados	466.657	754
Total pagos pendientes	46.210	41

(1) El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación.

16. Gestión del riesgo

La Sociedad, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, Audax Renovables se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

No obstante lo mencionado anteriormente, la Sociedad, consciente de su importancia, ha continuado tomando las medidas oportunas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

Cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La totalidad de los bonos emitidos devengan un tipo de interés fijo (Nota 13).

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Tipo de interés fijo	201.462	-
Tipo de interés variable	8.327	4.608
Total	209.789	4.608

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor). La sensibilidad en el resultado neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento /(descenso) del tipo de interes	Efecto en el resultado antes de impuestos
2018	10% (10%)	(41) 38
2017	10% (10%)	(2) 2

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto y resultados.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Audax Renovables, S.A. durante el ejercicio 2018 son el dólar y el zloty.

Riesgo de precio de venta de electricidad

Audax Renovables se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas a dicho precio.

En determinados países en los que la Sociedad opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil.

Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan a la Sociedad obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo de volatilidad del precio de venta de la energía, la sociedad tiene contratos de compra de energía a largo plazo, así como contratos de cobertura derivados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

La Sociedad, si bien no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito en la actividad de comercialización de energía, cuenta con políticas para asegurar que las ventas de energía se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, entre ellas, las realizadas mediante un análisis de scoring de los clientes previo a la firma de los contratos.

La calificación de riesgo del crédito existente como moroso se establece en base a los principios contables establecidos (Nota 2). En particular, la Sociedad realiza un análisis específico a los créditos impagados con antigüedad superior a los 180 días, aquellos que se encuentren en concurso, así como aquellos clientes sobre los que se hayan iniciado los trámites procesales correspondientes

A 31 de diciembre de 2018, y con la incorporación de la actividad de comercialización (Nota 1), la provisión por insolvencias alcanzó el importe de 10.233 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 no existían provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia limitando tanto el horizonte temporal de las posiciones abiertas como la calidad crediticia de las contrapartes en operaciones financieras.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad de la Sociedad por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 13, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que vencen todos ellos en el ejercicio 2018 (Nota 15).

A 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 249 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (249 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa con entidades financieras (sin considerar la deuda con accionistas ni con otros terceros), es el siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	106.758	-
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	103.031	4.608
Derivados	(9.674)	-
Activos financieros	(16.324)	-
Efectivo y otros medios equivalentes	(34.307)	(249)
Deuda financiera neta:	149.484	4.359
Patrimonio neto (Nota 11)	159.099	88.368
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	48,44%	4,70%

Riesgo de las condiciones de avales

Para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica que efectúa. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios y/o caución, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez de la Sociedad.

En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la actividad comercializadora de la Sociedad se vería restringida, pudiendo ello afectar en cierta medida a su viabilidad. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (coste, plazos o garantías, entre otras), tal modificación podría afectar a la rentabilidad de la Sociedad.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no tiene comprometido este riesgo, por lo que opera con total normalidad en sus operaciones diarias.

Disponibilidad de financiación

En la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción titularidad de Audax, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar la Sociedad, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

La financiación con deuda financiera de los distintos proyectos de energías renovables puede implicar, como garantía para las entidades financieras, la pignoración de la totalidad o parte de las acciones o participaciones de las compañías participadas por la Sociedad.

17. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.17	Variación del perímetro	Altas	Bajas	Saldo 31.12.18
Activos por impuesto diferido	-	-	170	-	170
Pasivos por impuesto diferido	(3.625)	(3)	(2.408)	247	(5.789)
Total neto	(3.625)	(3)	(2.238)	247	(5.619)

	Saldo 31.12.16	Variación del perímetro	Altas	Bajas	Saldo 31.12.17
Activos por impuesto diferido	1.724	-	-	(1.724)	-
Pasivos por impuesto diferido	(5.653)	-	-	2.028	(3.625)
Total neto	(3.929)	-	-	304	(3.625)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2018 es como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			21.551
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	795	(5.708)	(4.913)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	198	(5.581)	(5.383)
Base imponible previa			11.255

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2017 es como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			4.401
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	-	(1.665)	(1.665)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	(389)	(389)
- con origen en ejercicios anteriores	-	(30.786)	(30.786)
Resultados pendientes incorporados por tributación consolidada			7.511
Base imponible previa			(20.928)

Las disminuciones de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores de 2018 se refieren, principalmente, a la reversión fiscal de provisiones por deterioro registradas en ejercicios anteriores (Nota 7).

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	2018	%	2017	%
Resultado antes de impuestos	21.551		4.401	
Impuesto teórico	5.388	25%	1.100	25%
Diferencias permanentes por dividendos	(616)		(99)	
Otras diferencias permanentes	247		-	
Amortización de Fondo de comercio	(317)		(317)	
Incorporación resultado aportado por filiales grupo fiscal	-		1.878	
Beneficio por venta de participaciones	(494)		-	
Dotación / reversión de la provisión financiera	(1.393)		(7.792)	
No reconocimiento de créditos fiscales	-		2.245	
Aprovechamiento de Bins y créditos fiscales	(1.103)		-	
Otros	(136)		(249)	
Impuesto sobre sociedades devengado	1.576		(3.234)	

Dado que la Sociedad tributa en régimen de tributación consolidada, los saldos por el impuesto sobre beneficios del ejercicio es un saldo a pagar de Excelsior Times, S.L. por importe de 1.474 miles de euros (Nota 20).

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por 118.998 miles de euros (117.403 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). La Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, al considerar que existen incertidumbres sobre la capacidad de recuperación de las mismas.

La diferentes operaciones de fusión y la aportación no dineraria llevada a cabo durante el ejercicio 2018 (Nota 11.a) se han sometido al régimen tributario establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Los ejercicios en los que las sociedades fusionadas adquirieron los bienes integrados en Audax Renovables, S.A. susceptibles de amortizar son los siguientes:

AUDAX ENERGIA, S.A.U.		Miles de euros								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas									
	Coste	2	-	2	39	59	21	50	1.181	1.354
	Amortización acumulada	-	(1)	(1)	(1)	(33)	(36)	(41)	(132)	(245)
	Total	2	(1)	1	38	26	(15)	9	1.049	1.109
Inmovilizado material	Construcciones									
	Coste	-	-	-	-	8	-	-	-	8
	Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)
		-	-	-	-	8	-	-	-	7
	Instalaciones técnicas									
	Coste	-	-	-	-	739	442	710	59	1.950
	Amortización acumulada	-	-	-	-	(31)	(81)	(109)	(189)	(410)
		-	-	-	-	708	361	601	(130)	1.540
	Mobiliario									
	Coste	-	-	-	-	83	13	24	7	127
	Amortización acumulada	-	-	-	-	(2)	(9)	(13)	(11)	(35)
		-	-	-	-	81	4	11	(4)	92
	Equipos informáticos									
	Coste	3	-	-	-	1	35	-	33	72
	Amortización acumulada	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(6)	(10)	(8)	(28)
		3	(1)	(1)	(1)	-	29	(10)	25	44
	Elementos de transporte									
	Coste	-	-	-	-	13	-	-	-	13
Amortización acumulada	-	-	-	-	(1)	(2)	(2)	(3)	(8)	
	-	-	-	-	12	(2)	(2)	(3)	5	
	Total	3	(1)	(1)	(1)	809	392	600	(112)	1.688

A-DOS ENERGIA, S.L.U.		Miles de euros								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas									
	Coste	-	-	-	-	-	9	313	468	790
	Amortización acumulada	-	-	-	-	-	(2)	(18)	(159)	(179)
	Total	-	-	-	-	-	7	295	309	611
Inmovilizado material	Mobiliario									
	Coste	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Equipos informáticos									
	Coste	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-	(2)	(2)	
	-	-	-	-	-	-	-	10	10	
	Total	-	-	-	-	-	-	11	11	

ORUS ENERGIA, S.L.		Miles de euros								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas									
	Coste	15	34	56	14	-	7	17	-	143
	Amortización acumulada	(1)	(8)	(17)	(29)	(29)	(23)	(17)	(7)	(131)
	Total	14	26	39	(15)	(29)	(16)	-	(7)	12
Inmovilizado material	Instalaciones técnicas									
	Coste	-	9	-	-	-	-	-	-	9
	Amortización acumulada	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(3)	(9)
		-	8	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(3)	-
	Equipos informáticos									
	Coste	-	17	31	2	-	-	-	-	50
	Amortización acumulada	-	(1)	(7)	(12)	(13)	(11)	(6)	-	(50)
		-	16	24	(10)	(13)	(11)	(6)	-	-
	Elementos de transporte									
	Coste	5	-	-	72	-	-	239	-	316
	Amortización acumulada	(1)	(2)	(1)	(10)	(12)	(12)	(40)	(59)	(137)
		4	(2)	(1)	62	(12)	(12)	199	(59)	179
	Total	4	22	22	51	(26)	(24)	192	(62)	179

Los Balances de las diferentes operaciones de fusión aprobados para las sociedades absorbidas son los cerrados en fecha 31 de diciembre de 2017, considerándose realizadas las operaciones llevadas a cabo por dichas sociedades absorbidas por la sociedad absorbente Audax Renovables, S.A., a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2018 (Nota 11.a). Los activos y pasivos se han incorporado por su valor contable, sin que existan activos incorporados a un valor diferente a este.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Audax	A-Dos	Orus	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Audax	A-Dos	Orus
	Energía, S.A.	Energía, S.L.	Energía, S.L.		Energía, S.A.	Energía, S.L.	Energía, S.L.
ACTIVO NO CORRIENTE	148.678	4.154	5.043	PATRIMONIO NETO	49.077	7.526	1.848
Inmovilizado intangible	1.108	611	12	Fondos propios	48.862	232	1.848
Inmovilizado material	1.688	11	179	Capital	1.800	3	292
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	145.213	-	4.837	Prima de emisión	-	-	195
Inversiones financieras a largo plazo	666	3.532	14	Reservas	37.325	218	2.037
Activos por impuestos diferidos	2	-	1	Otras aportaciones de socios	-	700	-
				Resultado del ejercicio	9.737	(689)	(676)
				Ajustes por cambio de valor	215	7.294	-
ACTIVO CORRIENTE	144.190	21.915	1.700	PASIVO NO CORRIENTE	111.280	8.328	113
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	52.133	13.797	999	Provisiones a largo plazo	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.613	167	68	Deudas a largo plazo	111.208	9	113
Inversiones financieras a corto plazo	42.362	6.313	503	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	5.888	-
Periodificaciones a corto plazo	5.538	1.315	23	Otros pasivos no corrientes	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40.544	323	107	Pasivos por impuestos diferidos	72	2.431	-
				PASIVO CORRIENTE	132.511	10.215	4.782
				Deudas a corto plazo	60.761	3.511	1.017
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	41.574	1.405	2.118
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.176	5.299	1.647
				Periodificaciones	-	-	-
TOTAL ACTIVO	292.868	26.069	6.743	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	292.868	26.069	6.743

No existen beneficios fiscales disfrutados por las sociedades absorbidas respecto de los que Audax Renovables, S.A. deba asumir ninguna obligación.

La aportación no dineraria realizada, por parte de Eléctrica Nuriel S.L.U. a Audax Energía, S.L.U se considera realizada a efectos contables a partir del día 19 de octubre de 2018. (Nota 11.a). Las participaciones en la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. fueron adquiridas por Eléctrica Nuriel, S.L.U y las participaciones de Eryx Investments 2017, S.L. fueron adquiridas por Banana Phone, S.L.U, ambas con fecha 15 de diciembre de 2017.

El valor contable de los activos aportados corresponde al valor contable que tenían en la sociedad cedente.

Las sociedades Eléctrica Nuriel, S.L. y Banana Phone, S.L.U han llevado a cabo un proceso de fusión durante el ejercicio 2018 con efectos contables a partir del 1 de enero de 2018 (Nota 1).

Los últimos balances cerrados de las sociedades aportantes de las participaciones corresponden a los Balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2017:

ACTIVO	Eléctrica	Banana	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Eléctrica	Banana
	Nuriel, S.L.U.	Phone, S.L.U.		Nuriel, S.L.U.	Phone, S.L.U.
ACTIVO NO CORRIENTE	4.514	1.816	PATRIMONIO NETO	1.402	1.593
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	4.513	1.816	Fondos propios	1.402	1.593
Inversiones financieras a largo plazo	1	-	Capital	12	3
			Prima de emisión	1.274	-
			Reservas	(1.779)	805
			Otras aportaciones de socios	2.024	-
			Resultado del ejercicio	(129)	785
ACTIVO CORRIENTE	125	33	PASIVO NO CORRIENTE	2.982	242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	74	20	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.982	242
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	10			
Inversiones financieras a corto plazo	1	-	PASIVO CORRIENTE	255	14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40	3	Deudas a corto plazo	9	-
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	163	14
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	83	-
TOTAL ACTIVO	4.639	1.849	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.639	1.849

No existen beneficios fiscales disfrutados por las sociedades Eléctrica Nuriel, S.L. y Banana Phone, S.L.U respecto de los que Audax Renovables, S.A. deba asumir ninguna obligación.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

La Sociedad, así como otras sociedades del grupo tributan por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes sociedades, siendo Excelsior Times, S.L., la cabecera del grupo fiscal.

Excelsior Times, S.L.U	Parc Eolic Mudefer, S.L.U	Audax Solar SPV X S.L.U	Audax Solar SPV XVI S.L.U
A-Dos Energía, S.L.U	Explotación La pedrera, S.L.U	Audax Solar SPV XI S.L.U	Audax Solar SPV XVII S.L.U
Eléctrica Nuriel, S.L.U	Fercom Eólica, S.L.U	Audax Solar SPV XII S.L.U	Audax Solar SPV XVIII S.L.U
Orus Energía, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U	Audax Solar SPV XIII S.L.U	Audax Solar SPV XIX S.L.U
Banana Phone, S.L.U	Parc Eòlic l'Arram, S.L.U	Audax Solar SPV XIV S.L.U	Audax Solar SPV XX S.L.U
Audax Green, S.L.U	ADS Energy 8.0, S.L.U.	Audax Solar SPV XV S.L.U	Audax Solar SPV XXI S.L.U
Orus Properties, S.L.U	The Energy House Group, S.L.U.	Audax Solar SPV XVI S.L.U	Audax Solar SPV XXII S.L.U
Orus Renovables, S.L.U	Eryx Investments, S.L.	Audax Solar SPV XVII S.L.U	Audax Solar SPV XXIII S.L.U
Generación Iberia, S.L.U	Audax Fotovoltaica, S.L.U.	Audax Solar SPV XVIII S.L.U	Audax Solar SPV XXIV S.L.U
Svendborg PV VII, S.L.U	Audax Solar SPV I, S.L.U	Audax Solar SPV XIX S.L.U	Audax Solar SPV XXV S.L.U
Aspy Global servicios, S.L.U	Audax Solar SPV II S.L.U	Audax Solar SPV XX S.L.U	
Aspy Prevención, S.L.U	Audax Solar SPV III S.L.U	Audax Solar SPV XXI S.L.U	
Spay Seguridad y Salud, S.L.U	Audax Solar SPV IV S.L.U	Audax Solar SPV XXII S.L.U	
Aspy Salud Global, S.L.U	Audax Solar SPV V S.L.U	Audax Solar SPV XXIII S.L.U	
Aspy Formación, S.L.U	Audax Solar SPV VI S.L.U	Audax Solar SPV XXIV S.L.U	
Audax Renovables, S.A.	Audax Solar SPV VII S.L.U	Audax Solar SPV XXV S.L.U	
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U	Audax Solar SPV VIII S.L.U	Audax Solar SPV XIV S.L.U	
Parque Eólico Hinojal, S.L.U	Audax Solar SPV IX S.L.U	Audax Solar SPV XV S.L.U	

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Nacional		Resto Unión Europea		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Ingresos por venta de energía	359.637	-	110.752	-	470.390	-
Prestaciones de servicios	10.096	1.571	161	127	10.257	1.698
Otros	-	2.363	-	999	-	3.362
Importe neto de la cifra de negocios	369.734	3.934	110.913	1.126	480.647	5.060

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 integra los estados financieros de un establecimiento permanente en Portugal. Su domicilio social está establecido en Avenida das Túlipas, 6, 18º, Lisboa.

Al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre de los estados financieros del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación de las ventas a clientes que se encuentren pendientes de facturación. Los saldos acumulados por las ventas de electricidad y de gas pendientes de facturar se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del Balance y, al 31 de diciembre de 2018, asciende a 35.897 miles de euros. Por esta energía, existe una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y gas por importe de 7.376 miles de euros.

Adicionalmente, en la cuenta de resultados de 2018, la Sociedad presenta un importe de 987 miles de euros en concepto de defecto de provisiones vinculado con la provisión relativa a los costes por compras de energía a incurrir, de acuerdo a la mejor estimación realizada por la Sociedad, en base a la información histórica disponible.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden a la facturación de servicios prestados entre los cuales, servicios de representación, asistencia técnica y administración.

La cifra de negocios del ejercicio 2017 está formada por las partidas correspondientes a la actividad pura de Holding que ejercía la sociedad. Entre los cuales incluye los ingresos por dividendos e intereses de préstamos concedidos a sociedades del grupo.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	2018	2017
Consumo de mercancías	(438.834)	-
Compras nacionales	(362.873)	-
Compras intracomunitarias	(75.961)	-
Compras de importación	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	(9.919)	-
Aprovisionamientos	(448.753)	-

Tal y como se indica en el apartado anterior, al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y gas por importe de 7.376 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance. Adicionalmente, existe una estimación por las facturas de compra de energía pendiente de recibir que asciende a 2.785 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance adjunto.

La Sociedad ha suscrito durante el ejercicio 2018 contratos de compra de energía a largo plazo, entre los que destaca el firmado con COX Energy Solar S.A. En virtud de este contrato la Sociedad adquirirá la energía directamente al generador por una potencia agregada prevista de 495 MWp a unas condiciones determinadas. Dadas las características de estos contratos, la sociedad no considera los mismos como derivados financieros.

c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Sueldos y salarios	(6.825)	(720)
Indemnizaciones	(411)	-
Cargas sociales	(1.621)	(132)
Otros costes sociales	(27)	-
Total gastos de personal	(8.884)	(852)

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías es el siguiente:

	2018	2017
Directivos*	3	2
Técnicos	39	9
Personal administrativo	173	-
Total	215	11

* incluyendo al auditor interno.

Como consecuencia de la operación de fusión (Nota 1), la plantilla media de la Sociedad se ha incrementado según el detalle anterior.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2018 y 2017 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.18	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	2	1	3
Técnicos	23	7	30
Personal administrativo	59	133	192
	84	141	225

* incluyendo al auditor interno.

A 31.12.17	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	1	1	2
Técnicos	6	3	9
Personal administrativo	-	-	-
	7	4	11

* incluyendo al auditor interno.

La información referente a la distribución por géneros de los miembros del consejo de administración se encuentra detallada en la Nota 21.

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local) durante el ejercicio 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

	2018	2017
Directivos*	-	-
Técnicos	-	-
Personal administrativo	2	-
Total	2	-

* incluyendo al auditor interno.

En el ejercicio 2017, no había ningún trabajador con discapacidad mayor o igual del 33%.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

d) Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación es como sigue:

	2018	2017
Servicios exteriores	(7.118)	(567)
Tributos (Nota 15)	(3.333)	(6)
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.461)	-
Otros gastos de gestión corriente	(448)	-
Total gastos de explotación	(13.360)	(573)

La partida de tributos está compuesta principalmente por la provisión del IMU (Tasa Municipal de Electricidad que es aquella que grava el acceso a la red de distribución de energía eléctrica para llevar la energía hasta los puntos de consumo, y en la medida en que dicha red de distribución transcurra por el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, estará haciendo una utilización o aprovechamiento especial del dominio público local que podrá ser objeto de gravamen por la correspondiente tasa en el caso de que el ayuntamiento así lo establezca) por un importe de 2.317 mil Euros. También se incluye la aportación al fondo de eficiencia energética por un importe de 627 miles de euros y la aportación al Bono Social por importe de 335 miles de euros.

e) Resultado financiero

	2018	2017
Ingresos financieros	8.870	-
De participaciones en instrumentos de patrimonio	2.466	-
En empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	2.466	-
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros	6.404	-
En empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	4.901	-
En terceros	1.503	-
Gastos financieros	(8.126)	(313)
Por deudas con terceros	(6.591)	(313)
Otros gastos financieros	(1.535)	-
Diferencias de cambio	(70)	221
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	7.561	832
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)	5.605	390
Resultado por enajenación y otras.	1.956	442
RESULTADO FINANCIERO	8.235	740

19. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad ha sido avalada por entidades financieras ante terceros por importe de 31.190 miles de euros (2.420 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Dichos avales han sido presentados para garantizar las operaciones de compra en el mercado eléctrico.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2018, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2018 y 2017 correspondientes a la Sociedad:

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Periodo	31.12.18	31.12.17
Hasta un año	260	9
Entre uno y cinco años	397	5
Más de cinco años	-	-
Total	657	14

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 203 miles de euros (80 miles de euros en 2017).

El incremento en 2018 de los pagos futuros se debe a la integración de los compromisos contractuales provenientes de Audax Energía, S.A. y corresponden principalmente al contrato de alquiler de las oficinas en Badalona y al contrato de alquiler de las oficinas que la sociedad tiene en la Sucursal de Portugal.

Audax Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 7).

20. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Audax Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición se considera como vinculada a Eléctrica Nuriel, S.L.U.

- b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Audax Renovables y su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "Directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Audax Renovables se detallan en la Nota 21.
- c) Todas las sociedades que forman parte del Grupo Excelsior.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Los saldos y las operaciones realizadas en los ejercicios 2018 y 2017 entre Audax Renovables, S.A. y sus partes vinculadas son las siguientes:

a) Saldo con partes vinculadas:

Las cuentas a cobrar y pagar con la sociedad dominante (entendiéndose como sociedad dominante Excelsior Times, S.L para el ejercicio 2018, y Audax Energía, S.A.U. para el ejercicio 2017) y con sociedades del Grupo Excelsior a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	70.778	224.367	295.145
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	-	3.099	3.099
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	2.713	3.924	6.637
Total activos	73.491	231.390	304.881
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.176	1.850	8.026
Proveedores empresas del grupo (Nota 15)	-	1.044	1.044
Total pasivos	6.176	2.894	9.070

Ejercicio 2017

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	-	89.776	89.776
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	414	414
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	7.010	2.610	9.620
Total activos	7.010	92.800	99.810
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.872	-	1.872
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.109	1.109
Total pasivos	1.872	1.109	2.981

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

b) Operaciones con partes vinculadas:

Ejercicio 2018

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Cifra de Negocios			
Ventas netas	-	9.124	9.124
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	1.582	1.582
Comision gestion generadores y contratos bilaterales	-	1.547	1.547
Servicios de personal y otros servicios	-	2.071	2.071
Ingresos financieros			
De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	2.466	2.466
Intereses de préstamos concedidos	1.623	3.278	4.901
Total ingresos	1.623	20.068	21.691
Otros gastos de explotación			
Alquiler oficinas	-	23	23
Servicios de recobro y otros	524	-	524
Compra energia	-	10.052	10.052
Cobertura precios de energia	-	(1.928)	(1.928)
Servicios captacion de clientes	-	162	162
Servicios garantia origen energia verde	-	49	49
Servicios profesionales	-	55	55
Servicios de prevencios de riesgos laborales	-	25	25
Total gastos	524	8.438	8.962

Ejercicio 2017

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Cifra de Negocios			
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	1.698	1.698
Dividendos	-	398	398
Intereses	-	2.964	2.964
Total ingresos	-	5.060	5.060
Otros gastos de explotación			
Alquiler oficinas	-	5	5
Gastos financieros			
Intereses préstamo Audax Energía, S.A.	22	-	22
Total gastos	22	5	5

Durante el ejercicio 2018 los ingresos por transacciones más significativas realizadas con sociedades del grupo, corresponden a

- Ventas de energía mediante contratos bilaterales.
- Facturación a sociedades del grupo generadoras de energía por representación al mercado.
- Facturación a otras sociedades por los trabajos realizados por personal en nómina de la Sociedad.
- Facturación por servicios de asistencia técnica y administración.
- Contratos de cobertura de precio de la energía.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

- Gastos correspondientes a alquiler de oficinas.

En relación a los gastos por transacciones más significativos del ejercicio 2018 corresponden a compras de energía para empresas del grupo y a servicios de recobro.

Los ingresos con partes vinculadas del ejercicio 2017 corresponden a la actividad de Holding que realizaba la sociedad, y estaban compuestos por los servicios prestados a las sociedades del Grupo por Asistencia técnica y contable, por los dividendos a recibir y los intereses a cobrar de préstamos concedidos a sociedades del Grupo.

c) Operaciones con Administradores y directivos:

No se han realizado operaciones con Administradores y directivos durante el ejercicio 2018.

21. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Audax Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 29 de junio de 2017, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que será de aplicación para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se corresponde con la pertenencia al Consejo, consistiendo la misma en una retribución para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la asistencia a los consejos presenciales.

La composición del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. no se ha visto modificada como consecuencia de la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. por parte de Audax Renovables, S.A.

Durante el ejercicio 2018, el importe devengado por todos los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. ha ascendido a 104 miles de euros (67 miles de euros en 2017) por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, siendo su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2018, el gasto devengado en concepto de responsabilidad civil de los Administradores y Directivos asciende a un importe de 29 miles de euros (29 miles de euros en 2017).

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 6 hombres (7 hombres a 31 de diciembre de 2017).

Otra información relativa a los Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

En este sentido, cabe señalar que durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido situaciones de conflictos de interés directo o indirecto por parte de ningún miembro del Consejo de Administración relacionado con el interés de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

Retribuciones a la alta Dirección

La remuneración devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2018 por la alta Dirección ha ascendido a 394 miles de euros (217 miles de euros para el ejercicio 2017). Asimismo, existe un contrato con derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas.

A 31 de diciembre de 2018 la alta Dirección de la Sociedad está formada por una mujer y dos hombres, incluyendo al auditor interno, (una mujer y un hombre en 2017, incluyendo al auditor interno).

22. Remuneración de los auditores

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2018	2017
Por servicios de auditoría	137	44
Otros servicios relacionados con la auditoría	63	20
Total servicios de auditoría y relacionados	200	64
Total servicios profesionales	200	64

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017, con independencia del momento de su facturación.

Los honorarios netos devengados por otras entidades afiliadas a KPMG International durante 2018 ascienden a 80 miles de euros (0 euros en 2017).

23. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2018 ni durante el 2017 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

24. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 25 de enero de 2019, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil, la operación de fusión entre Audax Renovables y Audax Energía, aprobada con fecha 23 de noviembre de 2018 por la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables (Nota 1 y 11).

El 4 de febrero de 2019, la Sociedad comunica la firma de un contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) con Morningchapter S.A., controlada por Allianz Insurance Companies. Audax actuará como representante para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Ourika desarrollada por WELink Group con una capacidad de 46 MWp.

Con fecha 7 de febrero de 2019, la Sociedad firma un contrato de representación para la venta de energía eléctrica (PPA) con WELink Investment Holdings Ltd. Dicho acuerdo marco (PPA) se establece a un precio fijo durante 20 años por el que Audax adquirirá la energía producida por Solara4 y por otros nuevos proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas desarrollados por WELink Group, tanto en España como en Portugal, con opción de alcanzar un total de 708 MW. La planta fotovoltaica Solara4 tendrá una capacidad instalada de 218,8 MWp y se prevé que estará conectada a la red a mediados del 2019. Empleará una media de 300 personas durante su construcción y generará suficiente energía para abastecer a más de 100.000 hogares.

Con fecha 13 de febrero de 2019 la Sociedad Dominante ha renovado su actual programa de pagarés que disponía en 50.000 miles de euro (Nota 14) con vencimiento en 2019, y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euros con un vencimiento de hasta 24 meses.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital	
				Directa	Indirecta
ADS Energy 8.0., S.L.U.	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100%	-
Propensalternativa Unipessoal, LDA	Avda. das Nações Unidas, 23, Escritorio C, Telheiras,1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización	-	100%
Generación Iberia, S.L.	Calle Adolfo Pérez Esquivel 3, P1 PT12, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)	España	Comercialización	100%	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Eólica Del Pno, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Parc Eòlic Mudefer, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Fercom Eólica, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Holding	76%	-
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Trautt, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Vinroma, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eólica Pbstolin Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	100%	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eolica Warblew o Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	65%	-
Eoliennes De Beausembiant, S.A.S.	1 Chermín Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación	80%	-
Castellw ind 03, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	60%	-
Entreyéltas 1, S.L.	Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo, Burgos 09 (Burgos)	España	Generación	51%	-
Audax Energia, S.R.L.	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización	100%	-
Audax Energie, GmbH	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización	100%	-
Audax Energia, SP, Z.O.O.	Ul. Żuraw ia 6/12, 00-503 Warsaw (Polonia)	Polonia	Comercialización	100%	-
Audax Netherlands B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	72%	-
Main Energie, B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	-	72%
Eryx Investments, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	80%	-
Unieléctrica Energía, S.L.	Avda. Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización	-	80%
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	-	80%
Fox Energía, SA	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización	-	54%
Nabalía Energía 2.000, S.A.	Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización	-	46%
Acsol Energía Global, S.A.	Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización	-	50%
Vivo Energía Futura, S.A.	Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	50%
Iris Energía Eficiente, S.A.	Avda. Mguel de Cervantes 23, Murcia	España	Comercialización	-	54%

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Fracción de capital						
Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Directa	Indirecta	Relación de control
Berta Energies Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	España	Eólica	4,74%	21,05%	Influencia significativa
A.I.E. Subestación y Línea 2004	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	España	Eólica	-	30,30%	Influencia significativa
Parque Eólico Toabrè, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Panamá	Eólica	30,00%	-	Influencia significativa

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.18						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
ADS Energy 8.0., S.L.U.	258	194	(194)	258	1870	-
Generación Iberia, S.L.	200	200	(177)	223	779	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.050	161	2.357	8.988	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1.109)	(445)	(1.479)	8.630	-
Parc Eòlic Mudefer, S.L.U.	2.554	4.547	1.079	8.180	28.663	-
Fercom Eólica, S.L.U.	37	19.506	(19)	19.524	43.720	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.764	140	1.934	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	2.876	4.092	1.224	8.192	26.783	1.796
Eólica Postolin Sp Z.o.o	11.931	4.496	284	16.711	41.153	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	50	(6)	(6)	38	166	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	643	177	(1)	819	6.931	-
Eolica Warblew o Sp Z.o.o	14	(156)	(17)	(159)	12.232	-
Eoliennes De Beausembiant, S.A.S.	556	957	892	2.405	3.498	669
Castellw ind 03, S.L.	764	359	(9)	1.114	580	-
Entreyelles 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Audax Energia, S.R.L.	100	5.289	(4.308)	1.081	14.740	-
Audax Energie, GmbH	50	(1.565)	(1.912)	(3.427)	50	-
Audax Energia, SP. Z O.O.	579	3.492	(2.901)	1.170	8.443	-
Audax Netherlands B.V.	-	39.391	(13.596)	25.795	38.500	-
Eryx Investments, S.L.U.	4	62.372	(404)	61.972	46.714	-
Total	20.870	146.031	(20.209)	146.692	293.913	2.465
Provisión deterioro participación					(128.318)	
Valor contable neto					165.595	

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

A 31.12.17						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	1386	664	2.196	8.988	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1004)	(105)	(1034)	8.630	-
Parc Eòlic M udefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	3.439	112	7.105	28.662	-
Fercom Eólica, S.L.	37	19.442	64	19.543	43.720	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.442	3	1.475	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	4.092	1.796	8.764	26.783	-
Eólica Postolin, S.p. zoo	11.931	6.022	(1.507)	16.446	41.153	-
Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	(1)	(5)	44	166	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	643	179	(2)	820	6.931	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	2.327	(5)	4.022	24.662	-
Eólica Warblewo, S.p. zoo	14	(149)	(7)	(142)	12.232	-
Eolinnes De Beausembiant, S.A.S.	556	796	997	2.349	3.498	398
Castellwind 03, S.L.	764	369	(10)	1.123	580	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Total	21.379	38.321	2.995	62.695	207.478	398
Provisión deterioro participación					(168.552)	
Valor contable neto					48.926	

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.18						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Berta Energies Renovables, S.L.	5.716	(2.146)	(383)	3.187	271	
Parque Eólico Toabré	524	(265)	(160)	99	7.916	
Total	6.240	(2.411)	(543)	3.286	8.187	-
Provisión deterioro participación					(271)	
Valor contable neto					7.916	

A 31.12.17						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Berta Energies Renovables, S.L.	5.716	(1.871)	(275)	3.570	271	
Parque Eólico Toabré	500	(41)	(445)	14	7.916	-
Total	6.216	(1.912)	(720)	3.584	8.187	-
Provisión deterioro participación					(271)	
Valor contable neto					7.916	

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

AUDAX RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

El siguiente informe de gestión del ejercicio 2018 se ha preparado considerando la “Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV.

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

Audax Renovables, S.A. (en adelante Audax Renovables, Audax o la Sociedad), fundada en el año 2000 bajo el nombre de Fersa Energías Renovables, S.A., tiene actualmente su domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

Audax desarrolla su actividad en los mercados de España, Portugal, Polonia, Alemania, Italia, Francia, Holanda y Panamá.

Sus actividades principales consisten en:

- La comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO₂ y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.
- La promoción, construcción y explotación de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes 100% renovables.

En el año 2003 Audax empieza a cotizar en el mercado secundario de la Bolsa de Barcelona y en el año 2007 se incluye su cotización en el SIBE de la Bolsa de Madrid. Actualmente, cotiza en el Mercado Continuo Español bajo la denominación ADX.MC.

En agosto de 2016 Audax Energía, S.A. tras la aceptación de la OPA por parte del 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A., se convierte en accionista mayoritario de esta última. La operación se enmarcó dentro de la estrategia de Audax Energía, S.A. para integrar verticalmente la producción y la comercialización para poder mitigar el impacto de las variaciones del precio de la electricidad en los márgenes del negocio.

El pasado 29 de junio de 2018 los consejos de administración de Audax Renovables, S.A. y Audax Energía, S.A. formularon el proyecto común de la fusión por absorción de Audax Renovables, S.A., como Sociedad Absorbente, y Audax Energía, S.A., como Sociedad Absorbida. La unión de ambas compañías se aprobó por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 23 de noviembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se comunica mediante hecho relevante el otorgamiento de la escritura de elevación a público y ejecución de los acuerdos sociales en virtud de los cuales se aprobó la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente. Finalmente, el 25 de enero de 2019, el registro mercantil de Barcelona ha inscrito la operación de fusión inversa.

El capital social de Audax, una vez completada la fusión, queda distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de participación
Eléctrica Nuriel, S.L.	90,73%
Free float	9,27%
Total	100,00%

1.1 Estructura organizativa

La Sociedad gestiona de manera conjunta los negocios de comercialización y generación para optimizar la integración vertical llevada a cabo. Esto permite que el gobierno de la entidad pueda actuar con agilidad en cualquiera de las 2 líneas de negocio.

La descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y de los distintos reglamentos de las comisiones delegadas del Consejo de Administración puede verse en el anexo de este informe de gestión sobre el Informe anual de gobierno corporativo.

1.2. Estructura societaria

El accionista mayoritario de Audax es Eléctrica Nuriel, S.L. con el 90,73% de las acciones. A su vez, Eléctrica Nuriel, S.L. pertenece al 100% a Excelsior Times, S.L.U. con domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2018 se muestra en el Anexo I de este informe.

1.3. Perfil y estrategia

La estrategia de la Sociedad se ha centrado en los últimos años en tres pilares fundamentales:

- (i) Un fuerte proceso de internacionalización referido a la actividad de comercialización, mediante la implantación en distintos países dentro del ámbito europeo: Portugal (2013), Italia (2014), Alemania (2015), Polonia (2016) y Holanda (2017).
- (ii) Un mayor posicionamiento en el mercado Español, vía crecimiento tanto orgánico como inorgánico.
- (iii) El mantenimiento y la optimización de las instalaciones de generación de energía a través de fuentes 100% renovables, permitiendo asimismo la integración vertical con la actividad de comercialización, suministrando a los clientes energía 100% renovable.

- COMERCIALIZACIÓN:

España y Portugal:

La actividad del negocio de comercialización está basada en un producto “commodity”, situándose el mismo en un mercado muy competitivo desde que se liberalizó la actividad de comercialización a partir de enero de 1998. En base a esta liberalización del mercado, y ante la fuerte competencia en el mismo, Audax trabaja continuamente en la presentación de nuevos productos que le permitan diferenciarse de sus competidores y satisfacer mejor las necesidades de los clientes, posicionando una parte importante de sus ventas en el segmento PYME.

Por lo que respecta a la actividad de comercialización, a 31 de diciembre de 2018 Audax Renovables ocupa la 9ª posición en el ranking de comercializadoras del mercado eléctrico español, con una cuota de este mercado del 1,33%. En Portugal, la compañía se ha situado en la posición 6ª del ranking del mercado portugués, por cuota de mercado de energía suministrada.

La Sociedad comercializa tres tipos de tarifa:

I. Tarifa indexada: El cliente paga por la energía eléctrica consumida a precio variable en función del precio de venta en el mercado mayorista. Permite acceder al mercado libre y pagar la energía a precio de coste más una comisión por la gestión. Audax establece el margen comercial que aplica sobre el coste de la energía.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

II. Tarifa plana indexada: Permite el pago durante todos los meses del mismo importe por la factura de suministro eléctrico. Esta tarifa se establece de forma personalizada en función de las necesidades de consumo de cada cliente, e incluye un margen comercial para cubrir los costes.

III. Tarifa plana: es aquel en el cual tanto la facturación por el precio por potencia contratada así como por el consumo de energía se mantienen fijos durante, al menos, los 12 meses de vigencia del contrato.

Italia:

Audax Energía, S.R.L. se dedica a la comercialización de luz y gas, estando presente a través de sus marcas propias que ofrecen servicio de proximidad vinculada al entorno. Cuenta con 15 oficinas más la sede central de Milán.

La Sociedad entró en el mercado italiano con la adquisición en 2014 de la comercializadora BigEnergía, S.R.L. y la posterior adquisición de la cartera de clientes de la Compagnia Energetica Italiana (CEI) con el objetivo de crecer en volumen de negocio.

Polonia:

La Sociedad entró en el mercado polaco en 2016 con la adquisición del 51% de la comercializadora Deltis sp. z o.o. pasando a llamarse Audax Energía, sp. z o.o. En marzo de 2017 Audax se hizo con el 49% de las acciones restantes, pasando a controlar la totalidad de la sociedad.

La estrategia del Grupo pasa por acelerar su crecimiento en Polonia, con un potencial mercado de 1,8 millones de empresas y 14 millones de hogares.

Alemania:

Se inició su actividad en el mercado de comercialización alemán en 2015. A diferencia del proceso de internacionalización llevado a cabo en otros países europeos – donde se ha entrado mediante la adquisición de una compañía ya operativa -, la estrategia del Grupo en Alemania se ha basado en iniciar la actividad comercial desde cero con la creación de la sociedad Audax Energie GmbH.

Holanda:

En marzo de 2017 la Sociedad adquirió el 71,97% de la sociedad Main Energie, B.V. (Main) cuya actividad principal es la comercialización de luz y gas en el mercado holandés principalmente en el segmento de PYMES del sector inmobiliario.

La adquisición de Main ha permitido consolidar de una forma más acelerada la estrategia de expansión internacional aumentando la presencia en el mercado europeo.

- **REPRESENTACIÓN:**

Generación Iberia, S.L. es una empresa dedicada a la representación de las plantas de generación eléctrica fundada en el año 2005, cuyo objetivo es maximizar la rentabilidad de los productores de energía eléctrica. La compañía gestiona la venta de energía de generadores independientes en OMIE para el mercado diario e intradiario.

Adicionalmente, ofrece servicios de gestión complementarios como la fijación de coberturas y la gestión de garantías y complementos a OMEL y MEFF.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

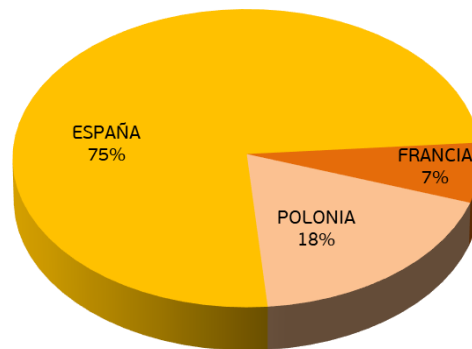
- **GENERACIÓN:**

Actualmente Audax gestiona una cartera total en explotación de 185 MW en España, Francia y Polonia, de los cuales 1 MW es fotovoltaico y el resto eólico; y tiene en construcción un proyecto en Panamá de 66MW (participación del 30% en la sociedad Eólica Toabré, S.A.)

Audax posee una cartera de activos operativos con alta calidad tecnológica cuya edad media es de 9 años.

La distribución a 31 de diciembre de 2018 de las plantas en explotación de Audax son los siguientes:

Potencia Instalada - 185 MW



España:

Audax tiene en España actualmente 139 MW en operación, repartidos en 138 MW eólicos y 1 MW en fotovoltaico. Las plantas en explotación se reparten en el territorio nacional entre las provincias de Tarragona, Castellón y Cádiz, diversificando así el porfolio en todo el territorio nacional.

Francia:

Audax tiene actualmente un parque eólico en Francia de 12 MW en operación departamento de Drôme (en el sureste del país).

Polonia:

Audax cuenta en Polonia con Postolin de 34 MW en funcionamiento desde diciembre de 2015. Está situado al norte del país cerca de la ciudad de Sztum.

Panamá:

Audax mantiene una participación del 30% en Parque Eólico Toabré, S.A., sociedad titular de un parque eólico en construcción que contará en una primera fase con 66MW.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1. Hechos significativos del periodo

Audax cierra el ejercicio 2018 con un Resultado del ejercicio de 19.975 miles de euros de beneficios frente a los 7.635 miles de euros del mismo periodo del año anterior, suponiendo un incremento del 161,6%.

Entre los hechos más destacados del período, en orden cronológico, podemos señalar los siguientes:

- Audax Renovables, S.A. comunicó que a principios del primer trimestre se reestructuró la deuda corporativa sindicada suscrita en enero de 2012, mediante la suscripción de un nuevo contrato de financiación corporativa con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros. Posteriormente, con fecha 10 de abril de 2018, se procedió a cancelar completamente la misma a través de una nueva operación de optimización de deuda, en modalidad project finance, del Parque Eólico Hinojal.
- Audax Energía, S.A. anunció la suscripción en fecha 16 de marzo de 2018 de un contrato marco para la compraventa de energía a largo plazo entre Cox Energy Solar, S.A., como promotor (el “Promotor”), y Audax, como comprador (el “Contrato Marco”), en virtud del cual el Promotor adquirirá y/o desarrollará instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica con una potencia agregada prevista de 495MWp ubicadas en España y 165MWp en Portugal con la finalidad de transmitir a Audax la energía producida por dichas instalaciones en los términos previstos en el Contrato Marco.
El Contrato Marco permitirá a Audax adquirir energía directamente del generador con estabilidad de precios a largo plazo, obteniendo una ventaja competitiva en el sector.
- En abril de 2018 se formalizó la integración de Audax Energía, S.A. con UniEléctrica, S.A. en el marco de la estrategia de incrementar la cuota de mercado español. UniEléctrica presta servicios de comercialización de energía eléctrica en toda España, incluidas Baleares y Canarias. Tiene un fuerte posicionamiento en el segmento pyme y cuenta con una gran red de distribución comercial por todo el territorio nacional, siendo la comercializadora que mayor número de clientes ha captado en dicho segmento en el último año.
- En mayo de este año Audax Renovables, S.A. comunicó el inicio de las obras de construcción para la primera fase de 66 MW de potencia instalada del parque eólico Toabré en Panamá, con una inversión total de más de 150 millones de dólares. Dicha primera fase cuenta con un contrato de financiación por 12 años, por un importe total de 104 millones de dólares, actuando como banco agente Banco Prival, S.A.
- Con fecha 14 de septiembre de 2018 Audax Energía, S.A. anunció su invitación a la recompra y canje dirigida a todos los tenedores de los bonos senior no garantizados por importe total de VEINTIUN MILLONES DE EUROS (21.000.000 €), a un tipo de interés del 5,75% y con vencimiento el 29 de julio de 2019, todos ellos fungibles y con Código ISIN ES0305039002.
- El 5 de octubre de 2018 mediante hecho relevante enviado al MARF, Audax Energía, S.A. comunicó al mercado el importe correspondiente a la Recompra y Canje de los Bonos Existentes y anuncia la emisión de 350 Bonos por importe de 35.000.000 euros a un tipo de interés del 5,50% y con vencimiento el 10 de octubre de 2023, todos ellos fungibles, y con Código ISIN ES0305039028, los cuales fueron desembolsados el 10 de octubre de 2018.
- El hecho más relevante del ejercicio es la operación de fusión inversa llevada a cabo por Audax Renovables, S.A. (como sociedad absorbente) y Audax Energía, S.A.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

(como sociedad absorbida). Iniciado dicho proceso con la formulación del proyecto común de fusión por ambos Consejos de Administración el pasado 29 de junio de 2018, pasando por la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. el 23 de noviembre de 2018, hasta su elevación a escritura pública e inscripción y ejecución de los acuerdos sociales tomados con fecha 27 de diciembre de 2018.

- o En relación a dicho proceso de fusión inversa se llevaron a cabo otras operaciones preparatorias comentadas anteriormente:

En fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Banana Phone, S.L. como sociedad absorbente, y Eléctrica Nuriel, S.L., como sociedad absorbida. Fruto de esta fusión Banana Phone S.L. pasa a ser titular del 100% de las acciones de Audax Energía, S.A. En la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de Audax Energía S.A.U., como sociedad absorbente, y A-DOS Energía S.L. y Orus Energía S.L., como sociedades absorbidas. Esta operación es una fusión entre sociedades hermanas participadas al 100% por el mismo socio único. Banana Phone, S.L. Y, por último, en fecha 19 de octubre de 2018, se ha realizado una ampliación de capital no dineraria de Audax Energía, S.A. mediante el cual el socio único de esta sociedad aportó el 100% de las participaciones de una sociedad denominada ADS Energy 8.0, S.LU. y el 80% de las participaciones de una sociedad denominada Eryx Investments 2017, S.L.

2.2. Resultados del ejercicio

Los resultados de Audax presentados en las presentes memorias de las cuentas anuales del ejercicio 2018 se enmarcan en el contexto de la fusión por absorción comentada anteriormente.

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017.

Hasta el ejercicio 2017, Audax Renovables realizaba exclusivamente la actividad de Holding de un grupo de sociedades, por lo que su cifra de negocios incluía, entre otros, dividendos e ingresos financieros por préstamos concedidos con filiales, de acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79. En 2018, debido a la operación de fusión con Audax Energía, S.A, la actividad de Audax Renovables deja de ser puramente Holding y como consecuencia de lo anterior, los referidos ingresos se han clasificado como financieros en la cuenta de resultados del ejercicio 2018.

2.3. Análisis de los resultados

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2018 en comparación con el ejercicio 2017 son las siguientes:

Pérdidas y Ganancias	2018	2017	Var. (%)
Ingresos de las operaciones	485.245	5.060	9.489,8
Margen bruto ⁽¹⁾	36.492	5.060	621,2
EBITDA ⁽²⁾	14.248	3.635	292,0
EBIT ⁽³⁾	13.316	3.661	263,7
Resultado del ejercicio	19.975	7.635	161,6

Miles de Euros

(1) Margen bruto = Cifra de negocios + otros ingresos explotación - Aprovisionamientos

(2) EBITDA (Resultado bruto de explotación) = Ingresos - Aprovisionamientos - Gastos de personal - Otros gastos fijos de explotación

(3) EBIT (Resultado de explotación) = Resultado bruto de explotación (EBITDA) - Amortización y Pérdidas por deterioro

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

La operación de fusión inversa comentada anteriormente hace integrar en el resultado de 2018 toda la actividad de Audax Energía, S.A. en comparación con los resultados de 2017 donde aparece Audax Renovables, S.A. como holding de grupo renovables.

El Resultado del ejercicio ha sido de 19.975 miles de euros, frente a los 7.635 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 161,6%.

2.4. Principales magnitudes operativas

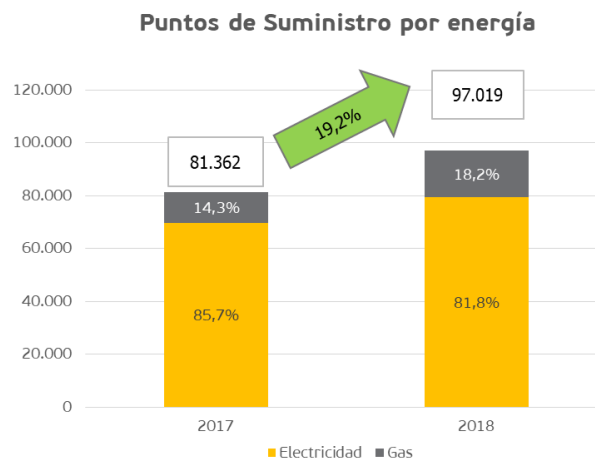
Las principales magnitudes gestionadas por segmentos son:

- **Comercialización:**

Puntos de suministro:

A cierre del ejercicio 2018, Audax cuenta con 97 miles de puntos de suministro activos, un 19,2% más que en el cierre de 2017.

Los puntos de suministro de electricidad suponen el 81,8% del total y han tenido un crecimiento del 13,8%. La evolución de los puntos de suministro de gas ha supuesto un incremento del 52,1% respecto al mismo periodo del año anterior, suponiendo el 18,2% del total.

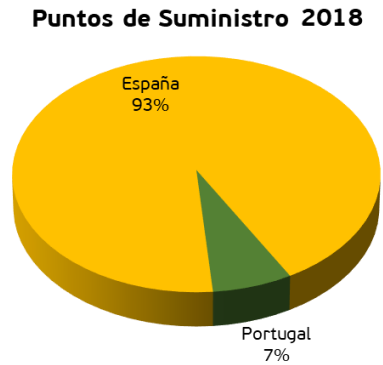


En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de los puntos de suministro y su división entre electricidad y gas:

Puntos de Suministro	2018	2017	% Var.
Total Electricidad	79.380	69.765	13,8
Total Gas	17.639	11.597	52,1
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	97.019	81.362	19,2

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

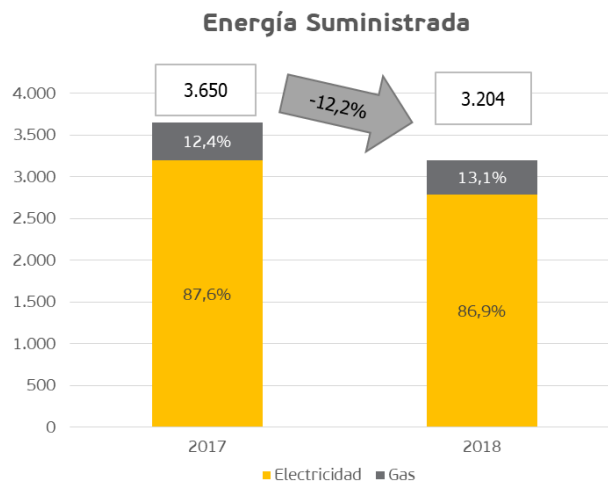
La distribución de los puntos de suministro por países a cierre de ejercicio es la siguiente:



Energía suministrada:

El total de energía suministrada por Audax en el 2018 es de 3,2 TWh frente a los 3,7 TWh del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 12,2%.

La energía suministrada de electricidad supone el 86,9% del total y el gas un 13,1% del total.



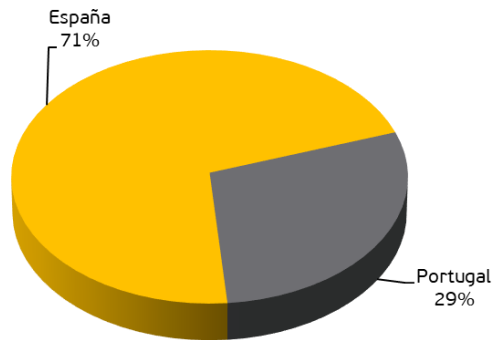
En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de la energía suministrada y su división entre electricidad y gas:

Energía Suministrada (GWh)	2018	2017	% Var.
Total Electricidad	2.784	3.197	-12,9
Total Gas	420	453	-7,5
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	3.204	3.650	-12,2

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

La distribución de la energía suministrada por países a cierre de ejercicio es la siguiente:

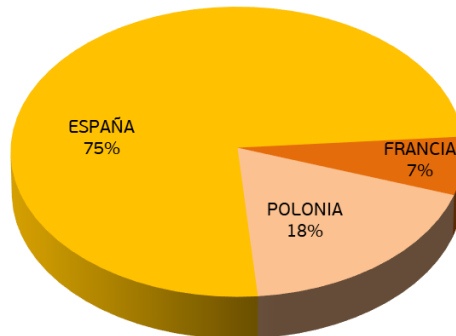
Energía Suministrada 2018



o **Generación:**

La división de generación de energía renovable no ha variado su potencia instalada en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017. Del total de potencia instalada se cuenta con 1 MW en tecnología fotovoltaica y el resto corresponde a tecnología eólica. Así, la distribución de dicha potencia por países es la siguiente:

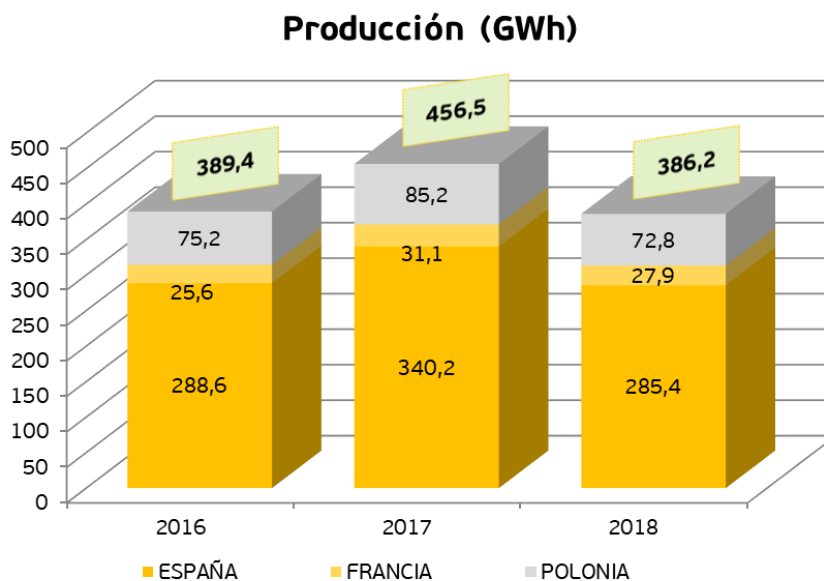
Potencia Instalada - 185 MW



A destacar, el inicio de las obras de construcción de la primer fase de Parque Eólico Toabré en Panamá de 66MW en mayo de 2018. Dicha primera fase con una inversión total de más de 150 millones de dólares cuenta con un contrato de financiación por 12 años, por un importe total de 104 millones de dólares, actuando como banco agente Banco Prival, S.A.

AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

La producción del año 2018 se ha situado en 386,2 GWh, un 15% inferior al año anterior, principalmente por el menor recurso eólico acontecido, pero en línea con el año 2016. La distribución de la producción por países es la siguiente:



3. Liquidez y Recursos de Capital

3.1. Apalancamiento

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa con entidades financieras (sin considerar la deuda con accionistas ni con otros terceros), es el siguiente:

Deuda Financiera Neta	dic-18	dic-17	Var.
Deuda financiera corriente y no corriente	209.789	4.608	205.181
Derivados	-9.674	0	-9.674
Efectivo y otros activos financieros corrientes	-50.631	-249	-50.382
Deuda Financiera Neta *	149.484	4.359	145.125
Patrimonio Neto **	159.099	88.368	70.731
Apalancamiento ***	48,4%	4,7%	43,7%

(miles de euros)

* Deuda Financiera Neta = Deuda con entidades de crédito + Otros pasivos (derivados) - Efectivo y otros activos fin. corrientes

** Patrimonio Neto = Patrimonio neto de la Sociedad dominante + de intereses minoritarios

*** Apalancamiento = Deuda Financiera Neta / (Deuda Financiera Neta + Patrimonio Neto)

La operación de fusión inversa hace integrar toda la actividad de Audax Energía, S.A. en comparación con el ejercicio 2017 donde aparece Audax Renovables, S.A. como holding. La incorporación de los movimientos de fusión impacta en la comparación de la deuda financiera neta y el apalancamiento.

Ver nota 13 sobre los Pasivos Financieros y nota 11 sobre el Patrimonio Neto en la memoria.

3.2. Gestión de calificación crediticia (rating)

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene una calificación crediticia (rating) emitida por AXESOR RISK MANAGEMENT S.L.U. de BBB- con tendencia estable.

3.3. Estructura de la deuda

El total de la deuda financiera a largo y corto plazo se puede estructurar según la siguiente tabla:

Estructura pasivos financieros	dic-18	% total
Bonos	114.618	55%
Pagarés	51.525	25%
Préstamos	29.641	14%
Pólizas de crédito	2.863	1%
Confirmings y similares	11.142	5%
Total pasivos financieros	209.790	100%

Ver nota 13 sobre Pasivos Financieros en la memoria para mayor detalle de los mismos.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Sistema de control de riesgos

Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

La Sociedad, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, la Sociedad se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. El proyecto común de fusión al cual ha estado sometido la compañía no ha alterado dichos objetivos, pero sí que ha provocado que la Política a través de la cual dichos riesgos se gestionan adecuadamente (denominada la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo") esté siendo revisada internamente por la Sociedad, adecuándola así a la nueva realidad. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación de la Sociedad;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos de la Sociedad y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, que se encuentra en proceso de revisión tal y como hemos señalado anteriormente, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
- b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Cabe destacar que, debido al proyecto común de fusión referido, muchas

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

de las políticas corporativas anteriormente en funcionamiento están siendo adaptadas y revisadas para correcta implantación durante el próximo ejercicio.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:

- Código Ético Corporativo y de Conducta.
- Reglamento Sancionador.
- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Políticas y Procedimientos corporativos que están siendo sujetos a revisión:

- Política general de control y gestión de riesgos.
- Delegación de autoridad.
- Política de gestión de riesgos financieros.
- Política de inversiones, compras y proveedores.
- Manual de políticas contables.
- Manual de sistemas y seguridad de la información.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
- Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Audax Renovables tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo (sometida a revisión interna debido al proyecto común de fusión, que deriva en una nueva dimensión de la Sociedad así como en los riesgos que deben añadirse por la incorporación de nuevas líneas de negocio), los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

A) RIESGOS FINANCIEROS:

a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.

c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que la Sociedad opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.

d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad de la Sociedad por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros de la Sociedad en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez de la Sociedad. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa de la Sociedad se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.

g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar la Sociedad, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:

h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.

i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.

j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.

l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad de la Sociedad depende en la actualidad principalmente del mercado español.

m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.

k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, la Sociedad puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.

- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.

5. Actividades I+D+i

En el ejercicio 2018 la Sociedad ha destinado 543 miles de euros a actividades de I+D+i.

6. Personal

A 31 de diciembre de 2018 la plantilla del Grupo alcanza los 225 trabajadores, siendo la media del ejercicio 2018 de 215 trabajadores.

7. Medio Ambiente

Durante el ejercicio de 2018, la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no dispone de acciones propias.

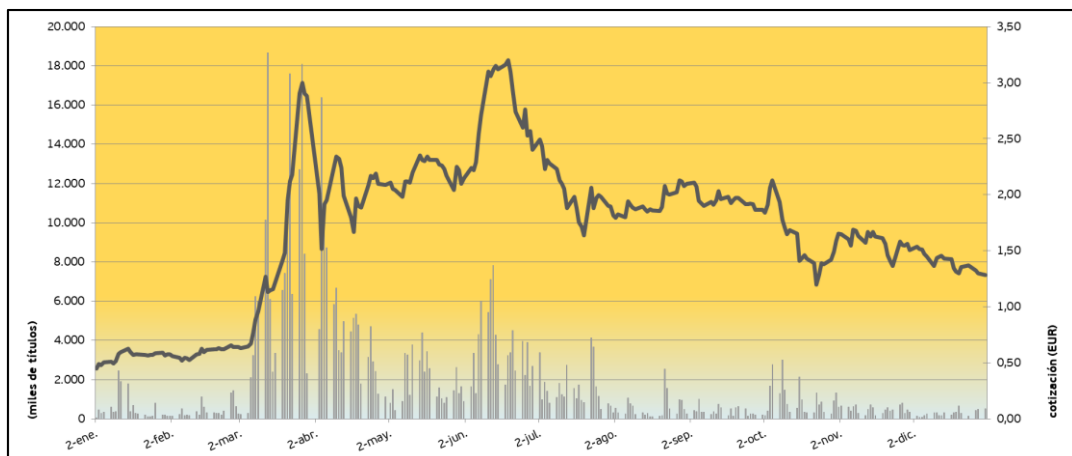
9. Otra información relevante

9.1. Información Bursátil

La cotización de las acciones de Audax (ADX.MC) en el presente ejercicio 2018 ha alcanzado valores máximos desde octubre de 2008.

El valor negociado en el mercado también ha sido muy superior al promedio de los últimos ejercicios.

La evolución bursátil de Audax durante 2018 ha sido la siguiente:



AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Los principales datos sobre la cotización se muestran en la tabla siguiente:

Audax Renovables - ADX.MC	2018	Unidades
Número de acciones admitidas a cotización	140.003.778	Núm.
Cotización inicio del periodo	0,450	€ / acción
Cotización cierre del periodo	1,285	€ / acción
Cotización máxima	3,200	€ / acción
Cotización mínima	0,450	€ / acción
Variación cotización en el período	185,56	%
Capitalización a cierre del periodo	179.904.855	€
Número de acciones negociadas	484.436.526	Núm.
Volumen efectivo	966.111.810	€
Volumen diario acciones negociadas (promedio)	1.899.751	Núm.
Volumen diario efectivo (promedio)	3.788.674	€

9.2. Política de dividendos

El Consejo de Administración de Audax tiene como objetivo la maximización de la remuneración de sus accionistas.

Audax pretende que haya distribución de dividendos, siempre y cuando, se cumplan los factores de generación de caja y disponibilidad de reservas distribuibles que lo permitan. Debido a estos condicionantes, no puede asegurarse el importe de los mismos ni el ejercicio en el que vayan a distribuirse.

10. Hechos relevantes posteriores al cierre

- Con fecha 29 de enero de 2019, como continuación del hecho relevante número 273350, la Sociedad comunica que se ha procedido a la inscripción de la escritura de elevación a público y ejecución de los acuerdos sociales en virtud de los cuales se aprobó la fusión por absorción.
 A continuación Audax Renovables, S.A. iniciará los trámites oportunos previstos en los acuerdos de la fusión para, entre otros, solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas con motivo de la fusión en las Bolsas de Valores correspondientes a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español.
- El 4 de febrero de 2019, la Sociedad comunica la firma de un contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) con Morningchapter S.A., controlada por Allianz Insurance Companies. Audax actuará como representante para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Ourika desarrollada por WELink Group con una capacidad de 46 MWp.
- Con fecha 7 de febrero de 2019, la Sociedad firma un contrato de representación para la venta de energía eléctrica (PPA) con WELink Investment Holdings Ltd. Dicho acuerdo marco (PPA) se establece a un precio fijo durante 20 años por el que Audax adquirirá la energía producida por Solara4 y por otros nuevos proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas desarrollados por WELink Group, tanto en España como en Portugal, con opción de alcanzar un total de 708 MW.
 La planta fotovoltaica Solara4 tendrá una capacidad instalada de 218,8 MWp y se prevé que estará conectada a la red a mediados del 2019. Empleará una media de 300 personas durante su construcción y generará suficiente energía para abastecer a más de 100.000 hogares.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

- Con fecha 13 de febrero de 2019 la Sociedad Dominante ha renovado su actual programa de pagarés que disponía en 50.000 miles de euro con vencimiento en 2019, y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euro con un vencimiento de hasta 24 meses.

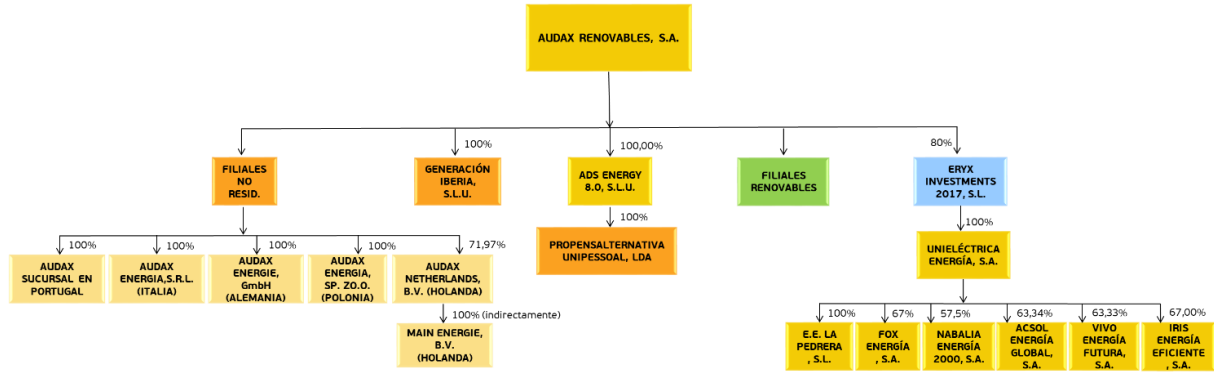
11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver como Anexo II el Informe de Gestión el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

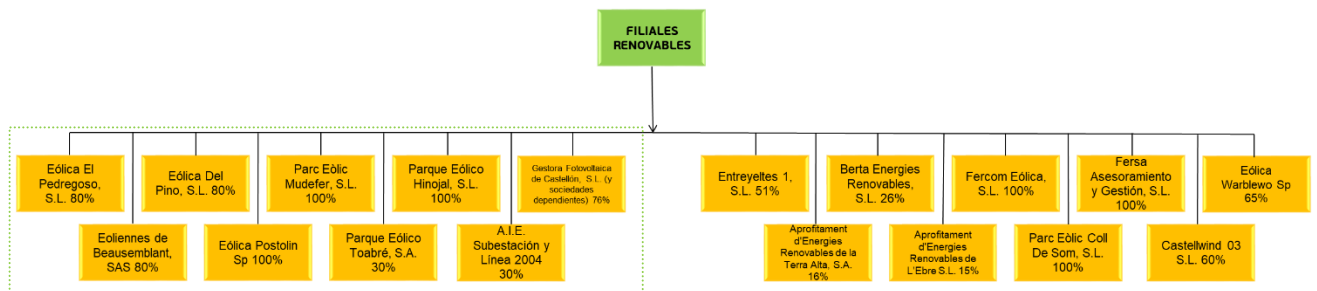
AUDAX RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
 (Expresados en miles de Euros)

Anexo I: Estructura societaria

A continuación se presenta de forma gráfica la estructura societaria de Audax Renovables, S.A., siendo su accionista mayoritario Eléctrica Nuriel, S.L.U. con el 90,73% de las acciones a 31 de diciembre de 2018.



Dentro del cuadro “FILIALES RENOVABLES” se encuentran las siguientes sociedades:



 Sociedades que poseen parques en explotación (eólico y solar), líneas de evacuación o parques en construcción.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2018 con las participaciones en cada una de ellas es el siguiente:

Sociedad	Participación directa + indirecta	Domicilio social	País	Actividad
Eólica El Pedregoso, S.L	80%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Eólica Del Pino, S.L	80%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	100%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parque Eólico Hinojal , S.L	100%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Holding
Fotovoltaica Fer, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Weinsberg Ecotec, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Joso Fotovoltaica, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Padua, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Vergos, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica La Mola, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Inversions Trautt, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Inversions Vinroma, S.L.	76%	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fercom Eólica, S.L.	100%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.	100%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Castellwind 03 S.L	60%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Entreyettes 1, S.L.	51%	Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo, Burgos 09 (Burgos)	España	Generación
Eoliennes de Beausemblant, SAS	80%	1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación
Eólica Postolin Sp	100%	ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz (Polonia)	Polonia	Generación
Eólica Warblewo Sp	65%	ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz (Polonia)	Polonia	Generación
Berta Energies Renovables, S.L.	26%	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	España	Generación
Parque Eólico Toabré, S.A	30%	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta (Ciudad de Panamá)	Panamá	Generación
A.I.E. Subestación y Línea 2004	30%	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	España	Generación
Generación Iberia, S.L.	100%	Calle Adolfo Pérez Esquivel 3, P1 PT12, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)	España	Representación
ADS Energy 8.0., S.L.U.	100%	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Eryx Investments, S.L.U.	80%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Unieléctrica Energía, S.L.	80%	Avda. Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	80%	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Fox Energía, SA	54%	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización
Nabalia Energía 2.000, S.A	46%	Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización
Acsol Energía Global, S.A	50%	Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización
Vivo Energía Futura, S.A	50%	Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Iris Energía Eficiente, S.A	54%	Avda. Miguel de Cervantes 23, Murcia	España	Comercialización
Propensalternativa Unipessoal, LDA	100%	Avda. das Nações Unidas, 23, Escritorio C, Telheiras, 1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización
Audax Energia, S.R.L.	100%	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización
Audax Energie, GmbH	100%	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización
Audax Energia, SP, Z.O.O.	100%	Ul. Żurawia 6/12, 00-503 Warsaw (Polonia)	Polonia	Comercialización
Audax Netherlands B.V.	72%	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización
Main Energie, B.V.	72%	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización

AUDAX RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018
(Expresados en miles de Euros)

Anexo II: Informe Anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A62338827]

Denominación Social:

[**AUDAX RENOVABLES, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA NAVARRA, 14 (BADALONA) BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2018	308.203.737,80	440.291.054	440.291.054

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	0,00	90,74	0,00	0,00	90,74

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	90,74	0,00	90,74

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La junta general extraordinaria de accionistas de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de Audax Energía, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron, en fecha 23 de noviembre de 2018, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración.

Asimismo, en fecha 27 de diciembre de 2018, y una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, dichos acuerdos fueron elevados a público ante la notaria de Badalona, Dña. Blanca Pardo García en sustitución de D. Ramón José Vázquez García, con el número 2.344 de su orden de protocolo. La escritura pública de Fusión se presentó en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 31 de diciembre de 2018 y quedó debidamente inscrita en dicho Registro en fecha 25 de enero de 2019. En consecuencia, la Fusión tiene plenos efectos desde el 31 de diciembre de 2018 y retrotraerá sus efectos contables a 1 de enero de 2018.

Se deja expresa constancia de que, como consecuencia de la Fusión, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida pasaron a ser titularidad de la Sociedad Absorbente por sucesión universal.

En el marco de la operación de Fusión, se aumentó el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 210.201.093,20 euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, dejándolo fijado en 308.203.737,80 euros.

Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 0,470775549 euros por acción, es decir, una prima en conjunto de 141.367.906,98 euros. Las acciones resultantes del referido aumento fueron objeto de canje de modo que al accionista único de la Sociedad Absorbida, esto es, Eléctrica Nuriel, S.L.U. (anteriormente denominada Banana Phone, S.L., sociedad unipersonal), se le adjudicaron 300.287.276 acciones nuevas de la Sociedad Absorbente, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, a cambio de las 1.800.000 acciones nominativas de la Sociedad Absorbida de las que era titular, sin compensación complementaria en efectivo. Asimismo, las acciones de la Sociedad de las que era titular la Sociedad Absorbida se atribuyeron directamente a su accionista único, motivo por el cual Eléctrica Nuriel, S.L.U. es titular en la actualidad de 399.499.175 acciones de la Sociedad representativas del 90,74% aproximadamente de su capital social.

Las nuevas acciones emitidas se encuentran en proceso de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	0,00	90,74	0,00	0,00	90,74	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	90,74
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	90,74	0,00	90,74	0,00

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 90,74% aproximadamente del capital social de Audax Renovables, S.A.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Francisco José Elías Navarro es titular directo del 100% de las participaciones sociales de Excelsior Times, S.L.U. y, a través de ésta, del 100% de las participaciones sociales Eléctrica Nuriel, S.L.U.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Eduard Romeu Barceló es director corporativo del grupo de sociedades del que

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Excelsior Times, S.L.U. es sociedad dominante.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[N/A]

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

[N/A]

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

[N/A]

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	9,26

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

Distintas clases de acciones

Según se ha indicado en el apartado A.2., en el marco de la fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad Absorbente") se aumentó el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 210.201.093,20 euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, dejándolo fijado en 308.203.737,80 euros.

Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 0,470775549 euros por acción, es decir, una prima en conjunto de 141.367.906,98 euros. Las acciones resultantes del referido aumento fueron objeto de canje de modo que al accionista único de la Sociedad Absorbida, esto es, Eléctrica Nuriel, S.L.U (anteriormente denominada Banana Phone, S.L., sociedad unipersonal), se le adjudicaron 300.287.276 acciones nuevas de la Sociedad Absorbente, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, a cambio de las 1.800.000 acciones nominativas de la Sociedad Absorbida de las que era titular, sin compensación complementaria en efectivo.

Las nuevas acciones emitidas se encuentran en proceso de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«(...) para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales (...), será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que

representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
28/06/2016	48,26	0,25	0,00	0,01	48,52	
De los que Capital flotante	0,40	0,25	0,00	0,00	0,65	
29/06/2017	70,91	1,02	0,00	0,00	71,93	
De los que Capital flotante	0,50	1,02	0,00	0,00	1,52	
27/06/2018	71,00	0,42	0,00	0,01	71,43	
De los que Capital flotante	0,14	0,42	0,00	0,01	0,57	
23/11/2018	70,95	0,58	0,00	0,06	71,59	
De los que Capital flotante	0,09	0,58	0,00	0,06	0,73	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: www.audaxrenovables.com

La información sobre gobierno corporativo está disponible haciendo clic sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, así como los acuerdos adoptados en dichas juntas, está disponible en:

<http://www.audaxrenovables.com/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	7

Actualmente, tras la dimisión de Don Emilio Moraleda Martínez como consejero de la sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 6 consejeros, sin perjuicio de la existencia de una vacante pendiente de ser cubierta, en tanto la Junta General no ha modificado el número de consejeros que forman el órgano de administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO		Dominical	PRESIDENTE	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ECHARRI TORRES						GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Dominical	29/06/2017	10/05/2018	Ninguna.	SI

Causa de la baja y otras observaciones
--

Incompatibilidad de agenda profesional para desempeñar el referido cargo.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica, por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años, como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la Entidad en junio del 2015.
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas Especialista en Mercado de Capitales y Finanzas Corporativas con más de 30 años de trayectoria laboral desarrollada en el ámbito financiero y bancario.
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho. Ha ocupado diversos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Actualmente es Presidente de Solventis SGIC. Ha sido Director de Gomarq Consulting, Presidente de Nordkapp Gestión y Secretario general y miembro del Consejo de Administración en Fortis Bank y Beta Capital MeesPierson.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	66,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE. Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A, Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A. Es miembro de Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales. Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Licenciado en Derecho. MBA Internacional, ESDEN. Máster sobre Creación de Valor y Valoración de Empresas, IESE. Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas industriales y de servicios y es fundador de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. Es miembro del consejo de administración de varias compañías relacionadas con el ocio, la alimentación y la industria.

Número total de consejeros independientes	2
---	---

% sobre el total del consejo	33,33
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales				1	0,00	0,00	0,00	11,11

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total				1	0,00	0,00	0,00	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. está comprometido con la importancia de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Desde hace años la Sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad (la Directora General es mujer). Conforme a esta política, en 2016 se nombró como secretaria no consejera a una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y ha acordado expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha tratado, en relación con los nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio 2016, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones tiene previsto en su calendario de reuniones verificar regularmente los avances en el cumplimiento de la política de selección de consejeros y cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
EDUARD ROMEU BARCELÓ	Poderes generales.
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Poderes generales.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELÉCTRICA NURIEL, S.L.	Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS RENOVABLES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOS ENERGÍA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador solidario	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS PROPERTIES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GENERACIÓN IBERIA, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA, S.R.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY GLOBAL SERVICES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	Representante 143 RRM de Consejero Delegado	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA DEL PINO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EÒLIC MUDEFER, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERCOM EÓLICA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓN, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA FER, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	WEINSBERG ECOTEC, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA ECOTEC, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	JOSO FOTOVOLTAICA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA PADUA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA VERGOS, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA LA MOLA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS TRAUTT, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE LES COVES, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS VINROMA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.	(Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA POSTOLIN SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EÒLIC COLL DE SOM, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA WARBLEWO SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT, S.A.S.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	CASTELLWIND 03, S.L.	Representante 143 RRM de dos consejeros delegados mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY FORMACIÓN, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY SALUD GLOBAL, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX NETHERLANDS B.V.	Consejero	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXCELSIOR TIMES, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV I, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV II, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV III, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV V, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV X, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVI, S.L.U.	Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXIV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX FOTOVOLTAICA, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	Consejero	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX GREEN, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	SVENDBORG PV VII, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Consejero	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AZNALCÓLLAR SOLAR, S.A.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ADS ENERGY 8.0., S.L.	Administrador único	SI
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX NETHERLANDS B.V.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Masmóvil Ibercom, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Oryzon Genomics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Agile Content, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Atrys Health, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	AB Biotics, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Laboratorios Reig Jofré, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	104
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	DIRECTOR DE INVERSIONES
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA GENERAL
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITORÍA INTERNA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	394

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En cualquier caso, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo establecido en este párrafo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse la propuesta de representante persona física al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

(i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

(ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha servido para poder detectar áreas de mejora en su funcionamiento, si bien se trata de cuestiones más bien de carácter formal que no han precisado cambios importantes en la organización interna del Consejo ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, asistido por su Secretaria no consejera, ha evaluado su organización y funcionamiento y ha elaborado un informe sobre las conclusiones alcanzadas al respecto. Dicha evaluación ha abordado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- En cuanto a su composición, si el Consejo de Administración cumple con el criterio de independencia y cualificación de sus miembros requerido por su normativa interna.
- En cuanto a la evaluación del funcionamiento y desarrollo de las reuniones, si el Consejo se ha realizado correcta y eficazmente, con reuniones regulares, que se convocan con antelación e información suficientes.
- Por lo que se refiere a la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros durante el ejercicio, si ha habido:
 - debates e intervenciones frecuentes por parte de los Consejeros;
 - asistencia regular de todos los consejeros; y
 - dedicación efectiva.
- Examen del funcionamiento y relaciones con las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- Funciones desarrolladas por el Consejo (en particular, estrategia de la compañía, análisis del negocio, control de riesgos, SCIIF, etc.).
- Funciones desarrolladas por el Presidente del Consejo

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según consta en el apartado C.1.16 del presente informe, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- (ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA NAIARA BUENO AYBAR	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, con el auditor de cuentas de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso, respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	90.400	25.000	115.400
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	66,70	7,70	23,60

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de	12,50	13,33

	Individuales	Consolidadas
ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo, y, en su defecto, del Consejero Delegado, o, si no lo hubiera, del Director General, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

A este respecto, el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

Asimismo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus puntos (iii) y (vi) que el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, y cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

N/A

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directora General	El contrato de trabajo de la Directora General prevé que en el supuesto de que el contrato se extinga por determinadas causas se tendrá derecho a una indemnización por encima de la establecida legalmente.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos

0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Auditoría integrada por 3 miembros, 2 de los cuales son consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos. Como mínimo dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los consejeros independientes que integren dicha Comisión. La Comisión de Auditoría tiene asimismo un Secretario. El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento de la Comisión de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento de la misma.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos de la Comisión de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

En el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría se ha reunido en cinco (5) ocasiones y ha ejercido debidamente las funciones que tiene atribuidas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) consejeros no ejecutivos, dos (2) de los cuales son consejeros independientes y han sido designados en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula su composición.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designa de entre los consejeros independientes que forman parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejerce por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

El Consejo designará de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- (v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En ejercicio de las referidas funciones, en el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado los informes relativos a la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PRESIDENTE	Dominical
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	VOCAL	Dominical
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	100,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

- (a) Control de la gestión de la Sociedad.
- (b) Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- (c) Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos: (i) Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio. (ii) Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. (iii) Operaciones financieras. (iv) Operaciones societarias.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

En las reuniones de la Comisión Ejecutiva celebradas en el ejercicio 2018, los miembros han llevado el control de la gestión de la Sociedad y analizado las operaciones corporativas y modificaciones estructurales llevadas a cabo por la Sociedad, así como estudiado la estrategia empresarial de la misma.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2018/01/AUDAX_REN-Reglamento_Consejo_2017.pdf

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de cada una de las Comisiones.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Audax Renovables, el Consejo de Administración, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal efecto, el Consejo de Administración deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, absteniéndose de la votación los accionistas afectados directamente o representantes de los accionistas vinculados.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre dichas transacciones.

No será necesaria la aprobación del Consejo de Administración cuando las operaciones que se pretendan llevar a cabo reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) "que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Societaria	Prestación de servicios	385
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	54.996
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Intereses cargados	1.622

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
AUDAX GREEN, S.LU	Ingresos en concepto de representación de mercado y por servicios de personal y otros.	1.839
AUDAX GREEN, S.LU	Gastos por compra de energía.	7.272

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente (sin perjuicio del régimen de dispensa establecido en el artículo 16.3 del mismo Reglamento):

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés [...] obliga al consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. Se incluye en esta obligación el deber de todo consejero de no utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona, una operación sobre valores de la Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. En consecuencia, el consejero no podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. De esta obligación de abstención quedan excluidos los cargos que los consejeros puedan ejercer en filiales o entidades participadas por la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. El proyecto común de fusión al cual ha estado sometido la compañía no ha alterado dichos objetivos, pero sí que ha provocado que la Política a través de la cual dichos riesgos se gestionan adecuadamente (denominada la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo") esté siendo revisada internamente por el Grupo, adecuándola así a la nueva realidad. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, que se encuentra en proceso de revisión tal y como hemos señalado anteriormente, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
- b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Cabe destacar que, debido al proyecto común de fusión referido, muchas de las políticas corporativas anteriormente en funcionamiento están siendo adaptadas y revisadas para correcta implantación durante el próximo ejercicio.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:

- Código Ético Corporativo y de Conducta.
- Reglamento Sancionador.

- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

Políticas y Procedimientos corporativos que están siendo sujetos a revisión:

- Política general de control y gestión de riesgos.
- Delegación de autoridad.
- Política de gestión de riesgos financieros.
- Política de inversiones, compras y proveedores.
- Manual de políticas contables.
- Manual de sistemas y seguridad de la información.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
- Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El Grupo Audax Renovables tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo (sometida a revisión interna debido a

la fusión por absorción de Audax Energía, S.A. por parte de la Sociedad, que deriva en una nueva dimensión del grupo así como en nuevos riesgos para la Sociedad que deben fruto de la incorporación de nuevas líneas de negocio), los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

A) RIESGOS FINANCIEROS:

- a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.
- b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.
- c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.
- d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.
- f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.
- g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el Grupo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:

- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.
- i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.
- j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.
- l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad del Grupo depende en la actualidad principalmente del mercado español.
- m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.
- k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, el Grupo puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.
- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Audax Renovables es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto, y se monitorizan constantemente.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.

- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado.

Cabe destacar que, hasta el ejercicio 2018, la Compañía tenía un Mapa de Riesgos perfectamente adaptado a la realidad, por entonces, del Grupo. No obstante, y con motivo del anuncio del proyecto común de fusión por absorción, dicho Mapa de Riesgos está siendo sometido a revisión mediante un proceso de adecuación a la nueva realidad del Grupo, pues se deben introducir todos aquellos riesgos y particularidades referidas al negocio de comercialización de energía, y no sólo al de generación (como así sucedía hasta el anuncio del proyecto de fusión).

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2018, el Grupo se ha visto afectado por los eventos que se detallan a continuación, siendo los impactos más significativos aquellos referidos en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 28 de junio de 2018, siendo los hitos los siguientes:

En octubre de 2018 Audax Energía, S.A. adquiere dos compañías filiales (ADS Energía 8.0, S.LU. y Eryx Investments 2017, S.L.) que ya estaban bajo el control de su grupo, mediante la aportación no dineraria de sus participaciones sociales a Audax energía, S.A. El impacto de ambas operaciones ha sido un impacto positivo de 1,3 millones de euros en patrimonio neto y un impacto negativo de 3,1 millones en la cuenta de resultados del ejercicio, respectivamente.

Con fecha 23 de noviembre y como consecuencia de la fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, se amplía el objeto social de la Compañía para incluir la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo. Debido a la operación suscrita, la Sociedad se encuentra que los riesgos de diversa índole a los que se expone se han visto incrementados de manera sustancial como, por ejemplo, el riesgo de las condiciones de avales, riesgos de concentración de mercado, riesgos de litigios y reclamaciones, nuevos riesgos de negocio en la actividad de comercialización (producto y precio), principalmente.

La operación de fusión descrita ha supuesto la integración de la sociedad absorbida (Audax Energía) en la absorbente (Audax Renovables), mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes. Paralelamente, y en el marco de la reestructuración encabezada por la fusión descrita, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades Orus Energía S.L. y A-Dos Energía S.L. por parte de Audax energía, S.A. Como consecuencia de lo anterior, a partir de 1 de enero de 2018 se han incorporado al Grupo Audax Renovables diversas filiales nacionales y extranjeras, incluyendo sus activos y pasivos así como el patrimonio de las mismas.

El impacto conjunto de las operaciones de reestructuración ha supuesto una minoración de las reservas por importe de 368 millones de euros.

Por último cabe destacar, que el desarrollo de las actividades en el 2019 se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- La posible aceleración de la retirada del programa de estímulos monetarios del Banco Central Europeo, con el consiguiente riesgo de subidas de tipos de interés y, consiguientemente, de los gastos financieros.
- La creciente competencia en las subastas de renovables en distintas jurisdicciones, debido a la entrada de nuevos "players" que presentan ofertas agresivas, lo que puede dificultar la adjudicación de nuevos proyectos en condiciones atractivas de rentabilidad.
- La evolución de los precios de la electricidad y las commodities en los diferentes países en los que opera.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Como hemos señalado en el apartado E.4 anterior, hasta el ejercicio 2018 el Grupo Audax disponía de un Mapa de Riesgos plenamente actualizado, sobre el cual tenía identificados los riesgos relevantes que podían afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude. Sin embargo, como consecuencia de la fusión llevada a cabo con efectos a 31 de diciembre de 2018 y retroacción contable a 1 de enero de 2018, el Grupo está llevando a cabo un proceso de adecuación al nuevo entorno en el que se encuentra la compañía a partir de ahora, a la vez que pone en marcha las mejoras oportunas para una mejor identificación de los riesgos, asegurando así una mejor adaptación a dicho nuevo marco.

No obstante, la manera de proceder habitual del Grupo en cuanto a los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad no diferirá de cómo actuaba en el pasado. Es decir, el Grupo identificaba cuáles de los riesgos existentes podían afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras debían llevarse a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no estaba cubierto, seguirá existiendo un calendario (nuevo, pues estará adaptado a la nueva realidad mencionada) de ejecución, establecido junto con un plan de acción y de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevarán a cabo por la Dirección del Grupo, siendo la Comisión de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar, respectivamente, las medidas llevadas a cabo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") del Grupo Audax renovables forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal del Grupo, en distintos niveles, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración del Grupo Audax Renovables es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en la Dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión, la cual puede delegar en la Comisión de Auditoría, aunque el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. Asimismo, es importante destacar que, como no podía ser de otra manera, la Dirección del Grupo es la responsable de la correcta implantación del SCIIF.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración en materia de control interno de la información financiera, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo (art.4), se encuentran, entre otras, las siguientes facultades:

- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, detalla el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría. A tal fin, y en relación al proceso de elaboración y supervisión de la información financiera, dicha Comisión tiene encomendadas, a través del Reglamento del Consejo de Administración mencionado, las siguientes funciones, entre otras:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Igualmente, destacar que la Comisión de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la misma, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando de forma periódica la eficacia del SCIIF e informando periódicamente a dicha Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo, así como los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

La Dirección del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

- Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera;
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera;
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados; y
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de aplicación en todas las sociedades del Grupo Audax Renovables, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los distintos procesos. No obstante, dicho documento está siendo sometido a

revisión actualmente, como consecuencia del proyecto común de fusión en el cual ha estado inmerso la compañía desde mediados del ejercicio 2018 hasta inicios de 2019, para su adaptación a la nueva realidad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración de Audax Renovables asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno. Desde esta función se han desarrollado las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad para cada unidad de negocio del Grupo que se encuentran documentadas mediante los modelos relacionales en los que se definen las tareas y funciones respectivas. A su vez, el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, documento formalmente aprobado por la Comisión de Auditoría, contiene las funciones relativas al SCIIF.

Con el objetivo prioritario de obtener una información financiera correcta y segura, el Grupo tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF. Este documento, también aprobado por parte de la Comisión de Auditoría y elevado para su conocimiento al Consejo de Administración, detalla el proceso de preparación de la información financiera, el funcionamiento de los informes y reporting ejecutivos (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

En consecuencia, las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera están formalmente definidas y asignadas.

Por otra parte, los documentos relativos a los Modelos Operativos del SCIIF se encuentran publicados en una carpeta de común acceso para los empleados.

Adicionalmente destacar, como ya hemos señalado en anteriores apartados, que debido a la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, los dos documentos referidos en este apartado ("Modelo Organizativo y de Supervisión" y "Modelo de Operatividad") se encuentran en proceso de revisión para adecuar los mismos a la nueva dimensión y líneas de negocio del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidas por sus profesionales, sean estos administradores o personal de cualquier tipo y con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de buen gobierno corporativo de la sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Dicho documento forma parte del welcome pack entregado al nuevo personal, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del Código Ético Corporativo y de Conducta sujeta a aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo. Los principales valores y principios recogidos en el documento son: ética y confianza, orientación al cliente, innovación, excelencia, respeto al medio ambiente, desarrollo profesional y humano y enfoque en los resultados económicos positivos y en la solidez financiera.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido por los siguientes principios y reglas:

- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas (empleados, clientes, proveedores, accionistas, administraciones, etc...) y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo, así como el respeto a los derechos fundamentales;
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo Audax Renovables para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos; y
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas de la Comisión de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de la comunicación e información de los profesionales del Grupo).

Asimismo, señalar que el Grupo cuenta con un Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador, aprobado por el Consejo de Administración, que complementa al Código Ético Corporativo al regular el procedimiento disciplinario de los incumplimientos cometidos por los

profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de analizar estos y proponer sanciones y/o acciones correctoras será el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, ya sea de inicio o a petición de la Dirección y previo informe no vinculante de la Comisión de Auditoría.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo Audax Renovables dispone de un canal de denuncias, regulado en el Código Ético Corporativo y de Conducta del Grupo, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y confidencial, conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación establecidas. En el momento de puesta en marcha de dicho canal se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Igualmente, y como consecuencia del proyecto común de fusión, la Sociedad ha visto incrementada su plantilla de profesionales de manera sustancial. Por ello, y debido a este proceso, la Dirección ha considerado oportuno comunicar a todos los profesionales en qué consiste un Sistema de Buen Gobierno Corporativo y los mecanismos existentes del mismo, encontrándose entre los mismos el mencionado canal de denuncias y su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo ya tenía, y sigue manteniendo como resultado del proyecto común de fusión, la directriz de remitir de manera periódica (anualmente) a todo el personal del Grupo una comunicación recordando el objetivo de dicho canal de denuncias y sus directrices de funcionamiento.

Adicionalmente, el procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la absoluta y estricta confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente de la Comisión de Auditoría del Grupo. La tramitación de las denuncias realizadas a través del Canal de denuncias corresponde a la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo su personal y directivos se mantengan actualizados respecto a las novedades relativas a la elaboración y publicación de la información financiera. Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el SCIIF para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Igualmente, los administradores reciben las novedades a través de dichos comunicados, o en su caso, en las presentaciones realizadas por los auditores externos y otras sesiones celebradas, donde se detallan las principales novedades en cuanto a normativa, gobierno corporativo y/o novedades de carácter financiero o fiscal.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Audax Renovables cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos que, no obstante y como consecuencia de la fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida en la cual ha participado en la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios de 2019, la Dirección del Grupo está revisando y adaptando a su nueva dimensión y nuevo modelo de negocio (ya no sólo es generadora de energía sino también realiza la actividad de comercialización de luz y gas). No obstante, e independientemente del proceso de revisión interno que se está llevando a cabo durante el ejercicio 2019 para la adaptación a la nueva realidad del Grupo, dicha Política tiene el objetivo de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo. Dicha política se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo. De este modo, el Grupo ha seguido monitorizando los principales riesgos durante el ejercicio 2018, y organizando e implementando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento de los mismos.

Asimismo, dicha política tiene como finalidad integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes hitos:

- La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto;
- El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada;
- La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios;
- La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo;
- La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios;
- La protección de los activos financieros;
- El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización, y
- La optimización de la eficacia operativa.

Adicionalmente, el Grupo Audax Renovables dispone de un Mapa de Riesgos (también en proceso de revisión durante el ejercicio 2019 para su adaptación tras el proceso de fusión comentado) a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía y cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección y, en última instancia, sobre el Consejo de Administración. En dicho documento se considera que los riesgos significativos son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad del personal, incluyendo los riesgos de fraude. En relación con éste último, el Grupo está trabajando continuamente en establecer, en colaboración con asesores jurídicos y otros asesores externos, aquellas medidas que mitiguen posibles conductas fraudulentas. Dichas medidas incluyen varias líneas de actuación y tareas a realizar, así como la elaboración de los manuales y procedimientos necesarios (Mapa de Riesgos, manuales, procedimientos, Código Ético y de Conducta, normativas, conflictos de intereses/partes vinculadas, compliance, adecuación para el cumplimiento de la normativa penal, etc.) que mitiguen el riesgo de fraude en el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La Dirección del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera:

- Integridad.
- Validez.
- Registro.
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

Los objetivos se actualizan como mínimo con periodicidad anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación de Audax Renovables se determina mensualmente por la Dirección del grupo, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las sociedades dependientes del Grupo. Para ello, el Grupo mantiene un registro societario actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Dentro del proceso de gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de información financiera, el Grupo dispone un Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que contiene la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos específicos sobre la información financiera, recogiendo los procesos claves (e identificando los mismos mediante los respectivos flujogramas), los riesgos existentes dentro del marco de actuación del SCIIF y actividades de control asociados (incluyendo la identificación de los "process owner" y "control owner"), evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. En este sentido, el redactado de los procesos, riesgos y controles incluidos en dicho documento se actualizan, al menos, anualmente, y son auditados internamente de forma periódica.

No obstante, y como ya hemos destacado en apartados anteriores del presente documento, con motivo del proyecto común de fusión en el cual ha participado el Grupo entre el segundo semestre de 2018 e inicios de 2019, se está llevando a cabo internamente un proceso de adaptación del modelo de SCIIF, existente previamente a dicha operación, a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría del Grupo es la responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos, con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y la Dirección del Grupo, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, y se identifican los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

De este modo, la Dirección se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo, previa revisión y aprobación del Consejo de Administración. Esta información financiera se elabora a través de los distintos departamentos dependientes de la Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección revisa y aprueba dicha información financiera general así como la información específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales del Grupo.

Paralelamente, la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, así como de la supervisión y aseguramiento de un adecuado marco de control del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría cuenta con los comentarios y las conclusiones facilitadas por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, se está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación. Debido a esta nueva situación el Grupo está trabajando a través de dos vías diferenciadas:

- Por un lado, mediante la revisión, adecuación y actualización de los procesos que ya existían referidos a la parte del negocio de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, y que pueden afectar de modo material a los estados financieros, siendo dichos procesos los siguientes (si bien es cierto que se ha profundizado la revisión en los procesos de "Ventas" y "Tesorería"):

- Cierre financiero (cierre contable y consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de ingresos de explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Distribución de la cartera

- Por otro lado, y para el segmento de negocio que abarca la parte de comercialización de energía (luz y gas), se está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a esta nueva dimensión, y diferenciando aquellos procesos que son más relevantes y tienen mayor impacto en la generación de información financiera, como son:

- Entity level (ambiente de control)

- Proceso de ventas
- Proceso de compras
- Proceso de reporting financiero

Cabe señalar que, históricamente, la sociedad ha estado realizando a lo largo de los últimos ejercicios un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como la formalización de un Código Ético Corporativo y de Conducta, el establecimiento de un canal de denuncias, la gestión centralizada de la concesión de poderes, el establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables y un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, entre otras. En este sentido, y debido al nuevo marco en el que se encuentra el Grupo dichas políticas y procedimientos también están siendo revisados y, en su caso, adaptados a esta nueva realidad. Algo que esperamos poder acometer a lo largo del ejercicio 2019.

Por último, también destacar que, desde el ejercicio 2014, el Grupo disponía de un Manual de Prevención de Riesgos Penales que se revisaba y actualizaba periódicamente, siendo éste una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y con el objetivo de establecer un correcto entorno de control interno. Adicionalmente, en el ejercicio 2016, el Grupo, partiendo de las nuevas exigencias impuestas por la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), desarrolló un Programa de Cumplimiento (también denominado "Corporate Defense") con el objetivo de ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que contemplara medidas de vigilancia idóneas para prevenir la comisión de delitos en el Grupo (holding y filiales). El objetivo de dicho Programa se configuraba como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan del personal del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Por ello, y como consecuencia del proyecto común de fusión en el cual ha participado el Grupo desde la segunda mitad del ejercicio 2018 hasta inicios del ejercicio 2019, el Grupo está sometiendo a revisión la corrección del modelo implantado, una vez que se añade una nueva línea de negocio (la comercialización de energía), estando la misma sujeta a riesgos diferenciados y distintas figuras responsables respecto al negocio de generación de electricidad mediante fuentes de energía renovables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Audax Renovables ha utilizado los sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Asimismo, el Grupo evoluciona de manera continua sus sistemas de información, desarrollando y actualizando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Dichas directrices y ambiente de control -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución y que están en un proceso de homogeneización progresivo -se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la estructura necesaria para su funcionamiento.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo directo a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados a los mismos. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente. De este modo, cuando la sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia, acreditación, independencia y capacitación técnica y legal del profesional. En cualquier caso, los resultados o informes de los distintos expertos independientes en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de cada área y la Dirección para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

En base a lo anterior, el Grupo Audax Renovables no ha tenido, durante el ejercicio 2018, funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia material en la información financiera y que no sean objeto de supervisión por parte del Grupo.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo Audax Renovables es única para todo el ámbito geográfico del mismo, estando dicha función centralizada en el Departamento Financiero. Sus funciones, junto con la participación del Departamento de Contabilidad del Grupo, son, entre otras:

- Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables;
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables;
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo; y
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad dependiente del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, el Departamento Financiero del Grupo comunicará a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo, solicitando su posición respecto de la conclusión analizada para un mejor consenso. Posteriormente, se informará a la Comisión de Auditoría para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Históricamente, las Políticas Contables del Grupo Audax Renovables han sido desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF"), teniendo un documento expreso al uso (denominado "Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables") aprobado en su momento por la Dirección y por la Comisión de Auditoría, para su posterior elevación y conocimiento del Consejo, así como supervisadas por el auditor externo. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades dependientes del Grupo, asegurando de esta forma la uniformidad de la información contable y financiera. Dicho documento incluía el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección creyeron necesarios y relevantes, asegurando así que tanto las sociedades dependientes como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Las referidas políticas incluían un marco general y unas políticas detalladas y desarrolladas, siendo las mismas las referidas a pruebas de deterioro, políticas y métodos de capitalización de costes, cálculo de swaps y provisión por desmantelamiento.

No obstante, como consecuencia de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, y debido a la nueva dimensión que adquiere el Grupo resultante y de la ampliación de su modelo de negocio, dicho Manual de Políticas Contables está siendo sometido a un análisis interno de revisión, actualización y aprobación formal, y cuyo objetivo es finalizar dicho proceso en el ejercicio 2019.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Como consecuencia de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, la Sociedad ha visto incrementado de manera muy significativa su volumen de facturación a raíz de la incorporación de una nueva línea de negocio (comercialización de energía - luz y gas) a la históricamente existente (generación de energía mediante fuentes de energía renovable).

Desde el punto de vista del sistema de ERP de confección y reporting de la información financiera, hasta el momento previo al inicio del proyecto de fusión, cada sociedad, y por lo tanto cada línea de negocio, se gestionaba con un ERP distinto para cada compañía. Situación que cambia tras la formalización de la fusión, momento en el cual las compañías fusionadas (Audax Renovables y Audax Energía, prevaleciendo la primera) pasan a gestionarse con un ERP común (el históricamente utilizado por Audax Energía, debido a que el número de transacciones es muy superior a las realizadas por la "anterior" Audax Renovables). La característica principal del ERP de confección y reporting de la información contable y financiera es que dispone de un plan de cuentas homogéneo. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporting de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados mensuales del Grupo Audax Renovables, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting. Asimismo, y para dichas filiales, los ERP's que las gestionan difieren dependiendo de la filial y país de procedencia. No obstante, los responsables financieros de dichas filiales reportan al Departamento Financiero del Grupo a través de un reporting package adaptado a las necesidades de la holding, pues se remite bajo formato IFRS versus plan general contable local del país de procedencia.

Por último, destacar que el Grupo tenía históricamente, mediante la correspondiente aprobación formal de la Dirección y de la Comisión de Auditoría, un "Modelo Organizativo y de Supervisión" y un "Modelo de Operatividad" del SCIIF, en los cuales se detallan el funcionamiento de los informes relativos a éste (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión), reportings ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad. Como ya hemos comentado anteriormente, y partiendo de la base de dichos documentos, durante el ejercicio 2019 se está procediendo a una revisión y adaptación a la nueva dimensión y al nuevo modelo de negocio tras la formalización de la fusión, así como la incorporación de las mejoras identificadas en dicho proceso de revisión.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo Audax Renovables cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos significativos de la sociedad y su Grupo. Dicho departamento realiza revisiones independientes y periódicas del diseño y operación del sistema de control interno, identificando debilidades y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente. Dichos informes se presentan a dicha Comisión, junto con los planes de acción adoptados por los responsables de cada área y la Dirección del Grupo para su mitigación, en su caso.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las debilidades detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos. Periódicamente, el Departamento de Auditoría Interna realiza las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales, semestrales y anuales.

Desde su inicio, las debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión han desembocado en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna ha monitorizado, controlado e informado, hasta su subsanación definitiva.

Cabe destacar que la Compañía, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas dicho proceso de adaptación. Proceso que se prevé se finalice en el ejercicio 2019, y que está siendo redefinido por la Dirección, con la colaboración del Departamento de Auditoría Interna y siendo monitorizado por la Comisión de Auditoría del Grupo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma

periódica a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación, en su caso.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene contacto directo con el Departamento Financiero, así como con la Dirección General, manteniendo las reuniones periódicas necesarias con la misma, como por ejemplo en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la misma a realizar, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa, al menos, semestralmente a la Comisión de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos, así como con la función de Auditoría Interna y con la Dirección, tanto durante el cierre semestral, como anual, para tratar cuestiones relevantes relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Hasta el ejercicio 2018, Audax Renovables sometía a revisión, por parte del auditor externo, la información en relación al SCIIF incluida en el IACC. Con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, la sociedad resultante, Audax Renovables, está llevando a cabo un proceso de adaptación e implementación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas en dicho proceso de adaptación. Por esta razón, la información remitida del SCIIF para el cierre del ejercicio 2018 no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante el ejercicio 2018, la sociedad ha publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas todos los citados informes a excepción del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y del informe sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Por el tamaño de la sociedad y el perfil de la mayoría de sus accionistas no se considera necesaria la transmisión en directo, a través de la página web, de la celebración de las juntas generales de accionistas. Tampoco ninguno de ellos lo ha solicitado.

Nótese que en los textos refundidos tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se previó la posibilidad de que la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día pudieran delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantizara debidamente la identidad del sujeto que participara o votara y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Sin embargo, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas no se ha apreciado en modo alguno el interés de los accionistas en utilizar los referidos medios electrónicos. No obstante, la Sociedad tuvo que contratar igualmente los servicios oportunos para que tales medios estuvieran a disposición de los accionistas que eventualmente desearan utilizarlos.

Siendo así que la ley no exigía que dichos medios electrónicos estuvieran a disposición de los accionistas, sino que serían los Estatutos Sociales los que podrían regular discrecionalmente esta cuestión, se consideró oportuno que fuera el Consejo de Administración el que determinase en cada caso concreto, en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se tratase, si se habilitarían o no tales medios electrónicos, y tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de la Junta General de Accionistas fueron modificados en este sentido en 2014. Con ello se pretendía, por un lado, excluir la necesidad de habilitar tales medios en todo caso; por otro, se contemplaba la posibilidad de que el Consejo de Administración pudiera decidir habilitarlos respecto de una Junta General concreta, por si en el futuro se percibiera el interés de los accionistas de la Sociedad en la utilización de estos medios (interés que, insistimos, por el momento no se ha percibido).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Aunque en los casos de selección y nombramiento de consejeros se atiende a los criterios y objetivos apuntados, el análisis de la situación y necesidades de la sociedad se hacen con relación al momento concreto en que haya que proceder a un nombramiento o reelección y no con carácter abstracto y genérico.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la página web de la sociedad se informa de los puntos c, d y e anteriores.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique] No aplicable]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple] Explique] No aplicable]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Comisión ejecutiva de la Sociedad está compuesta por los señores consejeros Don Francisco José Elías Navarro, Don Eduard Romeu Barceló y Don Rafael Garcés Beramendi, todos ellos consejeros dominicales, siendo la secretaria de la comisión la propia secretaria del Consejo de Administración, Doña Naiara Bueno Aybar.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comuniqué como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dichas funciones son, por el momento, asumidas y realizadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Audax Renovables y puestas en conocimiento de la Comisión de Auditoría cuando es oportuno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No aplicable. El sistema de remuneración de los consejeros es el de dietas de asistencia.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

3. Audax Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Audax Renovables reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[15/03/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

AUDAX RENOVABLES, S.A
y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2018



Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión Consolidado
Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Audax Renovables, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Audax Renovables, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración del Fondo de comercio generado en combinaciones de negocios producidas con anterioridad al ejercicio 2018

Véase Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2018 fondos de comercio por importe total de 138.564 miles de euros, de los cuales 98.468 miles de euros, proceden de combinaciones de negocios producidas con anterioridad al ejercicio 2018.</p> <p>El Grupo estima, en cada fecha de cierre, el valor recuperable del fondo de comercio, con independencia de la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor.</p> <p>Dado que el valor recuperable estimado del fondo de comercio supera su valor contable, el Grupo no ha registrado deterioro de valor alguno en el ejercicio 2018.</p> <p>Dicho valor recuperable se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores en el uso de estimaciones.</p> <p>El proceso de valoración de los fondos de comercio generados en combinaciones de negocios producidas con anterioridad al ejercicio 2018 se ha considerado un aspecto relevante de auditoría en la medida en que las técnicas de valoración utilizadas requieren, a menudo, el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable del fondo de comercio, - la evaluación de los criterios utilizados por los Administradores y la Dirección del Grupo en la identificación de los indicadores de deterioro de valor, - la evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable, mediante el método del valor en uso o del valor razonable menos los costes de venta a partir del descuento de flujos de efectivo a nivel de unidad generadora de efectivo, con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones, - la comparación de las previsiones de flujos de caja estimados en ejercicios anteriores con los flujos reales obtenidos, - el contraste de la información contenida en el modelo utilizado para el cálculo del valor recuperable con los planes de negocio del Grupo aprobados por la Dirección, - la evaluación de la sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios en hipótesis y juicios relevantes, tales como la tasa de descuento, la tasa de crecimiento futuro esperado y los flujos de caja futuros.

Valoración del Fondo de comercio generado en combinaciones de negocios producidas con anterioridad al ejercicio 2018

Véase Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Registro contable de la aportación no dineraria

Véase Nota 2.5 b) de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha integrado al Grupo Unieléctrica, a través de una operación de aportación no dineraria.</p> <p>Como resultado de esta operación se ha reconocido un fondo de comercio y activos intangibles (relaciones con clientes y marcas) por un importe total de 82.321 miles de euros.</p> <p>La contabilización de esta operación constituye un ejercicio complejo que requiere la aplicación de juicios de valor en la identificación y determinación del valor razonable de activos y pasivos recibidos. La valoración utilizada a tal efecto ha sido realizada, por parte de un experto independiente contratado por la Dirección del Grupo, mediante el descuento de flujos de caja.</p> <p>Consideramos esta operación una cuestión clave de auditoría por su significatividad, el juicio inherente que implica la realización de estimaciones de valor razonable y el impacto que tiene en las cuentas anuales consolidadas.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la evaluación y discusión con la Dirección del Grupo del proceso seguido para la identificación y el registro de los activos y pasivos incorporados, - la obtención del informe de valoración realizado por el experto independiente contratado por el Grupo, - la evaluación de la metodología y de las hipótesis clave utilizadas en el mismo para determinar los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos y su identificación, involucrando para ello a nuestros especialistas en valoración y corroborando las explicaciones del Grupo con los datos de mercado y nuestra experiencia en operaciones similares, - la evaluación de la independencia y competencia profesional del experto independiente contratado por la Dirección del Grupo. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.</p>

Reconocimiento de ingresos por comercialización de energía suministrada y no facturada
 Véase Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El reconocimiento de ingresos del segmento de comercialización de energía es un área significativa por su importe y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal a partir de los términos comerciales acordados con los clientes.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2018 el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” incluye energía suministrada pendiente de facturar por importe de 53.305 miles de euros, correspondiente al periodo comprendido entre la última medición de contadores y el cierre de ejercicio.</p> <p>La energía suministrada y no facturada se estima de acuerdo a información tanto externa como interna, basada en los consumos históricos de los clientes. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de los consumos estimados no facturados por la tarifa acordada con cada cliente, lo cual conlleva un elevado nivel de juicio, debido a lo cual se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis del diseño e implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de la estimación de ingresos por energía suministrada y pendiente de facturar, - análisis retrospectivo de las estimaciones efectuadas en cierres de periodos anteriores y el consumo real, - verificación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de consumos históricos, - verificación de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en los contratos, - análisis de los sistemas de control y seguimiento establecidos por el Grupo en relación con las novedades legislativas y normativas que pudiesen tener un impacto en la cifra de ingresos reconocida. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2019.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alejandro Núñez Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

15 de marzo de 2019

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

KPMG

2018 Núm. 20/18/12756

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES

Nota	Descripción	Página
	Balance consolidado	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	2
	Estado consolidado de resultado global	3
	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	4
	Estado de flujos de efectivo consolidado	5
1	Información general	6
2	Bases de presentación, políticas contables y normas de valoración	7
3	Marco regulatorio	39
4	Información financiera por segmentos	45
5	Inmovilizado intangible	46
6	Inmovilizado material	52
7	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	53
8	Activos financieros	55
9	Instrumentos financieros derivados	56
10	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58
11	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	59
12	Patrimonio neto	59
13	Provisiones	63
14	Pasivos financieros	64
15	Subvenciones	68
16	Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes	69
17	Gestión del riesgo	70
18	Situación fiscal	74
19	Ingresos y gastos	76
20	Resultado financiero neto	78
21	Flujos de efectivo	79
22	Información de las operaciones con partes vinculadas	80
23	Información sobre miembros del consejo de administración y directivos	82
24	Remuneración de los auditores	84
25	Compromisos y contingencias	84
26	Medio ambiente	85
27	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	85
28	Acontecimientos posteriores al cierre	86
	Anexo	87
	Informe de Gestión	89

Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Balance consolidado
(cifras expresadas en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017*</u>	<u>01/01/2017*</u>
Fondo de comercio	5	138.564	98.468	4.077
Otros activos intangibles	5	111.510	81.784	36.980
Inmovilizado material	6	166.597	167.907	174.573
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7	6.992	6.931	7.463
Activos financieros	8	99.355	33.022	22.114
Activos por impuestos diferidos	18	5.461	1.103	5.817
Total activos no corrientes		528.479	389.215	251.024
Existencias		4.513	56	5
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	136.076	127.213	77.549
Activos por impuestos corrientes		1.432	378	260
Activos financieros	8	44.460	64.918	20.296
Periodificaciones y otros activos corrientes	10	19.626	12.899	11.991
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	98.313	50.258	31.030
Total activos corrientes		304.420	255.722	141.131
Total activo		832.899	644.937	392.155
Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	31/12/2018	31/12/2017	01/01/2017
Capital		308.204	98.003	98.003
Prima de emisión		420.316	278.948	278.948
Reservas		(623.212)	(320.128)	(325.032)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		8.997	8.250	11.391
Diferencias de conversión		1.717	(151)	(5)
Otro resultado global		4.904	7.009	-
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante		120.926	71.931	63.305
Participaciones no dominantes		33.258	13.132	6
Total patrimonio neto	12	154.184	85.063	63.311
Provisiones	13	2.670	1.762	1.732
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociabl	14	96.938	85.128	21.000
Pasivos financieros con entidades de crédito	14	129.873	162.009	158.974
Instrumentos financieros derivados	9	11.373	10.633	14.270
Otros pasivos financieros	14	46.283	22.333	4.794
Subvenciones	15	5.869	6.381	6.192
Pasivo por impuestos diferidos	18	29.755	18.391	9.499
Total pasivos no corrientes		322.761	306.637	216.461
Provisiones		949	324	26
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociabl	14	67.985	28.941	513
Pasivos financieros con entidades de crédito	14	103.713	69.126	43.169
Instrumentos financieros derivados	9	462	-	334
Otros pasivos financieros	14	16.495	38.333	3.792
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	93.313	68.885	53.954
Pasivos por impuestos corrientes		1.994	157	-
Otros pasivos corrientes	16	71.043	47.471	10.595
Total pasivos corrientes		355.954	253.237	112.383
Total patrimonio neto y pasivo		832.899	644.937	392.155

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

*Cifras reexpresadas (Nota 2.3) y no auditadas

Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas
(cifras expresadas en miles de euros)

	Nota	31/12/2018	31/12/2017*
Ingresos ordinarios	19	984.354	670.645
Aprovisionamientos	19	(883.246)	(594.185)
Otros ingresos de explotación		2.593	4.949
Gastos por retribuciones a empleados	19	(19.360)	(14.340)
Otros gastos de explotación	19	(39.521)	(29.943)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(25.079)	(18.527)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	8.575	(50)
Resultado de explotación		28.316	18.549
Ingresos financieros		4.124	2.716
Gastos financieros		(20.246)	(19.154)
Resultado por enajenaciones y variaciones de valor de instrumentos		(291)	3.522
Diferencias de cambio		(94)	286
Resultado financiero	20	(16.507)	(12.630)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(48)	(133)
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas		11.761	5.786
Gasto por impuesto sobre las ganancias	18	(1.772)	494
Resultado después de impuestos de las actividades continuadas		9.989	6.280
Resultado consolidado del ejercicio		9.989	6.280
Resultado atribuible a la sociedad dominante		8.997	8.250
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	12	992	(1.970)
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.			
*Cifras reexpresadas (Nota 2.3) y no auditadas			
		2.018	2.017
Beneficio o (pérdida) por acción			
Básico		0,1165	0,0545
Diluido		0,1165	0,0545

Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Estado consolidado de resultado global
(cifras expresadas en miles de euros)

	31/12/2018	31/12/2017*
Resultado Consolidado del ejercicio	9.989	6.280
Otro resultado global		
Partidas que van a ser reclasificadas a resultados		
Por coberturas de flujos de efectivo	(2.105)	7.009
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	1.868	(146)
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos	(237)	6.863
Resultado Global Total del ejercicio	9.752	13.143
Resultado global total atribuible a la sociedad dominante	8.760	15.113
Resultado global total atribuible a participaciones no dominantes	992	(1.970)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

*Cifras reexpresadas (Nota 2.3) y no auditadas

Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
(cifras expresadas en miles de euros)

<i>En euros</i>	Capital	Prima de asunción	Reservas	Resultado atribuible a la sociedad Dominante	Diferencias de conversión	Otro Resultado Global	Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2016	98.003	278.948	(258.472)	(31.608)	(10.115)	(6.099)	70.657	502	71.159
Efecto fusión inversa (Nota 2)	-	-	(69.324)	42.999	10.110	6.099	(10.116)	(496)	(10.612)
Efecto ADS, ORUS y A-DOS (Nota 2)	-	-	2.764	-	-	-	2.764	-	2.764
Saldo al 1 de enero de 2017	98.003	278.948	(325.032)	11.391	(5)	-	63.305	6	63.311
Resultado del ejercicio	-	-	-	8.250	(146)	7.009	15.113	(1.970)	13.143
Dividendos	-	-	-	(1.187)	-	-	(1.187)	-	(1.187)
Combinaciones de negocio (nota 2)	-	-	-	-	-	-	-	15.096	15.096
Reservas	-	-	10.204	(10.204)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(5.300)	-	-	-	(5.300)	-	(5.300)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	98.003	278.948	(320.128)	8.250	(151)	7.009	71.931	13.132	85.063
Primera aplicación niif (Nota 2.1)	-	-	(2.543)	-	-	-	(2.543)	-	(2.543)
Resultado del ejercicio	-	-	-	8.997	1.868	(2.105)	8.760	992	9.752
Dividendos	-	-	(973)	-	-	-	(973)	(167)	(1.140)
Ampliación de capital por fusión (Nota 12)	210.201	141.368	(354.529)	-	-	-	(2.960)	(49)	(3.009)
Combinaciones de negocio (nota 2)	-	-	46.711	-	-	-	46.711	19.350	66.061
Reservas	-	-	8.250	(8.250)	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	308.204	420.316	(623.212)	8.997	1.717	4.904	120.926	33.258	154.184

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
(cifras expresadas en miles de euros)

		2018	2017*
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	Nota	11.761	5.786
Ajustes del resultado		37.935	33.091
Amortización del inmovilizado	5,6	25.079	18.527
Correcciones valorativas por deterioro	5,6	6.426	(125)
Variación de provisiones		(6.993)	1.876
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	50
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros		(61)	133
Ingresos financieros	20	(4.124)	(2.716)
Gastos financieros	20	20.246	19.154
Diferencias de cambio		932	(286)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(3.058)	(3.522)
Otros ingresos y gastos		(512)	-
Cambios en el capital corriente		23.371	(108.867)
Existencias		(4.457)	(51)
Deudores y cuentas a cobrar		11.946	(25.712)
Otros activos corrientes		(6.687)	(39.995)
Acreedores y otras cuentas a pagar		24.428	(43.109)
Otros activos y pasivos no corrientes		(1.859)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(17.176)	(14.853)
Pagos de intereses		(20.246)	(17.569)
Cobros de intereses		4.124	2.716
Pagos por impuesto sobre beneficios		(1.054)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		55.891	(84.843)
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</i>			
Pagos por inversiones		(79.189)	(14.402)
Inmovilizado intangible		(2.522)	(2.088)
Inmovilizado material	6	(590)	(2.224)
Empresas del grupo y asociadas			
Otros activos financieros		(10.647)	-
Otros activos		(65.430)	(10.090)
Cobros por desinversiones		35.266	84
Inmovilizado intangible	5	297	59
Inmovilizado material	6	119	25
Otros activos financieros		34.850	-
Unidad de negocio	2.5	9.973	6.900
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(33.950)	(7.418)
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		27.254	112.676
Emisión			
Obligaciones y otros valores negociables	14	60.817	-
Deudas con entidades de crédito	14	141.534	137.918
Devolución			
Deudas con entidades de crédito	14	(175.097)	(25.242)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros pasivos financieros		(1.140)	(1.187)
Dividendos		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		26.114	111.489
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes		48.055	19.228
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio	11	50.258	31.030
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	11	98.313	50.258

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

*Cifras reexpresadas (Nota 2.3) y no auditadas

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES DEL EJERCICIO 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Audax Renovables, S.A., (en adelante la Sociedad Dominante, la Sociedad o Audax Renovables) se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en Avenida Navarra, nº 14, Badalona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (absorbida legal) por parte de Audax Renovables, S.A. (absorbente legal), con la consiguiente disolución sin liquidación de Audax Energía, S.A.U., y quedando, por tanto, Audax Renovables, S.A. como sociedad resultante de la fusión y nueva dominante del Grupo. Audax Energía, S.A.U. se constituyó en España el día 30 de octubre de 2007 como sociedad limitada (anteriormente denominada Audax Aplicaciones, S.L.), por un período de tiempo indefinido. Esta operación se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 25 de enero de 2019.

Para formalizar la fusión, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente legal, Audax Renovables, S.A., adoptó el acuerdo de ampliar su Capital social en 210.201.093,20 de euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una, las cuales han sido atribuidas en su totalidad al Accionista Único de la Sociedad absorbida, Eléctrica Nuriel, S.L.U. Dichas acciones se han emitido con una prima de emisión de 0,4770775549 euros, por acción, es decir 141.367.906,98 euros.

Las nuevas acciones resultantes del referido aumento han sido objeto de canje a razón de 300.287.276 acciones nuevas de Audax Renovables, S.A. (Sociedad absorbente) por las 1.800.000 acciones de Audax Energía, S.A.U. (Sociedad absorbida), sin compensación complementaria en dinero. Dicho canje se ha establecido sobre la base del valor real del patrimonio fusionado. El método principal de valoración utilizado para determinar la ecuación de canje se ha basado fundamentalmente, en el descuento de flujos de caja sobre planes de negocio futuro, habiendo sido revisadas estas valoraciones por un experto independiente.

Con fecha anterior a la operación de fusión inversa se han realizado las siguientes operaciones preparatorias:

- En fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Banana Phone, S.L.U como sociedad absorbente, y Eléctrica Nuriel, S.L.U, como sociedad absorbida. Fruto de esta fusión Banana Phone S.L.U pasa a ser titular del 100% de las acciones de Audax Energía, S.A.U. Posteriormente Banana Phone, S.L.U. ha cambiado su denominación social a Eléctrica Nuriel S.L.U.
- En fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Audax Energía S.A.U., como sociedad absorbente, A-DOS Energía S.L. y Orus Energía S.L., como sociedades

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

(Expresada en miles de Euros)

absorbidas. Esta operación es una fusión entre sociedades hermanas participadas al 100% por el mismo socio único. Banana Phone, S.L.U. (Nota 2).

- Asimismo, el 19 de octubre de 2018, se ha realizado una ampliación de capital no dineraria de Audax Energía, S.A.U. mediante la cual el socio único de esta sociedad aportó el 100% de las participaciones de la sociedad denominada ADS Energy 8.0, S.L.U. y el 80% de las participaciones de la sociedad denominada Eryx Investments 2017, S.L. (Nota 2).

Todas estas operaciones han quedado debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona durante el ejercicio 2018.

Como consecuencia de la operación de fusión entre Audax Energía S.A.U. y Audax Renovables, S.A. se amplía el objeto social para incluir la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.

Como consecuencia de la fusión entre Audax Renovables y Audax Energía, Audax Renovables, S.A., se convierte en la sociedad dominante de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y a la comercialización de energía y gas, en adelante Grupo Audax Renovables o el Grupo.

El Grupo Audax Renovables forma parte del Grupo Excelsior, cuya sociedad dominante es Excelsior Times, S.L.U., con domicilio social en Avenida Navarra, nº 14, Badalona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Excelsior del ejercicio 2017, que se han formulado el 29 de marzo de 2018, y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las acciones de Audax Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Audax Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables al 31 de diciembre de 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2018 y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 15 de marzo de 2019 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose su aprobación sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN, POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables del ejercicio 2018 han sido preparadas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, así como teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y la demás legislación mercantil que le es aplicable. El Grupo adoptó las NIIF-UE el 31 de diciembre de 2016 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

a) Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Anuales Iniciados a partir de
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Modificación a la NIIF 2 Clasificación y valoración de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
Modificación a la NIC 40 Reclasificación de inversiones inmobiliarias	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2018
CINIIF 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera	1 de enero de 2018

El Grupo está aplicando desde su entrada en vigor las normas e interpretaciones señaladas, no habiendo supuesto un cambio significativo en las políticas contables aplicadas por el Grupo.

NIIF 9 Instrumentos financieros

NIIF 9, publicada en julio de 2014, establece los requerimientos de reconocimiento, clasificación y medición de activos financieros, pasivos financieros y determinados contratos de compra o venta de partidas no financieras. Esta norma sustituye a la NIC 39.

El Grupo ha adoptado los requerimientos de la nueva norma de forma retroactiva con fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2018, acogiéndose a la opción de no re-expresión de las cifras correspondientes a periodos comparativos.

i) Clasificación y valoración

NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de clasificación en función de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y el modelo de negocio en que dichos activos son gestionados, estableciendo tres categorías de valoración:

- Coste amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Existen, asimismo, dos opciones de designación irrevocable en el reconocimiento inicial:

- Se puede optar por presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio, de forma que posteriormente únicamente se llevarán a resultados los dividendos.
- Un activo financiero puede ser designado para valorarse a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias si de esta manera se reduce o elimina una asimetría contable.

Asimismo, establece que las modificaciones contractuales de pasivos financieros que no determinen su baja de balance se contabilizan como un cambio de estimación, manteniendo la tasa efectiva original.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El Grupo ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías permitidas por la norma:

- Activos financieros medidos a coste amortizado,
- Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que incluyen aquellos activos que no pueden ser medidos a coste amortizado.
- Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en patrimonio

De esta nueva clasificación no se han reconocido ajustes significativos ya que la mayor parte de los activos continúan valorándose a coste amortizado ya que los flujos de efectivo contractuales son solamente pago de principal e intereses y los activos se mantienen hasta vencimiento.

Únicamente destacar, para los instrumentos de patrimonio que se valorarán por defecto a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, existe la opción en el momento inicial de presentar sus variaciones de valor razonable en otro resultado global. Esta decisión es irrevocable y se toma por cada activo de forma individual.

De esta manera, los importes clasificados bajo la NIC 39 en las siguientes categorías tienen su equivalencia en las siguientes nuevas categorías bajo la NIIF 9:

En base a la NIC 39	En Base a la NIIF 9
Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros medidos a coste amortizado
Activo disponible para la venta	Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en patrimonio
Activos mantenidos para negociar	Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultado

En relación a los pasivos financieros, la NIIF 9 no cambia con respecto a la NIC 39, excepto por el cambio de tratamiento en las renegociaciones de pasivos financieros que no causaron una baja de los mismos. No hay ajuste de transición por este concepto.

ii) Deterioro

La NIIF 9 sustituye un modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39 por uno de pérdidas esperadas. Bajo la nueva norma la provisión por pérdidas se calcula en base a las pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.

El Grupo se ha acogido al enfoque simplificado (provisión por pérdidas esperadas durante toda la vida del activo). A este respecto el Grupo ha establecido un procedimiento por el que las cuentas a cobrar no sólo se deterioran cuando ya no son recuperables (pérdidas incurridas) sino que considera las posibles pérdidas esperadas en base a la evolución del riesgo crediticio específico del cliente, su sector y país. Se ha utilizado el enfoque simplificado para las cuentas a cobrar y el enfoque general para el resto de activos financieros.

El efecto registrado por el Grupo por la aplicación del nuevo modelo de pérdida esperada para calcular el deterioro de valor de los activos financieros a 1 de enero de 2018 ha sido el siguiente:

Miles de euros	
Inversiones financieras no corrientes	804
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.607
Inversiones financieras corrientes	47
Otros activos	85
Total impactos sobre activos	2.543

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

iii) Coberturas Contables

NIIF 9 requiere que el Grupo se cerciore que las relaciones de cobertura contable estén alineadas con los objetivos y estrategias de gestión de riesgo del Grupo y aplicar un enfoque más cualitativo y prospectivo para medir la eficiencia. Asimismo, NIIF 9 también introduce nuevos requerimientos sobre el rebalanceo de las coberturas y prohíbe la discontinuación voluntaria de coberturas.

Al aplicar inicialmente NIIF 9, el Grupo tiene la opción de continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas de NIC 39 en lugar de los requerimientos de NIIF 9. El Grupo ha elegido aplicar los nuevos requerimientos de NIIF 9. La nueva norma no ha tenido en este aspecto ningún impacto relevante en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 - Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. La nueva norma de reconocimiento de ingresos, sustituye la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y la NIC11 Contratos de construcción,

La nueva norma establece un nuevo modelo de cinco pasos:

- Identificar el contrato con el cliente
- Identificar las obligaciones separadas del contrato
- Determinar el precio de la transacción
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato
- Contabilizar los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones

En este nuevo modelo se especifica que los ingresos deben reconocerse cuando (o a medida que) una entidad transmite el control de los bienes o servicios a un cliente, y por el importe que la entidad espera tener derecho a recibir. Dependiendo de si se cumplen determinados criterios, los ingresos se reconocen o bien a lo largo de un periodo de tiempo, de forma que refleje la realización por parte de la entidad de la obligación contractual; o bien en un momento determinado, cuando el cliente obtiene el control de los bienes o servicios.

El Grupo ha revisado las distintas tipologías de contratos con clientes identificando las obligaciones de desempeño, la determinación del calendario de satisfacción de estas obligaciones, el precio de la transacción y su asignación, con el objetivo de identificar posibles diferencias con el modelo de reconocimiento de ingresos de la nueva norma, sin encontrar diferencias significativas entre ambos ni obligaciones de cumplimiento que den lugar al reconocimiento de pasivos por contratos con clientes.

Por otro lado La NIIF 15 requiere el reconocimiento de un activo por aquellos costes que sean incrementales incurridos para la obtención de contratos con clientes, y que se espere se vayan a recuperar, amortizándose de forma sistemática en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en la misma medida en que se imputen los ingresos relacionados con dicho activo; es decir, la vida media esperada de los contratos con clientes, que oscila entre 1 y 2 años. En base a las evaluaciones llevadas a cabo a la fecha de entrada en vigor de la nueva norma, y considerando que el Grupo ya registraba como gastos anticipados los costes incurridos para la obtención de contratos con clientes (véase nota 2.24), no hay impacto significativos derivados de la aplicación de la nueva norma.

Conforme el análisis y la implementación realizada a 1 de enero de 2018, la adopción de la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” no ha implicado impacto significativo.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Norma	Aplicación obligatoria	
	IASB	Unión Europea
NIIF 16 Arrendamiento	1 de enero de 2019	1 de enero de 2019
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021	(*)
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales	1 de enero de 2019	(*)
Modificación a la NIIF 9 Opciones de prepago con compensaciones negativas	1 de enero de 2019	1 de enero de 2019
Modificación a la NIC 28 Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019	(*)
Modificaciones a la NIC 19 Modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida	1 de enero de 2019	(*)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	1 de enero de 2019	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y sustituye a la NIC 17 y a las interpretaciones asociadas (la CINIIF 4, la SIC-15 y la SIC-27).

La NIIF 16 introduce un modelo contable único para los arrendatarios que supone incluir en el balance la mayoría de los arrendamientos (dado que existen exenciones prácticas), de forma similar al reconocimiento actual de los arrendamientos financieros establecido en la NIC 17 (se reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, de modo que en la cuenta de resultados deberá reconocerse gasto por la amortización del activo por derecho de uso y un gasto financiero por el pasivo por arrendamiento contabilizado a coste amortizado). Esto es, desde el punto de vista del arrendatario no habrá distinción de los arrendamientos entre operativos y financieros, sino que todos se contabilizarán del mismo modo.

La norma, que aumenta su foco en el control del activo, permite aplicar dos exenciones prácticas con el objetivo de facilitar la aplicación de la nueva norma: los arrendamientos con una duración inferior a doce meses, así como los arrendamientos cuyo activo subyacente tenga un valor por importe poco significativo, podrán no reconocerse de la forma señalada, sino que se podrá reconocer simplemente el gasto por arrendamiento de la misma forma que un arrendamiento operativo actual.

En resumen, de acuerdo con la NIIF 16, salvo en aquéllos casos en que se decida aplicar las exenciones prácticas anteriormente indicadas, el arrendatario deberá:

- Reconocer un pasivo financiero equivalente al valor actual de los pagos fijos a realizar durante el plazo del arrendamiento;

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

(Expresada en miles de Euros)

- Reconocer en el balance un activo por el derecho de uso del activo correspondiente, que se valorará tomando como referencia el importe del pasivo financiero asociado, al que se añadirán los gastos directos incurridos para entrar en el contrato, los pagos que se hayan realizado por anticipado, así como los costes de desmantelamiento futuros.
- Reflejar en la cuenta de resultados la depreciación del activo reconocido y la carga financiera anual asociada al pasivo financiero (juntos, estos dos componentes reflejan en la cuenta de resultados el gasto de arrendamiento asociado a los pagos fijos).
- Reflejar, tanto en balance como en cuenta de resultados, el efecto impositivo asociado a la diferencia existente entre los criterios de la NIIF 16 y los aplicables a efectos fiscales.

El Grupo ha decidido que aplicará la NIIF 16 desde el 1 de enero de 2019 aplicando el método retrospectivo simplificado.

El Grupo ha aplicado las siguientes políticas, estimaciones y criterios:

- Se ha aplicado la exención de reconocimiento de arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (inferior a 5.000 dólares estadounidenses) y a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses).
- Se ha aplicado la solución práctica indicada en el párrafo C3 del apéndice C de la NIIF 16 que estipula que no se requiere evaluar nuevamente si un contrato es, o contiene, un arrendamiento en la fecha de aplicación inicial.
- Se ha optado por no registrar separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa con respecto al valor total del arrendamiento.

Se ha aplicado un tipo de interés efectivo incremental de financiación por cartera homogénea de arrendamientos, país y plazo del contrato.

Para determinar el plazo de los arrendamientos como el período no cancelable se ha considerado el plazo inicial de cada contrato salvo que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable, basada en la vida útil de los activos instalado en los terrenos de que se ejercerá dicha opción en cuyo caso se considerará el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

Del análisis preliminar de los arrendamientos en vigor a la fecha de primera aplicación, se ha estimado un incremento aproximado de entre 9.500 miles de euros y 13.500 miles de euros de activo por Derecho de uso y pasivo financiero por arrendamiento, así como un mayor gasto en la cuenta de resultados antes de impuestos de unos 300 mil euros. Dichas estimaciones se han realizado en base a la cartera de contratos y condiciones de mercado existentes a 31 de diciembre de 2018, con base en las mejores estimaciones actuales de plazo y tasa de descuento. La Dirección de la Sociedad dominante está en proceso de finalizar el análisis, si bien no se prevé que pueda diferir significativamente del rango indicado. La mayoría de los arrendamientos afectados por esta normativa corresponden a arrendamiento de terrenos donde los parques de generación de energía están instalados, principalmente parques eólicos.

CINIIF 23 La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias:

El Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) emitió la CINIIF 23, que establece cómo reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes si existe incertidumbre sobre un tratamiento fiscal. Un tratamiento fiscal incierto es cualquier tratamiento fiscal aplicado por una entidad donde existe incertidumbre sobre si dicho enfoque será aceptado por la autoridad tributaria. La interpretación analiza:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

(Expresada en miles de Euros)

- cómo determinar la unidad de cuenta apropiada, y que cada tratamiento fiscal incierto debe considerarse por separado o en conjunto, según el enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.
- que la entidad debe asumir que una autoridad fiscal examinará los tratamientos fiscales inciertos y tendrá pleno conocimiento de toda la información relacionada, es decir, se debe ignorar el riesgo de detección.
- que la entidad debe reflejar el efecto de la incertidumbre en su contabilización del impuesto sobre la ganancia cuando no es probable que las autoridades fiscales acepten el tratamiento.
- que el impacto de la incertidumbre debe valorarse utilizando el método del importe más probable o el valor esperado, dependiendo de qué método prediga mejor la resolución de la incertidumbre, y que los juicios y estimaciones hechos deben volver a evaluarse siempre que las circunstancias hayan cambiado o exista nueva información que afecte a los juicios.

La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. El Grupo aplicará por primera vez la norma el 1 de enero de 2019 y estima que la implementación de la interpretación no tendrá impacto en sus cuentas anuales consolidadas.

2.2 Imagen fiel, principios contables y empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Audax Renovables a 31 de diciembre de 2018, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultados global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Audax Renovables en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 del Grupo Audax Renovables han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Audax Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Audax Renovables.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, Audax Renovables, S.A.

Como consecuencia del proceso de fusión mencionado en la Nota 1, y de los criterios de reconocimiento y valoración aplicables a este tipo de transacciones, los impactos negativos en reservas de la operación de fusión inversa de 354.529 miles de euros han situado los fondos propios de la Sociedad Dominante por debajo de la mitad de su capital social, lo que supone un desequilibrio patrimonial según el artículo 363 de la Ley de sociedades de capital. Los Administradores de la Sociedad Dominante tienen previsto incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. un punto para una reducción del valor nominal de las acciones con el objetivo restablecer su equilibrio patrimonial.

A 31 de diciembre de 2018, el grupo presenta un fondo de maniobra negativo por un importe de 51.534 miles de euros. Esta situación es fruto, principalmente, de la evolución normal del negocio así como

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

de la financiación de las inversiones realizadas en los últimos ejercicios (Nota 2). A pesar de dicho fondo de maniobra, el Grupo dispone de capacidad suficiente para atender sus obligaciones a través de su propia generación de caja así como, entre otros factores, sus recursos financieros. En este sentido, es importante resaltar que el flujo de efectivo de explotación del ejercicio 2018 ha sido positivo en 55.891 miles de euros así como que, con fecha 13 de febrero de 2019, la Sociedad Dominante ha renovado su actual programa de pagarés de 50.000 miles de euros con vencimiento en 2019 (Nota 14), y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euros con un vencimiento de hasta 24 meses.

En base a lo comentado, los administradores consideran que no hay duda sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

2.3 Bases de elaboración y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la siguiente excepción:

- Los instrumentos financieros derivados, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global;

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, las correspondientes al ejercicio 2017.

Como consecuencia de la fusión (Nota 1) de Audax Energía, S.A.U. (sociedad absorbida legal) por Audax Renovables, S.A. (sociedad absorbente legal), y por la aplicación de los criterios de reconocimiento y valoración aplicables a este tipo de transacciones, bajo NIIF las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, son comparadas con la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, como si la fusión hubiera tenido lugar a 1 de enero de 2017. En este sentido, debido a que la sociedad absorbida (Audax Energía, S.A.U.) calificaba como empresa bajo control común con anterioridad al 1 de enero de 2017, la incorporación de los activos netos de Audax Energía, S.A.U. en estas cuentas anuales consolidadas de Audax Renovables, S.A. se ha realizado aplicando el criterio de agrupación de intereses con efectos retroactivos 1 de enero de 2017 al objeto de facilitar la comparabilidad de la información y la consistencia con la información reportada en ejercicios anteriores. Por el mismo motivo, dicho criterio ha sido asimismo aplicado a las sociedades A-DOS Energía S.L., Orus Energía S.L. y ADS Energía 8.0, S.L.U. (véase nota 1). Los efectos de estas incorporaciones en el balance a 1 de enero de 2017 y sobre la cuenta de resultados de 2017 se desglosan en el apartado b) Modificaciones del perímetro de consolidación y combinaciones de negocio de la nota 2.5 siguiente.

Asimismo, en comparación de la información hay que considerar los impactos de las nuevas normas NIIF-UE (NIIF 15, 9) de aplicación a partir del 1 de enero 2018 (Nota 2).

2.4 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria consolidada sobre las diferentes partidas de los estados financieros consolidados u otros asuntos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

2.5 Principios y normas de consolidación

a) Métodos de consolidación

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo I de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para las sociedades dependientes y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas y para los negocios conjuntos.

Método de integración global - Sociedades Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIIF 9 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada respectivamente desde y hasta la fecha efectiva de la operación.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes "Participaciones no dominantes" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a participaciones no dominantes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto el valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Método de la participación o puesta en equivalencia - Sociedades Asociadas

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa e indirecta del Grupo se encuentra, generalmente, entre el 20% y

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un inversor dejará de aplicar el método de la participación desde la fecha en que deje de tener una influencia significativa sobre una asociada. Si se produce la pérdida de influencia significativa, el inversor valorará a valor razonable la inversión que mantenga en la antigua asociada.

b) Modificaciones del perímetro de consolidación y combinaciones de negocio

En el Anexo I se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Audax Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2018.

A continuación se describen las principales transacciones efectuadas que han supuesto variaciones significativas en el perímetro de consolidación:

Ejercicio 2018:

Tal y como se ha mencionado en la Nota 1, durante el ejercicio 2018 se han producido las fusiones por absorción entre Audax Energía, S.A.U. como entidad absorbente y Orus Energía, S.L. y A-DOS Energía S.L. como entidades absorbidas, y las aportaciones no dinerarias de ADS Energía 8.0, S.L.U. y Eryx Investments, S.L.

Estas operaciones califican como transacciones entre empresas bajo control común (todas las sociedades involucradas formaban parte antes y después de estas transacciones del Grupo Excelsior) y quedan fuera del alcance de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Por ello, es necesario analizar el tratamiento a aplicar de entre los razonablemente posibles y efectuar una elección de política ("policy choice"). En este sentido, existirían dos alternativas: aplicar el método de adquisición de NIIF 3 o aplicar el método de agrupación de intereses ("Pooling of interests method").

La dirección de Audax Renovables, S.A., debido a que la propia fusión con Audax Energía, S.A. (Nota 1) es de facto una combinación de negocios en la que se ha aplicado el método de agrupación de intereses de forma retroactiva, ha decidido aplicar dicho criterio a las mencionadas transacciones bajo control común, incorporando los activos netos a su valor contable precedente (predecesor value).

De esta forma, se han retrotraído los efectos contables de estas transacciones desde la fecha en que las sociedades involucradas en las transacciones pasaron a estar bajo control común del Grupo Excelsior, con el límite del inicio del ejercicio del año para el que se muestra información comparativa, que en este caso sería el 6 de abril de 2018 para Unieléctrica, y el 1 de enero de 2017 para el resto.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El detalle de activos y pasivos incorporados a la fecha de su incorporación al grupo de Audax Energía y sociedades dependientes, es el siguiente:

	Audax Energía, S.A. y sociedades dependientes*
Fondo de comercio	2.582
Inmovilizado intangible	3.980
Inmovilizado tangible	1.850
Otros activos no corrientes	12.974
Activos corrientes	110.122
Total activos	124.946
Deudas no corrientes	64.323
Pasivos corrientes	71.235
Total pasivos	135.558
Total activos netos adquiridos	(10.612)

*no incluye el valor neto de los activos del Grupo Audax Renovables

Fusión por absorción de Orus Energía, S.L. y A-DOS Energía S.L.

Con fecha 28 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas de la sociedad Audax Energía, S.A. aprobó la fusión por absorción de las sociedades Orus Energía, S.L. y A-Dos Energía S.L. en los términos establecidos en el proyecto **común** de fusión de 28 de junio de 2018. La fusión implicó la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas (Orus Energía, S.L. y A-Dos Energía, S.L.) a la sociedad absorbente (Audax Energía, S.A.) y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Tanto las sociedades absorbidas como la absorbente se encontraban participadas directamente por el mismo socio único.

De conformidad con lo indicado anteriormente en esta nota, se ha considerado que ambas sociedades se integran al grupo con fecha 1 de enero de 2017. El detalle de activo y pasivos incorporados a esa fecha fue el siguiente:

	Orus Energía, S.L.	A-DOS Energía S.L.
Inmovilizado intangible	19	302
Inmovilizado tangible	240	-
Otros activos no corrientes	4.284	52
Activos corrientes	3.344	3.904
Total activos	7.887	4.258
Deudas no corrientes	49	775
Pasivos corrientes	5.353	3.262
Total pasivos	5.402	4.037
Total activos netos adquiridos	2.485	221

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Aportación no dineraria de ADS Energy 8.0 S.L.U. y Eryx Investments,S.L.

Con fecha 19 de octubre de 2018, Audax Energía, S.A.U. realiza una ampliación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A. por un importe de 352 mil euros, con una prima de emisión de 68.574 miles de euros. El desembolso ha quedado íntegramente suscrito y desembolsado por el socio único de Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación de 258.240 participaciones de la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. representativas del 100% del capital social de esta sociedad y de 3.000 participaciones sociales de Eryx Investments 2017, S.L. representativas del 80 % del capital social de esta sociedad. Eryx Investments 2017, S.L., que desde abril de 2018 es a su vez propietaria del 100% de participaciones de la sociedad Unielectrica Energía S.A, que es la sociedad dominante de un grupo de empresas (Grupo Unielectrica). Ambas sociedades se dedican a la comercialización de energía en España.

Eryx Investments S.L., se constituyó en 2017 y corresponde exclusivamente a una sociedad vehículo para la posterior adquisición de Unielectrica Energía S.A.

El detalle de activos y pasivos incorporados a la fecha de su incorporación al grupo de ADS Energy 8.0, S.L.U y Eryx Investments 2017, S.L, es el siguiente:

	ADS Energia 8.0 SLU*	Eryx Investments 2017, S.L.**
Fondo de comercio	-	40.002
Inmovilizado intangible	-	42.319
Inmovilizado tangible	6	973
Otros activos no corrientes	356	846
Activos corrientes	2.407	37.108
Total activos	2.769	121.248
Participación no dominante		19.350
Deudas no corrientes	1.160	29.756
Pasivos corrientes	1.551	25.431
Total pasivos	2.711	74.537
Total activos netos adquiridos	58	46.711

* incorporado a 1 de enero de 2017

** incluye Unielectrica, incorporada en momento de la adquisición (abril 2018)

Ambos negocios han generado para el grupo ingresos y gastos durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio.

En 2018, la aportación de ADS Energy 8.0, S.L.U ha generado para el Grupo, un incremento de los ingresos ordinarios y del resultado atribuido a la Sociedad dominante de 9.701 miles de euros y 193 miles de euros de resultado negativo, respectivamente.

En 2018, la aportación de Eryx Investments 2017, S.L y Unielectrica Energía S.A. ha generado para el Grupo, un incremento de los ingresos ordinarios y del resultado atribuido a la Sociedad Dominante durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición (6 de abril de 2018) y el cierre del ejercicio por importes de 232.809 miles de euros y 1.946 miles de euros, respectivamente. Si la incorporación de estas sociedades se hubiera realizado a 1 de enero de 2018, la generación de ingresos ordinarios y de resultado a la sociedad dominante hubieran sido 296.761 miles de euros y 2.659 miles de euros respectivamente.

La efectivo y equivalentes a la fecha de adquisición de estas sociedades en 2018 era de 9.973 miles de euros.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Si la adquisición de estas sociedades se hubiera producido al 1 de enero de 2018, la cuenta de resultados del Grupo hubiera sido la siguiente:

	31/12/2018
Ingresos ordinarios	1.048.317
Aprovisionamientos	(944.171)
Otros ingresos de explotación	2.593
Gastos por retribuciones a empleados	(19.820)
Otros gastos de explotación	(41.035)
Amortización del inmovilizado	(25.079)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8.575
Resultado de explotación	29.380
Ingresos financieros	4.124
Gastos financieros	(20.313)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(291)
Diferencias de cambio	(94)
Resultado financiero	(16.574)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(48)
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas	12.758
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.969)
Resultado después de impuestos de las actividades continuadas	10.789
Resultado consolidado del ejercicio	10.789
Resultado atribuible a la sociedad dominante	9.726
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	1.063

Ejercicio 2017:

Adquisición de Main Energie B.V (Holanda)

El 27 de marzo de 2017 la Sociedad Dominante Audax Energía, S.A. constituyó una sociedad en Holanda denominada Audax Netherlands BV (Holanda) conjuntamente con un grupo de accionistas locales, la participación del Grupo en esta sociedad es del 71.97%. El importe desembolsado para la constitución de esta sociedad por parte de Audax Energía fue de 38.500 miles euros. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2017 esta sociedad participada adquiere el 100% de la sociedad Main Energie B.V (Holanda) y otras sociedades holandesas por un importe total de 85.853 miles euros. Todas las sociedades de Holanda tienen su domicilio en Stammerkamp 1. 1112 Ve Diemen (Holanda), y tienen como actividad principal la comercialización de Energía.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

El detalle del coste de la combinación de negocios a efectos de Audax Netherlands, del valor razonable de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es como sigue:

	Miles de Euros
Coste de la combinación de negocios	85.853
Valor razonable de activos netos adquiridos	(8.537)
Fondo de comercio	94.391

El negocio adquirido generó para el Grupo, ingresos ordinarios y pérdidas consolidadas durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio por importes de 80.000 miles de euros y 7.029 miles de euros, respectivamente.

La efectivo y equivalentes a la fecha de adquisición de esta sociedades en 2017 fue de 6.900 miles de euros.

c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

2.6 Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Audax Renovables se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Audax Renovables.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Audax Renovables (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Audax Renovables a 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Tipo de Cierre	Tipo Medio	Tipo de Cierre	Tipo Medio
Dólar estadounidense	1,1450	1,1809	1,1993	1,1307
Zloty Polaco	4,3014	4,2614	4,1770	4,2556

2.7 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada por la Dirección del Grupo en aplicación de la NIIF 8 (Véase Nota 4). Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

2.8 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se derivó de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

(Expresada en miles de Euros)

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio neto, en cuyo caso, los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio neto y no se modifica el importe del fondo de comercio de consolidación.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

b) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos. Estos costes se amortizan, por el método lineal, durante sus vidas útiles estimadas (entre 3 y 4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales

c) Marcas y Cartera de clientes

La cartera de clientes corresponde, principalmente, a las adquiridas en la combinación de negocios del ejercicio 2017 en la sociedad Audax Netherlands B.V. y de la sociedad Eryx Investments 2017, S.L. (Grupo Unieléctrica) durante el ejercicio 2018. Dichas carteras de clientes se amortizan de forma lineal durante su vida útil que se estima entre 2 y 8 años determinada de acuerdo con la ratio de caída de los mismos de acuerdo con la experiencia histórica.

Las marcas se refieren a las adquiridas en las combinaciones de negocio mencionadas en el párrafo anterior. Dichas marcas son principalmente de vida útil indefinida.

d) Otros activos intangibles y Concesiones

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de, por ejemplo, un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Se incluyen también los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado intangible cuando se cumplen los requisitos de la NIC 38. Estos activos intangibles se amortizan, por el método lineal, durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

2.9 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. También se incluyen los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado material cuando se cumplen los requisitos de la NIC 16. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	8 – 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5 – 20
Otro inmovilizado material	Lineal	4 – 14

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.10 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los activos intangibles de vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

2.11 Instrumentos financieros

1) Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

El Grupo clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;
- En el reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo;
- Es un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiero
- Es una obligación a entregar activos financieros obtenidos en préstamo que no se poseen.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI)

El Grupo clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

El modelo de negocio se determina por el personal clave del Grupo y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio del Grupo representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. El Grupo gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, el Grupo considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura. No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado del Grupo en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. El Grupo considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, el Grupo considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Aunque el objetivo del modelo de negocio del Grupo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, no por eso el Grupo mantiene todos los instrumentos hasta el vencimiento. Por ello, el Grupo tiene como modelo de negocio el mantenimiento de activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan en el futuro ventas de esos activos. El Grupo entiende cumplido este requisito, siempre que las ventas se produzcan por un aumento del riesgo de crédito de los activos financieros. En el resto de casos, a nivel individual y agregado, las ventas tienen que ser poco significativas, aunque sean frecuentes o infrecuentes, aunque sean significativas.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales y venderlos, se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales y venderlos ante las diferentes necesidades del Grupo. En este tipo de modelo de negocio, el personal clave de la dirección del Grupo ha tomado la decisión de que para cumplir ese objetivo, son esenciales tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros. Para lograr este objetivo, el Grupo obtiene flujos de efectivo contractuales, como vende activos financieros. Comparado con el modelo de negocio anterior, en este modelo de negocio, el Grupo habitualmente realiza ventas de activos más frecuentes y de mayor valor.

Los flujos de efectivo contractuales que son UPPI son coherentes con un acuerdo de préstamo básico. En un acuerdo de préstamo básico, los elementos más significativos del interés son generalmente la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito. No obstante, en un acuerdo de este tipo, el interés también incluye la contraprestación por otros riesgos, como el de liquidez y costes, como los administrativos de un préstamo básico asociados al mantenimiento del activo financiero por un determinado período. Además, el interés puede incluir un margen de beneficio que sea coherente con un acuerdo de préstamo básico.

Según lo indicado en la nota 9, el Grupo ha designado determinados instrumentos de patrimonio como valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo designa un activo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

El resto de activos financieros, se clasifican a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección del Grupo.

El Grupo clasifica, el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

i) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

ii) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, el Grupo determina el valor razonable del mismo. Si el Grupo determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de casos, el Grupo reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo. (NIIF 7.28 a)

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

El Grupo determina el cambio del valor razonable atribuible al riesgo de crédito, calculando inicialmente la tasa interna de retorno al inicio del periodo utilizando el valor razonable y los flujos contractuales y descuenta de dicha tasa, el tipo de interés de referencia, para determinar el tipo específico del componente del riesgo de crédito, siempre que el cambio en el tipo de interés de referencia no sea significativo y que no haya otros factores que impliquen cambios relevantes en el valor razonable. En cada fecha de cierre, el Grupo descuenta los flujos contractuales al tipo determinado como la suma del tipo de referencia en dicha fecha, más el tipo específico del componente del riesgo de crédito. La diferencia entre el valor razonable al cierre del ejercicio y el importe anterior, representa la variación vinculada con el riesgo de crédito.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

iii) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

iv) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en otro resultado global, con excepción de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio, según se ha expuesto en el apartado 2.6 (transacciones en moneda extranjera) y las pérdidas crediticias esperadas. Los importes reconocidos en otro resultado global, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros. No obstante los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo se reconocen en resultados.

Según se ha indicado previamente el Grupo ha designado determinados instrumentos de patrimonio como valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en otro resultado global. Los importes reconocidos en otro resultado global, no son objeto de reclasificación a resultados, sin perjuicio de ser reclasificados a reservas en el momento en el que tiene lugar la baja de los instrumentos.

v) Activos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que no existe información suficiente para ser valoradas o aquellas en las que existe un rango amplio de valoraciones y los instrumentos derivados que están vinculados a las mismas y que deben ser liquidados por entrega de dichas inversiones, se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o del contrato, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en resultados o en otro resultado global, si el instrumento se designa a valor razonable con cambios en otro resultado global.

vi) Reclasificaciones de instrumentos financieros

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en resultados, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, el Grupo no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en resultados a coste amortizado, el valor razonable en la fecha de reclasificación, se considera el nuevo valor contable bruto, a los efectos de aplicar el método del tipo de interés efectivo y del registro de las pérdidas crediticias.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en otro resultado global, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y el registro de las pérdidas de crédito esperadas no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las pérdidas de crédito esperadas se registra contra otro resultado global y se desglosa en las notas.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global a coste amortizado, éste se reclasifica por su valor razonable. El importe diferido en

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

patrimonio se ajusta del valor contable del activo. El tipo de interés efectivo y el registro de las pérdidas de crédito esperadas no se ajustan por la reclasificación.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en resultados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el tipo de interés efectivo y las pérdidas de crédito esperadas se determinan en la fecha de reclasificación por el valor razonable en ese momento.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global a valor razonable con cambios en resultados, el importe diferido en patrimonio se reclasifica a resultados. A partir de ese momento, el Grupo no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

vii) Contratos de garantía financiera

El Grupo reconoce los contratos de garantía financiera inicialmente por la prima recibida. Si el Grupo cobra la prima a plazos en condiciones de mercado, la garantía financiera se reconoce por un importe neto nulo. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por el mayor del importe de la pérdida de crédito esperada y el importe inicialmente reconocido, menos el importe acumulado del ingreso reconocido de acuerdo con lo indicado en el apartado de ingresos de contratos con clientes.

Si la garantía financiera se emite sin contraprestación, la contrapartida de la misma se reconoce como un gasto en la cuenta de resultados.

No obstante si la garantía financiera surge de una cesión de activos financieros que no cumple las condiciones para reconocer la baja del balance, ésta se reconoce de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.11 (baja de activos financieros).

viii) Deterioro de valor

El Grupo reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global, cuentas a cobrar por arrendamientos financieros, activos por contrato, compromisos de préstamo y garantías financieras.

Para los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, la pérdida de crédito esperada, se reconoce en otro resultado global y no reduce el valor razonable de los activos.

El Grupo valora en cada fecha de cierre la corrección valorativa en un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas en los siguientes doce meses, para los activos financieros para los que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde la fecha de reconocimiento inicial o cuando considera que el riesgo de crédito de un activo financiero ya no ha aumentado de forma significativa

El Grupo valora en cada fecha de cierre, si el riesgo de crédito de un instrumento considerado individualmente o un grupo de instrumentos considerados de forma colectiva ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Para la evaluación colectiva el Grupo ha agregado los instrumentos de acuerdo con las características de riesgo compartidas.

Al evaluar si para un instrumento o un grupo de instrumentos, el riesgo de crédito ha aumentado de forma significativa, el Grupo utiliza el cambio en el riesgo de impago que va a ocurrir durante toda la vida esperada del instrumento, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas de crédito esperadas. Por ello, el Grupo evalúa el cambio en el riesgo de impago en cada fecha de cierre comparado con el reconocimiento inicial. A estos efectos, el Grupo considera que el impago se produce cuando existen dudas razonables de su recuperabilidad.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Al evaluar si existe un aumento significativo del riesgo del riesgo de crédito, el Grupo considera toda la información prospectiva razonable y soportable, en concreto:

- Calificaciones de riesgo de crédito internas y externas;
- Cambios adversos actuales o esperados en el negocio, condiciones financieras o económicas que puedan provocar un cambio significativo en la capacidad del prestatario de cumplir con sus obligaciones;
- Cambios significativos actuales o esperados en los resultados de explotación del prestatario;
- Aumentos significativos del riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo prestatario;
- Cambios significativos en el valor de la garantía que soporta la obligación o en la calidad de las garantías o mejoras de crédito de un tercero.
- Información macroeconómica como tipos de interés, crecimiento, tasas de desempleo, PIB de la zona o región, precios del mercado inmobiliario o rentas de alquiler.
- El Grupo considera que el riesgo de crédito aumenta de forma significativa desde el reconocimiento inicial, cuando se alarga el periodo de vencimiento del mismo.

Si un instrumento o un grupo de instrumentos han experimentado un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la pérdida de crédito esperada cubre toda la vida esperada del instrumento. Para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas incurridas, el Grupo sólo reconoce en cada fecha de cierre los cambios positivos o negativos en las expectativas de las pérdidas desde el reconocimiento inicial como una pérdida o ganancia por deterioro de valor, independientemente de que la ganancia supere el valor inicialmente estimado de la pérdida de crédito incurrida.

Para los activos financieros renegociados o modificados y que no han implicado la baja del activo financiero original, el Grupo evalúa el aumento significativo del riesgo de crédito comparando el riesgo de impago en la fecha de cierre de acuerdo con las nuevas condiciones con el riesgo de impago en la fecha de reconocimiento inicial, según las condiciones originales. El Grupo sólo considera que las pérdidas de crédito de los activos financieros modificados no se deben estimar a lo largo de la vida del instrumento, cuando existe evidencia del cumplimiento de las obligaciones modificadas por el prestatario.

Si el activo financiero modificado ha implicado la baja del activo financiero anterior y el reconocimiento de uno nuevo, el Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas en dicho momento. A estos efectos, el Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas en los próximos doce meses, salvo que el activo financiero se origine con pérdidas incurridas.

No obstante lo anterior, el Grupo reconoce la pérdida de crédito esperada durante toda la vida del instrumento para deudores comerciales o activos por contrato y cuentas a cobrar por arrendamientos financieros.

El Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas considerando el importe insesgado y ponderado por los desenlaces posibles, el tipo de interés efectivo o el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito original e información razonable y soportable que se encuentra disponible sin esfuerzos y costes no justificados sobre los acontecimientos pasados, condiciones actuales y proyecciones de las condiciones económicas futuras.

El plazo máximo considerado por el Grupo para medir las pérdidas de crédito esperadas, es el periodo contractual, incluyendo las opciones de renovación durante el que el Grupo está expuesto al riesgo de crédito. Sin embargo, el Grupo determina las pérdidas de crédito durante el periodo en el que el Grupo se encuentra expuesto al riesgo de crédito y las pérdidas de crédito no se mitigarían por las acciones

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

de gestión del riesgo de crédito, aunque dicho periodo exceda del periodo máximo contractual, para los instrumentos que incluyen un préstamo y un compromiso no dispuesto y la capacidad de exigir el reembolso y cancelar el compromiso no limitarían el riesgo de crédito del Grupo al periodo contractual de preaviso.

Las pérdidas de crédito esperadas representan la diferencia entre los flujos contractuales y los esperados, tanto en importe, como en plazo.

Para las garantías financieras, el Grupo considera los cambios en el riesgo de impago del deudor. El Grupo determina las pérdidas de crédito, como los pagos esperados para reembolsar al tenedor por las pérdidas de crédito que incurre, menos cualquier importe que el Grupo espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier tercero. A estos efectos, el Grupo no considera el importe de las primas a cobrar cuando éstas se cobran a plazos. Si el activo está totalmente garantizado, la estimación de la pérdida de crédito sería consistente con las estimaciones de las pérdidas de crédito del activo sujeto a la garantía.

Para garantías financieras y compromisos de crédito, para los que no se puede determinar el tipo de interés efectivo de forma fiable, el Grupo aplica un tipo de interés de mercado, ajustado por riesgos no considerados en los flujos descontados.

Para compromisos de crédito y garantías financieras, la pérdida de crédito esperada se reconoce como una provisión. Si un instrumento financiero incluye un préstamo y un compromiso no dispuesto y el Grupo no puede identificar separadamente la pérdida de crédito atribuible a cada componente, las pérdidas de crédito del compromiso se reconocen conjuntamente con las del activo financiero. Si las pérdidas de crédito exceden del valor contable del activo financiero, el exceso se reconoce como una provisión.

Para cuentas a cobrar por arrendamientos financieros, el Grupo determina las pérdidas de crédito de forma consistente con los flujos utilizados para medir las cuentas a cobrar. A estos efectos utiliza el tipo de interés implícito del contrato.

El Grupo ha determinado el deterioro de valor del efectivo y equivalentes al efectivo por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce meses. El Grupo considera que el efectivo y equivalentes al efectivo tienen riesgo de crédito bajo de acuerdo con las calificaciones crediticias de las entidades financieras en las que se encuentra depositado el efectivo o los depósitos.

Para los deudores comerciales, el Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida de los activos financieros de forma colectiva agrupados por diferentes colectivos en función de sus vencimientos, asignándose un porcentaje de impago a cada uno de ellos.

Los porcentajes de impago se calculan de acuerdo con la probabilidad de que una cuenta a cobrar vaya avanzando a los siguientes estadios de impago hasta la baja definitiva. Los porcentajes se calculan separadamente para cada uno de los colectivos. Los porcentajes se han basado en la experiencia actual de impago durante los últimos años y se ajustan por las diferencias entre las condiciones económicas actuales e históricas y considerando información proyectada, que está razonablemente disponible.

ix) CANCELACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global, salvo para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

x) Intereses y dividendos

El Grupo reconoce los intereses por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas crediticias esperadas, excepto para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas incurridas.

Los intereses se reconocen sobre el valor contable bruto de los activos financieros, excepto para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas de crédito incurridas y activos financieros con deterioro crediticio. Para los primeros, el Grupo reconoce los intereses por el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo crediticio inicial y para los últimos, el Grupo reconoce los intereses sobre el coste amortizado.

Los cambios de estimación en los flujos de efectivo se descuentan al tipo de interés efectivo o tipo de interés ajustado por el riesgo crediticio original y se reconocen en resultados.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción, es probable que reciba los beneficios económicos y el importe se puede estimar con fiabilidad.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, se reconocen en resultados, salvo que representen un retorno de la inversión, en cuyo caso se reconocen en otro resultado global.

El Grupo reconoce como ingresos y gastos financieros los intereses de demora en operaciones comerciales de acuerdo con las condiciones legales y contractuales pactadas. Si finalmente dichos intereses son compensados o condonados, el Grupo reconoce la transacción de acuerdo con su sustancia. El Grupo reconoce el derecho legal a la compensación de los costes por gestión de cobro incurridos cuando es probable que se vayan a cobrar. El Grupo reconoce el gasto por la reclamación de los costes por gestión de cobro de acuerdo con lo indicado en la política contable de provisiones.

xi) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo, en resultados. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financieros y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

Contratos de compra o venta de activos no financieros

El Grupo suscribe contratos a plazo de compra/venta de energía de acuerdo con sus necesidades de producción. El Grupo evalúa en el momento de la contratación y periódicamente si los contratos se deben reconocer como instrumentos financieros derivados. A estos efectos, el Grupo lleva un control y registro separado de los contratos que cumplen las condiciones para no ser calificados como instrumentos financieros derivados y aquellos que deben ser considerados de negociación.

El Grupo considera como compromisos, los contratos de compra o venta de una partida no financiera, en la medida en que se haya contratado y se siga manteniendo con el propósito de entrega o recepción de acuerdo con las expectativas de consumo, compra o venta.

Los costes de transacción de los contratos calificados como compromisos se reconocen siguiendo los criterios generales aplicables a los costes relacionados con las transacciones de compra y venta.

No obstante, el Grupo reconoce como instrumentos financieros derivados aquellos contratos o grupos de contratos similares para los que el Grupo mantiene una práctica pasada de liquidar por neto en efectivo o aquellos que el Grupo mantiene con el objeto de beneficiarse de un margen de negociación.

En los contratos de compra o venta de activos no financieros clasificados como negociación, que van a ser liquidados mediante entrega física por un precio fijo, el Grupo aplica la política de cobertura de flujos de efectivo.

El Grupo evalúa la existencia de derivados implícitos en los contratos de compra o venta de activos no financieros en moneda extranjera. Aunque el contrato no se contabilice como un instrumento financiero, el derivado implícito se reconoce siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

El Grupo considera que el derivado implícito está estrechamente relacionado con el contrato principal, en la medida en que no esté apalancado, no tenga opcionalidad y los pagos se realicen en la moneda funcional de una de las partes principales del contrato o la moneda en la que habitualmente se realicen las transacciones comerciales en el mundo del activo no financiero subyacente o la moneda que se utiliza habitualmente en los contratos de compra o venta del activo no financiero en el entorno económico en el que tiene lugar la transacción.

2.12 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Audax Renovables documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

2.13 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad Dominante.

2.14 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Audax Renovables tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

2.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio neto consolidado.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también las diferencias que puedan existir entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de las participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias imponibles, la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia y en el caso de las diferencias deducibles, si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

2.16 Reconocimiento de ingresos por comercialización de energía

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Audax Renovables, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente en función de las cantidades suministradas durante el período, aun cuando no hayan sido facturadas. Por lo tanto, la cifra de ventas incluye la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

En la Nota 3 se describen los aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.18 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo consolidado ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

En el estado de flujos de efectivo no se muestran los movimientos existentes entre fondos restringidos y no restringidos.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

2.19 Beneficio o pérdida por acción

El beneficio o pérdida básico por acción se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, sin incluir el número medio de acciones propias en poder del Grupo.

El beneficio o pérdida por acción diluido se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante.

2.20 Estimaciones e hipótesis contables significativas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

a) Deterioro de activos

El Grupo comprueba si el fondo de comercio, el resto del inmovilizado intangible y el inmovilizado material ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 2.8. Los importes recuperables de las UGEs se han determinado en base a cálculos del valor razonable a partir de los flujos de efectivo descontados basados en las previsiones del Grupo. Estos cálculos requieren el uso de determinadas hipótesis, que principalmente son, la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de electricidad (Nota 5). Además, las actividades del Grupo están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 5 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección del Grupo.

b) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Audax Renovables realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos. Entre las provisiones más significativas se encuentran los costes de peajes y compra de energía cuya factura está pendiente de recibir

c) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Audax Renovables. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Audax Renovables evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

d) *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

La energía suministrada a clientes no medida en contadores. Al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre de los estados financieros del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación de las ventas a clientes que se encuentren pendientes de facturación (Nota 3 y 10).

e) *Valor razonable de derivados*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

f) *Vida útil de los activos materiales e intangibles*

El tratamiento contable de la inversión en inmovilizado material e inmaterial conlleva la realización de estimaciones para determinar la vida útil de las mismas a los efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, su mantenimiento así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

El Grupo Audax Renovables considera una vida útil de sus parques eólicos de 25 ejercicios (período de amortización).

g) *Instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

2.21 Actuaciones con incidencia en el medioambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección del medio ambiente.

2.22 Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

2.23 Costes de captación de clientes

Los costes incrementales incurridos directamente en la obtención de contratos con clientes, que corresponden fundamentalmente a las comisiones pagadas para la obtención de contratos de suministro de energía con dichos clientes, son registrados como Gastos Anticipados y se transfieren a la cuenta de resultados en el epígrafe de servicios exteriores, linealmente a lo largo de la vida media esperada del contrato que oscila entre 1 y 2 años.

Los costes de captación comercial reconocidos como activos se amortizan de forma sistemática en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de servicios exteriores a lo largo de la vida media esperada de los contratos con clientes que oscila entre 1 y 2 años.

NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Audax Renovables en los principales países en donde opera.

a) Segmento comercialización de energía

España

La regulación del sector eléctrico está recogida básicamente en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que derogó y sustituyó a partir de la mencionada fecha la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía hasta entonces la regulación básica de dicho sector. Los aspectos más significativos que regula la Ley 24/2013 y la normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de último recurso (CUR) siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso (en adelante, "TUR"). Con la Ley 24/2013, el concepto de TUR quedó sustituido por el de "Precio voluntario para el pequeño consumidor" (PVPC), y el de CUR por el de "Comercializador de referencia", quedando el término TUR reservado para la tarifa reducida a aplicar a los consumidores vulnerables o a la tarifa desincentivadora para los consumidores que transitoriamente carezcan de comercializador. Mediante el Real Decreto-Ley 17/2013 desaparecen también las subastas "CESUR" como mecanismo de fijación del componente del precio de la energía para las tarifas de último recurso (actual PVPC).
- Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Tarifa eléctrica para 2018:

La Orden ETU/1282/2017, de 27 de diciembre, establece los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2018.

Por otra parte cabe indicar que con fecha 25 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1202/2010, de 24 de septiembre, por el que se establecen los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. De acuerdo con este Real Decreto, la revisión de los peajes de acceso será anual, si bien el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá revisarlos con una periodicidad máxima trimestral en ciertos supuestos:

- Eventuales desfases temporales por desajustes en las liquidaciones de las actividades reguladas en el sector eléctrico.
- Cambios regulatorios en los costes regulados.
- Excepcionalmente, cuando se produzcan circunstancias especiales que afecten a los costes regulados o los parámetros utilizados para su cálculo.

El pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Dicho RDL contiene medidas de protección de los consumidores, agrupadas en dos capítulos: un primer capítulo dedicado a los consumidores vulnerables y la lucha contra la pobreza energética; y un segundo capítulo, que contiene medidas tendentes a aumentar la información, protección y racionalización de los mecanismos de contratación, aumentando la protección del conjunto de los consumidores de electricidad.

Italia

El origen de la reforma del sistema eléctrico italiano se inició en el año 1999, en el que se publicó el Decreto Legislativo nº79/1999 ("La ley Bersani"), cuyo objetivo era la implantación de la directiva Europea 96/92/CE sobre la creación de un mercado interno de la energía. Para ello, se constituyó el "Gestore dei Mercati Energetici S.p.A" (GME), sociedad controlada por el "Gestore dei Servizi Energetici S.p.A." (GSE), responsable de la organización y de la gestión del mercado eléctrico y del gas natural (ley nº 99/2009).

A partir del 1 de Abril 2004 se puso en marcha el IPEX (Italian Power Exchange) en el que se calcula para los consumidores italianos un precio único ponderado, aunque las remuneraciones para los generadores son con precios zonales. El texto integrado de la Disciplina del Mercato Elettrico y los anexos conexos se actualizaron mediante el decreto ministerial del 21 septiembre 2016 y prevén que:

- La distribución, medida y venta de gas y electricidad están sujetas a las disposiciones de las leyes vigentes y a la regulación por la "Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente" (ARERA) (Ley nº481, 14/11/1995 y modificaciones).
- La transmisión y el equilibrio de los flujos energéticos son actividades reguladas por Terna Spa. (Decreto Legislativo del 20/04/2005, modificado por el DL del 15/12/2010).

El proceso de liberación del mercado finalizó en julio de 2007, donde todo tipo de cliente, tanto doméstico como no doméstico, podía elegir libremente su propio proveedor. La nueva ley del 4 de agosto de 2017, nº 124, "Legge annuale per il mercato e la concorrenza" establece a partir del 1 de julio de 2019 el fin de la protección de precios proporcionada por la ARERA. A partir de esa fecha, la Autoridad dejará de definir y actualizar trimestralmente las condiciones económicas para el suministro de electricidad y gas natural para clientes domésticos y pequeñas empresas a causa de la desaparición del "Servizio di Maggior Tutela".

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Holanda

La regulación del sector eléctrico en los Países Bajos se refleja principalmente en la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas. Los principales aspectos que rigen esta ley son los siguientes:

- Reglas relativas a la producción, el transporte, el comercio y el suministro de electricidad y gas:

El 1 de julio de 2018 entró en vigor la Ley de 9 de abril de 2018 que modifica la Ley de electricidad de 1998 y la Ley del Gas (progreso de la transición energética). El objetivo de esta ley es eliminar los obstáculos existentes a la transición energética y, por lo tanto, hacer que la Ley de Electricidad de 1998 y la Ley del Gas sean factibles a futuro.

Desde el 1 de julio de 2004, el mercado de la energía se ha liberalizado. El gobierno holandés ha liberalizado el mercado de la energía para promover la competencia entre proveedores y dar a los consumidores la libertad de elegir su propio proveedor de energía. El mercado holandés de electricidad al por mayor es también un mercado liberalizado en el que todos los clientes son libres de elegir su proveedor.

El suministro de electricidad o gas en el mercado minorista (incluidos los consumidores) con una conexión eléctrica de hasta 3x80A y una conexión de gas con una capacidad máxima de 40m³ (n) / hora está solo permitido con una licencia energética de la Autoridad de Consumidores y Mercados (ACM). No se requiere licencia para la entrega al por mayor.

Las reglas principales para los titulares de licencias de energía son la obligación de entrega, entrega confiable, tarifas y condiciones razonables, obligación de información con ACM, contrato de modelo de oferta, procedimiento de reclamos y etiqueta de electricidad.

b) Segmento producción de energías renovables

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se publicó el RDL 9/2013, que deroga el RD 661/2007 vigente hasta la fecha. Este Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compone, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada (retribución a la inversión) que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación (retribución a la operación) que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calcula sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

(Expresada en miles de Euros)

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) de mercado,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que recoge lo dispuesto en el RDL 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años, las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.
- Determina el inicio y el fin del primer período regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019 (6 años), siendo el primer semiperiodo hasta 31 de diciembre de 2016 (3 años).

En junio de 2014, se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En dicho Real Decreto 413/2014 y en la Orden Ministerial IET 1045/2014, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó un borrador de la actualización de los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

En relación a la citada Ley 15/2012, el pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Dicho RDL contiene disposiciones se adoptan una serie de medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad. Y ese sentido, se procede a suspender temporalmente el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE - impuesto del 7% -) durante seis meses, coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, en consonancia con el fin último perseguido por la presente norma.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2018, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Audax Renovables en Francia era de 9,247 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,421 céntimos de euro por KWh.

El 9 de Diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de Francia emitió un dictamen sobre un nuevo proyecto de decreto relativo a la remuneración adicional mencionada en el artículo L.314-18 del Código de la energía.

En este dictamen se prevé que los productores de energía eléctrica a través de fuentes renovables, una vez terminado su contrato de venta de energía, tendrán derecho a la percepción de una compensación adicional. Esta compensación adicional, tomará forma de prima, que tendrá en cuenta tanto la capacidad instalada como la electricidad producida.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprueba una nueva ley de finanzas para 2018 y posteriores años que contempla, entre otros, la modificación del tipo impositivo del impuesto de sociedades. En dicha ley llamada "LOI nº 2017-1837 du 30 décembre 2017 de finances pour 2018" se pueden encontrar en el artículo 84, los cambios impositivos que afectan a la citada sociedad francesa que se reflejan en el siguiente cuadro, pasando del actual tipo impositivo general del 33% a aplicar los siguientes:

2017	2018	2019	2020	2021	A partir de 2022
PME communautaires B ≤ 75.000€ : 28% B > 75.000€ : 33 ^{1/3} %	B ≤ 500.000€: 28%	B ≤ 500.000€: 28%			
Autres 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 33 ^{1/3} %	B > 500.000€: 31%	28%	26,5%	25%

PME communautaires: son las empresas cuyo socio mayoritario tiene una facturación anual menor a 50M€

B: Beneficio antes de impuestos

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Polonia

Las fuentes de energía renovable están reguladas en Polonia bajo la ley de 10 de Abril de 1997 (“Energy Law”) complementada con las disposiciones transitorias de 20 de Febrero de 2015 (“2015 RES Law”) y modificaciones publicadas en Diciembre 2015 y Enero 2016.

Bajo esta regulación los productores de energía renovable tienen derecho a percibir los siguientes incentivos:

- precio de mercado por la venta de energía en el mercado regulado (precio promedio del último trimestre)
- precio por los certificados de origen negociables (Green Certificates) durante los 15 años siguientes desde la primera confirmación de generación

Este sistema de incentivos opera con el precio de los certificados de origen limitados al “substitution fee” que actualmente se sitúa en 300,03 PLN/MWh. El precio de estos certificados de origen (Green Certificates en el caso de Postolin) en el mercado TGE a fecha de cierre del presente ejercicio es de 45,29 PLN/MWh.

Según la “2015 RES Law” aprobada en Febrero de 2015, este esquema de incentivos sigue aplicable para los generadores con entrada en operación antes del 1 de Julio de 2016; mientras que para los que se comisionen más tarde de esta fecha se beneficiaran de un nuevo sistema de subastas. Las plantas con entrada en operación con anterioridad a 1 de Julio de 2016, pueden escoger adherirse al nuevo sistema de subasta y dejar el esquema de incentivos.

El nuevo sistema de subastas, tiene como características principales:

- El establecimiento de subastas de energía anuales separadas para los diferentes tipos de generación, con criterios de pre-calificación a la participación.
- Cada subasta anual tendrá un volumen y precio de referencia máximo que será publicado por el ministerio antes de cada una de ellas.
- El criterio de adjudicación es únicamente el precio – los ofertantes de menor precio son elegidos hasta cubrir el volumen máximo de la subasta.
- Los adjudicatarios firman contratos de 15 años al precio ofertado. Dicho precio se indexa anualmente.

Las regulaciones recogidas en el “2015 RES Law” fueron modificadas en la ley de 22 de Junio de 2016 para promover las subastas así como las instalaciones de producción de energía renovable con un perfil de generación estable.

En estas modificaciones se establece que el derecho bajo el esquema de incentivos a vender toda la energía producida al precio promedio del último trimestre de mercado de 2017 (situado en 162,50 PLN/MWh), queda limitado hasta el 1 de Enero de 2018. A partir de esta fecha los proveedores últimos podrán renegociar e incluso concluir con los contratos suscritos con los generadores.

Por último, es importante señalar que el marco regulatorio relativo al impuesto sobre bienes inmuebles liquidable a los municipios, también sufrió un cambio en la publicación del 20 de mayo de 2016 que afecta concretamente, entre otros, a las inversiones en parques eólicos en Polonia. En base a esta regulación, el impuesto sobre bienes inmuebles gravaba en un 2% el total de la inversión en la construcción del parque eólico. Dicha regulación ha quedado modificada con la publicación el 29 de junio de 2018 de una enmienda de la Ley del 7 de julio de 1994 - Ley de Construcción - y de la Ley del 20 de mayo de 2016 sobre inversiones en parques eólicos (que a su vez enmienda la Ley de 20 de febrero de 2015 sobre fuentes de energía renovable), reestableciendo desde 1 de enero de 2018 que el impuesto sobre bienes inmuebles grave un 2% únicamente sobre la inversión en la construcción de aquellos elementos considerados como costes directos sobre los terrenos, como cimentaciones y subestación.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

El formato principal de presentación de información por segmentos son los segmentos de negocio y los segmentos geográficos.

Los segmentos de negocio principales del Grupo Audax Renovables son la comercialización de luz y gas, y la generación de energía renovable.

Los segmentos geográficos principales del Grupo Audax Renovables son:

- España y Portugal
- Resto de Europa: en el caso de comercialización el Grupo opera además en, Italia, Polonia, Alemania y Holanda; en el caso de generación corresponde a Francia y Polonia.
- Latam: corresponde a Panamá, donde se está construyendo un parque eólico de 66MW.

Los resultados por los segmentos comentados de los periodos anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y de 2017, son los siguientes:

31 de diciembre 2018	COMERCIALIZACIÓN			GENERACIÓN				TOTAL
	España y Portugal	Resto de Europa ⁽¹⁾	Total	España	Resto de Europa ⁽²⁾	Latam ⁽³⁾	Total	Total
Cifra de negocios por segmentos	723.365	225.354	948.719	28.203	7.432	-	35.635	984.354
EBITDA	22.244	(2.512)	19.732	21.635	12.028	-	33.663	53.395
Dotación a la amortización	(5.385)	(8.113)	(13.498)	(9.457)	(2.124)	-	(11.581)	(25.079)
Resultado de explotación	16.859	(10.625)	6.234	12.178	9.904	-	22.082	28.316
Resultado financiero neto	(5.311)	(4.481)	(9.792)	(5.014)	(1.701)	-	(6.715)	(16.507)
Participación en el resultado en empresas asociadas	-	-	-	-	-	(48)	(48)	(48)
Resultado antes de impuesto	11.548	(15.106)	(3.558)	7.164	8.203	(48)	15.319	11.761
Impuesto de sociedades	(2.263)	1.455	(808)	(392)	(572)	-	(964)	(1.772)
Resultado consolidado del periodo	9.285	(13.651)	(4.366)	6.772	7.631	(48)	14.355	9.989
a) Resultado atribuido a la entidad dominante								8.997
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios								992
Resto de Europa ⁽¹⁾ de Comercialización incluye Italia, Polonia, Alemania y Holanda								
Resto de Europa ⁽²⁾ de Generación incluye Francia y Polonia								
Latam ⁽³⁾ de Generación incluye Panamá								

31 de diciembre 2017	COMERCIALIZACIÓN			GENERACIÓN				TOTAL
	España y Portugal	Resto de Europa ⁽¹⁾	Total	España	Resto de Europa ⁽²⁾	Latam ⁽³⁾	Total	Total
Cifra de negocios por segmentos	481.903	151.339	633.242	30.573	6.830	-	37.403	670.645
EBITDA	12.702	(1.180)	11.522	21.309	4.245	-	25.554	37.076
Dotación a la amortización	(613)	(6.323)	(6.936)	(11.591)	-	-	(11.591)	(18.527)
Resultado de explotación	12.089	(7.503)	4.586	9.718	4.245	-	13.963	18.549
Resultado financiero neto	(2.049)	(6.700)	(8.749)	(2.077)	(1.804)	-	(3.881)	(12.630)
Participación en el resultado en empresas asociadas	-	-	-	-	-	(133)	(133)	(133)
Resultado antes de impuesto	10.040	(14.203)	(4.163)	7.641	2.441	(133)	9.949	5.786
Impuesto de sociedades	(3.041)	2.729	(312)	1.681	(875)	-	806	494
Resultado consolidado del periodo	6.999	(11.474)	(4.475)	9.322	1.566	(133)	10.755	6.280
a) Resultado atribuido a la entidad dominante								8.250
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios								(1.970)
Resto de Europa ⁽¹⁾ de Comercialización incluye Italia, Polonia, Alemania y Holanda								
Resto de Europa ⁽²⁾ de Generación incluye Francia y Polonia								
Latam ⁽³⁾ de Generación incluye Panamá								

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Actualmente el Grupo dispone de parques eólicos en explotación en España, Francia y Polonia, así como actividad de comercialización de energía en España, Portugal, Italia, Holanda, Alemania y Polonia.

NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 en el inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Valor neto contable 31/12/16	4.077	36.980	41.057
Inversión	-	2.445	2.445
Altas al perímetro (Nota 2)	94.391	51.421	145.812
Dotación a la amortización	-	(8.214)	(8.214)
Bajas	-	(38)	(38)
Otros movimientos	-	(810)	(810)
Diferencias de conversión	-	-	-
Valor neto contable 31/12/17	98.468	81.784	180.252
Coste	98.468	92.389	190.857
Amortización acumulada	-	(10.605)	(10.605)
Valor neto contable 31/12/17	98.468	81.784	180.252
Inversión	94	2.428	2.522
Altas al perímetro (Nota 2)	40.002	42.319	82.321
Dotación a la amortización	-	(14.730)	(14.730)
Bajas	-	(297)	(297)
Otros movimientos	-	8	8
Diferencias de conversión	-	(2)	(2)
Valor neto contable 31/12/18	138.564	111.510	250.074
Coste	138.564	136.845	275.409
Amortización acumulada	-	(25.335)	(25.335)
Valor neto contable 31/12/18	138.564	111.510	250.074

Las altas por variaciones del perímetro corresponden a la incorporación de activos como consecuencia de la aportación no dineraria de ADS Energy 8.0 SLU y Eryx Investments, S.L. Adicionalmente, se han incorporado activos intangibles procedentes de la fusión por absorción de Orus Energía, S.L. y A-DOS Energía S.L. y de la fusión entre Audax Energía, S.A. y Audax Renovables, S.A. (Nota 2).

Los principales movimientos del ejercicio 2017 se corresponden a los activos adquiridos por combinación de negocio de Audax Netherlands B.V, mencionada en la nota 2.

Al 31 de diciembre de 2018 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 25 miles de euros (1 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio por país y por segmento sectorial es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Generación de energía eólica		
España	634	634
Francia	860	860
Comercialización de energía		
España	40.072	70
Holanda	94.391	94.391
Polonia	2.599	2.513
Otros	8	-
TOTAL	138.564	98.468

Otro inmovilizado intangible.

El desglose del inmovilizado intangible por país y por segmento sectorial es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Generación de energía eólica		
España	26.002	27.726
Francia	2.778	2.982
Comercialización de energía		
España	40.427	1.864
Italia	3.144	3.209
Alemania	182	22
Polonia	138	72
Holanda	38.827	45.909
Potugal	12	0
TOTAL	111.510	81.784

El desglose del inmovilizado intangible por su naturaleza es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Derechos, concesiones y similares	33.753	33.682
Propiedad Industrial, patentes, marcas y similares	23.510	2.694
Apliaciones informáticas	12.712	10.534
Cartera de clientes	66.132	45.004
Anticipos y otro inmovilizado inmaterial	738	475
Amortización acumulada	(25.335)	(10.605)
TOTAL	111.510	81.784

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Prueba de deterioro de activos:

El Grupo Audax Renovables ha realizado la prueba de deterioro de sus activos utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2018 y 2017. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una reversión de la provisión neta por deterioro de 8.575 miles de euros positivos en el ejercicio 2018 (58 miles de euros negativos en el ejercicio 2017) correspondientes, principalmente a inmovilizado material.

El desglose de la aplicación / (dotación) neta a la provisión por deterioro por segmentos es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Generación de energía eólica		
España	1.963	(58)
Polonia	6.564	-
Comercialización de energía		
España	(6)	-
Polonia	(1)	-
Holanda	55	-
TOTAL	8.575	(58)

No se ha producido efecto fiscal del deterioro (reducción del pasivo por impuesto diferido asociado) en 2018 ni en 2017, y tampoco se ha producido efecto en minoritarios.

Para realizar las pruebas de deterioro el fondo de comercio se ha asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo de acuerdo con el negocio o país de la operación, que representa el nivel más bajo al que el fondo de comercio se asigna y es objeto de control para los propósitos de gestión interna por parte de la dirección del Grupo.

Las UGEs Audax Renovables la forman las sociedades dentro del grupo encabezado por dicha sociedad, principalmente parques de generación eólica.

La UGE Polonia está compuesta por la sociedad Audax Energia Sp Zoo (anteriormente denominada Deltis SP. Z.O.O.),

Asimismo la UGE Holanda está compuesta por las sociedades Audax Netherlands y sus sociedades dependientes.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación.

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor razonable que se han utilizado para el cálculo del test de deterioro, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), en base a las siguientes hipótesis:
 - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 30 años en el país correspondiente.
 - La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos entre generación y comercialización (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Ejercicio 2018

	2018					
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Tasa libre de riesgo	2,61%	1,63%	2,82%	3,55%	0,91%	0,88%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,92%	6,79%	6,77%	6,65%
Coste de capital	9,38%	8,19%	9,74%	10,34%	7,68%	7,52%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%	3,04%	3,00%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	6,51%	5,70%	6,75%	7,06%	5,57%	5,40%

Ejercicio 2017

El coste medio ponderado de capital después de impuesto de las principales UGES con activos significativos del ejercicio 2017 fueron las siguientes:

	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Alemania
Coste medio ponderado de capital después de impuestos 2017**	6,63%	5,62%	7,86%	5,71%	4,60%	4,80%

*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

** Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos.

- b) Precios: Los precios de compra-venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios como en Polonia y Francia, se ha utilizado el precio acordado. Se ha estimado un incremento anual de precios de acuerdo al marco regulatorio de cada país.
- c) Horas de producción de plantas generadoras: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para las plantas de generación en explotación, en la media de las series de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para las plantas generadoras promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como los realizados por terceros independientes.
- d) Margen bruto y tasas de crecimiento: el Grupo ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y las expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

- Vida estimada de proyectos eólicos: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Como consecuencia de la aprobación durante el ejercicio 2018, de nuevas regulaciones en Polonia que afectan al sector de las energías renovables por el que, entre otras cosas, se reducen de forma significativa los gastos por tributos locales, y también como consecuencia del incremento del precio de los Green Certificates en Polonia, el Grupo ha realizado una reversión de la provisión de inmovilizado material por 6.564 miles de euros referentes al parque eólico en Polonia, denominado Postolin.

Asimismo, como consecuencia de la reactivación de un proyecto solar en España, denominado La Pedrera, se han revalorizado un conjunto de inversiones que habían sido deterioradas en ejercicios anteriores por un importe de 1.982 miles de euros.

No se han producido impactos significativos en el deterioro del ejercicio 2017.

Tal y como se ha comentado anteriormente, y como consecuencia de los deterioros realizados, existen UGES concretas en el segmento de generación en las que el valor en libros es igual al valor recuperable, por lo que cualquier incremento en la tasa de descuento o decremento en los precios de venta de la electricidad producirían un nuevo deterioro o reversión. De la misma forma, un incremento en los precios de venta de la electricidad o una reducción en las tasas de descuento supondría un impacto positivo en la cuenta de resultados del Grupo Audax Renovables como consecuencia de la reversión de las provisiones realizadas.

Las diferencias entre el valor recuperable y el valor en libros (es decir, la "holgura" existente) para la totalidad de las UGES de generación de energía obtenidas en el análisis de deterioros para el ejercicio 2018 son las siguientes:

Sector generación de energía	31/12/2018
España y Francia	22.784
Polonia	-
TOTAL	22.784

La diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros (es decir, la "holgura" existente) para las UGES de comercialización con valor contable significativo, obtenidas en el análisis de deterioros para el ejercicio 2018 ha sido de 75.019 miles de euros, que corresponde principalmente, a la UGE de Holanda.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son, principalmente, la tasa de descuento y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual los Administradores han basado su determinación del importe recuperable de los parques, diferenciado por los diferentes segmentos geográficos, es la siguiente:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Efecto en el resultado neto (miles de euros)		
	2018	2017
Incremento de la tasa de descuento en un 10%		
España	-	-
Polonia	(1.694)	(1.699)
Total	(1.694)	(1.699)

Decremento de la tasa de descuento en un 10%		
España	-	-
Polonia	1.675	1.944
Total	1.675	1.944

Efecto en el resultado neto (miles de euros)		
	2018	2017
Incremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
España	-	-
Polonia	3.277	3.433
Total	3.277	3.433

Decremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
España	(192)	(1.936)
Polonia	(3.277)	(3.383)
Total	(3.469)	(5.319)

Los impactos anteriormente descritos, se refieren exclusivamente al segmento de generación, el valor recuperable de la UGE para el segmento de la comercialización es superior al valor neto contable de los activos netos de la misma.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento en los ejercicios 2018 y 2017 en el inmovilizado material ha sido el siguiente:

	inmovilizado material generación de energía	inmovilizado material comercialización de energía	total
Valor neto contable 31/12/16	172.478	2.095	174.573
Inversión	270	12	282
Altas del perímetro (Nota 2)	-	1.646	1.646
Desinversión	(1)	(25)	(26)
Dotación a la amortización	(9.657)	(599)	(10.256)
Dotación por deterioro (Nota 5)	(63)	-	(63)
Diferencias de conversión	1.752	(1)	1.751
Valor neto contable 31/12/17	164.779	3.128	167.907
Coste	178.737	3.721	182.458
Amortización acumulada	(13.958)	(593)	(14.551)
Valor neto contable 31/12/17	164.779	3.128	167.907
Altas del perímetro (Nota 2)	-	1.153	1.153
Inversión	174	236	410
Desinversión	-	(119)	(119)
Dotación a la amortización	(9.659)	(690)	(10.349)
Dotación por deterioro (nota 5)	8.525	-	8.525
Diferencias de conversión	(929)	(1)	(930)
Valor neto contable 31/12/18	162.890	3.707	166.597
Coste	177.777	4.301	173.553
Amortización acumulada	(14.887)	(594)	(6.956)
Valor neto contable 31/12/18	162.890	3.707	166.597

No se han activado gastos financieros de importe significativo ni durante el ejercicio 2017 ni durante 2018.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 496 mil euros (tampoco existían este tipo de compromisos a 31 de diciembre de 2017).

A 31 de diciembre de 2018 no existen desembolsos ni anticipos entregados a proveedores para la construcción de activos materiales registrados como mayor valor del activo en curso, tampoco existían a 31 de diciembre de 2017.

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en Polonia. El impacto negativo del ejercicio 2018 se debe, principalmente, a la depreciación del Zloty polaco frente al euro.

A 31 de diciembre de 2018 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 383 miles de euros (166 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Los activos asociados a los parques que tienen contratados préstamos con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance están presentados como garantía de los citados préstamos (Nota 14).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Es política del Grupo Audax Renovables contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El desglose del inmovilizado tangible por país y por segmento sectorial es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Generación de energía eólica		
España	117.575	123.096
Francia	7.449	7.999
Polonia	37.765	33.584
Otros	101	100
Comercialización de energía		
España	2.791	1.885
Italia	30	28
Alemania	9	7
Polonia	17	18
Holanda	860	1.190
TOTAL	166.597	167.907

NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El movimiento en el ejercicio 2018 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

	Saldo 31.12.17	Participación en el resultado	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.18
<u>Sociedad</u>				
Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente Fersa Panamá SA.)	6.931	(48)	109	6.992
Total	6.931	(48)	109	6.992

El movimiento en el ejercicio 2017 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

	Saldo 31.12.16	Participación en el resultado	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.17
<u>Sociedad</u>				
Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente Fersa Panamá SA.)	7.442	(133)	(378)	6.931
Total	7.442	(133)	(378)	6.931

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Los datos más significativos correspondientes a las sociedades asociadas y negocios conjuntos, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	Pais	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-18						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	5.845	2.658	-	(383)	25,79%
Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente Fersa Panamá SA.)	Panamá	38.220	35.730	-	(160)	30,00%
Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E.	España	215	11	20	(25)	30,30%
Total		44.280	38.399	20	(568)	

	Pais	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-17						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	6.157	2.587	-	(275)	25,79%
Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente Fersa Panamá SA.)	Panamá	6.068	3.771	-	(444)	30,00%
Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E.	España	236	6	37	(10)	30,30%
Total		6.304	6.364	37	(729)	

Los datos relativos a estas sociedades asociadas y negocios conjuntos se han obtenido de sus estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros por Clases y Categorías es el siguiente:

	2018			2017		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Activos designados a valor razonable con cambios en resultados						
Instrumentos de patrimonio						
No cotizados	-	313	313	-	311	311
Total	-	313	313	-	311	311
Activos financieros a coste amortizado						
Créditos no garantizados						
Tipo variable	-	1.238	1.238	-	309	309
Total	-	1.238	1.238	-	309	309
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestación de servicios	148.015	-	148.015	130.429	-	130.429
Otras cuentas a cobrar	4.553	-	4.553	6.850	-	6.850
Menos deterioros de valor	(16.492)	-	(16.492)	(10.066)	-	(10.066)
Total (Nota 10)	136.076	-	136.076	127.213	-	127.213
Créditos a empresas del grupo (Nota 22)						
	2.715	90.720	93.435	3.411	27.066	30.477
Total	2.715	90.720	93.435	3.411	27.066	30.477
Depósitos y fianzas entregados						
	455	4.509	4.964	1.179	2.586	3.765
Imposiciones a plazo	12.640	2.200	14.840	6.115	-	6.115
Otros activos financieros	10.161	-	10.161	43.592	-	43.592
Total	23.256	6.709	29.965	50.886	2.586	53.472
Total	162.047	98.667	260.714	181.510	29.961	211.471
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global						
Cotizados	6.166	-	6.166	4.933	-	4.933
Derivados de cobertura						
Contratados en mercado organizados (Nota 9)	12.323	375	12.698	5.688	2.750	8.438
Total	18.489	375	18.864	10.621	2.750	13.371
Total activos financieros	180.536	99.355	279.891	192.131	33.022	225.153

Depósitos y fianzas entregados corresponde a:

- Importes entregados a arrendadores como garantía por los contratos de arrendamiento mantenidos. Dichos importes se presentan por su valor desembolsado que no difiere significativamente de su valor razonable.
- Importes entregados como aval a los efectos de operar en el mercado eléctrico.

Imposiciones a plazo recoge principalmente imposiciones realizadas con varias entidades financieras que, durante los ejercicios 2018 y 2017, han devengado tipos de interés de mercado.

Otros activos financieros corrientes corresponde principalmente a Fondos de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) por importe de 8.866 miles de euros (8.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) que constituyen una garantía adicional para el sindicato bancario, sobre los cuales existen restricciones a la disposición según lo expuesto en Nota 14.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El importe de Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 corresponde, principalmente, a fondos de inversión cotizados.

A 31 de diciembre de 2018, la corrección valorativa de los activos financieros, sin considerar el deterioro de valor de deudores comerciales, es de 2.368 miles de euros, de los cuales 851 mil euros corresponden a la primera aplicación de la NIIF 9 (Nota 2.1).

NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor / Wibor encaminados a asegurar un tipo máximo de interés.

Asimismo, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre la variación del precio de venta de la energía para cubrir parcialmente el riesgo de volatilidad del precio de venta de electricidad.

Al 31 diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 el detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Activos por derivados</i>				
Coberturas del precio de la energía	375	12.323	2.750	5.688
Total activos	375	12.323	2.750	5.688
<i>Pasivo por derivados</i>				
Coberturas del precio de la energía	1.739	462	-	-
Permutas de tipo de interés	9.634	-	10.633	-
Total pasivos	11.373	462	10.633	-

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica de valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés.

Por tanto, las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Derivados de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales, en miles de euros, es el siguiente:

	Valor Razonable	A 31.12.18 Valor Nominal (en miles de euros)						Total
		2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	
DERIVADOS DE TIPO DE INTERÉS:								
Permutas financieras	(9.634)	8.695	9.072	9.836	10.029	9.015	57.810	95.442

	Valor Razonable	A 31.12.17 Valor Nominal (en miles de euros)						Total
		2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	
DERIVADOS DE TIPO DE INTERÉS:								
Permutas financieras	(10.633)	9.611	9.752	10.390	10.267	8.834	53.985	102.839

La totalidad de los derivados del Grupo por tipo de interés han sido clasificados en la categoría de mantenidos para negociar al no cumplir en su totalidad el criterio para poder aplicar la contabilidad de coberturas establecido en las normas NIIF-UE, por lo que las variaciones en el valor razonable se registran en la cuenta de resultados

Durante el presente ejercicio, la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. fruto del proceso de refinanciación de sus "Project Finance" (ver Nota 14) procedieron a la cancelación de los respectivos contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor asociados a dichos préstamos, formalizando nuevos contratos de derivados sobre variación de tipos de interés del Euribor para asegurar un tipo de interés máximo.

El tipo de interés fijo cubierto por los distintos instrumentos financieros derivados que posee el Grupo a 31 de diciembre de 2018 oscila entre el 2,45% y el 4,55%.

Derivados de cobertura del precio de la energía.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene contratadas coberturas sobre la variación del precio de la energía con determinadas entidades. Con esta operación el Grupo cubre el riesgo de variación del precio de la energía para un volumen neto máximo de 101 MW para los ejercicio 2019, 48 MW para los ejercicio 2020, 34 MW para los ejercicio 2021 y 18 MW para 2022 y posteriores. A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable neto de estos instrumentos financieros derivados es de 10.497 miles de euros (7.774 mil euros negativos en total a 31 de diciembre de 2017).

Los derivados de cobertura del precio de la energía cumplen con la normativa NIIF-UE para poder aplicar contabilidad de cobertura, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto de impuestos) en el patrimonio neto.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 10 - DEUDORES COMERCIALES, OTRAS CUENTAS A COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

La composición de Deudores comerciales y otras cuentas a pagar es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Clientes	147.579	129.810
Clientes, empresas del grupo	436	619
Otros deudores	4.553	6.850
Correcciones valorativas por incobrabilidad	(16.492)	(10.066)
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	136.076	127.213

Dentro del epígrafe "Clientes" el Grupo recoge, principalmente, la facturación realizada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 pendiente de cobro.

Tal y como se indica en la nota 2, al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre de los estados financieros del ejercicio, el Grupo realiza una estimación de las ventas a clientes que se encuentren pendientes de facturación. Los saldos acumulados por las ventas de electricidad y gas pendientes de facturar se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar". A 31 de diciembre de 2018, las estimaciones de las sociedades comercializadoras ascienden a 53.305 miles euros (52.525 miles euros a 31 de diciembre de 2017).

El movimiento de la corrección valorativa por incobrabilidad es como sigue:

Saldo a 31 de diciembre de 2017	(10.066)
Primera aplicación NIIF 9	(1.607)
Variación del perímetro (Nota 2b)	(532)
Dotaciones	(4.817)
Reversiones	530
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(16.492)

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9, el Grupo ha registrado a 1 de enero de 2018 un deterioro en base al modelo de pérdida estimada de 1.607 miles euros, este deterioro fue registrado contra reservas (Nota 2.20).

La composición de "Otros activos corrientes" es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Gastos anticipados seguros	115	12
Gastos anticipados por comisiones	17.896	10.114
Gastos anticipados alquileres	157	56
Otros gastos anticipados	680	893
Administraciones Públicas deudoras	778	1.825
Total	19.626	12.899

"Gastos anticipados por comisiones" corresponde a pagos de comisiones efectuados a comisionistas por anticipado para la captación de nuevos clientes en función de la duración del contrato, que con carácter general es de un año (Nota 2.1.a y 2.24).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 11 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de 'Efectivo y otros medios líquidos equivalentes' incluye:

	31/12/2018	31/12/2017
Bancos y caja	96.633	49.643
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	1.680	615
Total	98.313	50.258

Las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2018 han devengado un tipo de interés efectivo de 0,06% (0,03% en el ejercicio 2017).

NOTA 12 - PATRIMONIO NETO

a) Capital social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción.

Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante Audax Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General Ordinaria de Audax Renovables, S.A. aprobó una reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,3 euros la acción. En consecuencia, el capital social de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2015 y 2016 es de 98.003 miles de euros representado por 140.003.778 acciones con un valor unitario de 0,7 euros. Como resultado de esta operación se generó una reserva indisponible de 42.001 miles de euros.

Con fecha 19 de mayo de 2016 Audax Energía, S.A. realizó un anuncio de oferta pública de adquisición (OPA) del 100% de las acciones a Audax Renovables, S.A. por un valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) por acción. Con fecha 8 de agosto de 2016 la CNMV comunicó que la OPA formulada por Audax Energía, S.A. había sido aceptada por un número de 99.211.899 acciones que representan un 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A.

A 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Sociedad dominante se divide en 440.291.054 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una. A 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Sociedad dominante se dividía en 140.003.778 acciones de 0,7 euros de valor nominal cada una.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Fusión inversa con Audax Energía

Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables acordó el proyecto de fusión entre Audax Renovables, S.A. (sociedad absorbente) y Audax Energía, S.A. (sociedad absorbida) que fue formulado por el Consejo de Administración de ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2018. La operación de fusión ha supuesto la integración de la sociedad absorbida en la absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles, de 0,70 euros de valor nominal cada una, las cuales fueron atribuidas en su totalidad a Eléctrica Nuriel, S.L.U. (anteriormente denominada Banana Phone, S.L.U.), accionista único de la Sociedad absorbida, a cambio de las 1.800.000 acciones de la sociedad absorbida. Dicho canje se ha establecido sobre la base del valor real del patrimonio fusionado a esa fecha. Esta operación se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 25 de enero de 2019.

Previamente, con fecha 28 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas de la sociedad Audax Energía, S.A.U. había aprobado la fusión por absorción de las sociedades Orus Energía, S.L.U. y A-Dos Energía, S.L.U. en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 28 de junio de 2018. La fusión implicó la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas (Orus Energía, S.L.U. y A-Dos Energía, S.L.U.) a la sociedad absorbente (Audax Energía, S.A.U.) y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Tanto las sociedades absorbidas como la absorbente se encontraban participadas directamente por el mismo socio único. A 31 de diciembre de 2018, el Capital social de la Sociedad dominante es de 308.204 miles de euros representadas por 440.291.054 acciones de valor nominal 0,70 euros cada una de ellas. El impacto de esta operación ha supuesto un ajuste (minoración) de las reservas de 330.586 miles de euros, al objeto de compensar el incremento de patrimonio a valor razonable derivado de la ampliación de capital, dado que, como se ha indicado en la nota 2, estas operaciones se han reconocido aplicando el método del "Pooling of interest", y se han incorporado los activos netos a su valor contable precedente (predecesor value).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.10 LME, los balances de fusión de la Sociedades Absorbidas y Absorbentes de ambas operaciones que se han tomado en consideración a efectos de establecer las condiciones de fusión son los incluidos en las cuentas anuales de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2017.

Las acciones de Audax Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2018 de las acciones de la Sociedad Dominante se situó en 1,285 euros por acción (0,44 euros a 31 de diciembre de 2017). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital fruto de la operación de fusión (Nota 1) todavía no han sido admitidas a cotización.

El detalle de los accionistas con una participación superior al 10% en la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Accionistas	A 31.12.18	A 31.12.17
	%	%
Electrica Nuriel, S.L.U.	90,73%	-
Audax Energía, S.A.	-	70,86%
Resto de accionistas (*)	9,27%	29,14%
Total	100,00%	100,00%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2017, los accionistas de Audax Energía, S.A. eran Electrica Nuriel, S.L.U. en un 33% y Banana Phone, S.L.U en un 67%. Ambas sociedades se han fusionado durante el presente ejercicio, como se indica en la Nota 1.

b) Prima de emisión

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante.

c) Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, estarán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad Dominante tiene constituido un importe de Reserva legal de 17.029 miles de euros (16.266 miles euros a 31 de diciembre de 2017).

d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias.

e) Diferencias de conversión

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro. Tanto a 31 de diciembre de 2018 como a 31 de diciembre de 2017, recogen, principalmente, el impacto de la evolución de la valoración histórica del Zloty polaco frente al euro.

f) Distribución de resultados:

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad dominante correspondiente al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias (pérdida)	19.975.375
Total	19.975.375

Base de reparto	Euros
A reservar legal	1.997.537
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	17.977.837
Total	19.975.375

Tal y como se indica en la Nota 2.2, los Administradores de la Sociedad Dominante tienen previsto incluir en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. una reducción del valor nominal de las acciones con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad Dominante y situar su patrimonio en un estado óptimo para poder proceder a realizar, si se diesen las circunstancias, repartos de dividendo futuros.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2017 de la Sociedad Dominante, de 7.634 miles de euros, de la siguiente manera:

Base de reparto	Euros
Beneficio	7.634.995
Total	7.634.995

Base de reparto	Euros
A reserva legal	763.500
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	6.871.495
Total	7.634.995

Beneficio / (pérdida) por acción

El beneficio / (pérdida) por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período según el siguiente detalle:

	31.12.18	31.12.17
Número de acciones	440.291.054	140.003.778
Número de acciones promedio	171.438.810	140.003.778
 Resultado de la Sociedad (miles de euros)	 19.975	 7.635
 Beneficio / (Pérdida) por acción (euros por acción)		
- Básico	0,1165	0,0545
- Diluido	0,1165	0,0545

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Participaciones no dominantes

El movimiento de participaciones no dominantes de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Saldo a 1 de enero de 2017	6
Variaciones del perímetro (Nota 2)	15.096
Resultado del ejercicio	(1.970)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	13.132
Variaciones del perímetro (Nota 2)	19.350
Resultado del ejercicio	992
Distribución dividendos	(167)
Otros movimientos	(49)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	33.258

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El detalle de las participaciones no dominantes por entidad a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	31/12/2018
Audax Netherlands, B.V	11.861
Eryx investments 2017, S.L. *	20.264
Eoliennes de Beausemblant, SAS	754
Gestora Fotovoltaica de Castellon, S.L.	356
Otros	23
	33.258

*incluye Unieléctrica Energía S.A. y sus sociedades dependientes.

NOTA 13 – PROVISIONES NO CORRIENTES

El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Saldo	Saldo
	31.12.18	31.12.17
Provisión por responsabilidades	827	-
Provisión por desmantelamiento	1.843	1.762
Totales	2.670	1.762

Provisión por responsabilidades

Principalmente, este epígrafe incluye las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones contingentes ante determinados entes públicos cuyo vencimiento es superior a un ejercicio. A 31 de diciembre de 2018, la Dirección de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias adicionales que requieran ser provisionadas.

Provisión por desmantelamiento

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene constituida una provisión de 1.843 miles de euros (1.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques eólicos que se encuentran actualmente en explotación.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 14 - PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros, sin incluir acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 16), durante los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

	31.12.2018	31.12.2017
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	96.938	85.128
Deudas con entidades de crédito	129.873	162.009
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	11.373	10.633
Otros pasivos financieros no corrientes	46.283	22.333
Total pasivos financieros no corrientes	284.467	280.103
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	67.985	28.941
Deudas con entidades de crédito	103.713	69.126
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	462	-
Otros pasivos financieros corrientes	16.495	38.333
Total pasivos financieros corrientes	188.655	136.400

Excepto por los pasivos por derivados financieros, los pasivos financieros se valoran a coste amortizado. Los pasivos por impuestos derivados se valoran a valor razonable. El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2018 y 2017 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

El movimiento de los pasivos financieros durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	31.12.2017	Altas	Bajas	Trasposos	Variación Valor Razonable	31.12.2018
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	85.128	32.810	(8.700)	(12.300)	-	96.938
Deudas con entidades de crédito	162.009	44.396	(41.896)	(34.635)	-	129.873
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	10.633	-	-	-	740	11.373
Otros pasivos financieros	22.333	9.950	-	14.000	-	46.283
Total pasivos financieros no corrientes	280.103	87.156	(50.596)	(32.935)	740	284.467
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	28.941	56.172	(29.427)	12.300	-	67.985
Deudas con entidades de crédito	69.126	56.693	(56.741)	34.635	-	103.713
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	-	-	-	-	462	462
Otros pasivos financieros	38.333	28.091	(35.929)	(14.000)	-	16.495
Total pasivos financieros corrientes	136.400	140.956	(122.097)	32.935	462	188.655

El detalle de los flujos de efectivo de los pasivos financieros en 2018 ha sido el siguiente:

	31.12.2017	Movimiento de flujos de efectivo	Movimiento que no suponen flujos de efectivo	31.12.2018
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	114.069	50.854	-	164.923
Deudas con entidades de crédito	231.135	2.451	-	233.586
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	10.633	-	1.202	11.835
Otros pasivos financieros	60.666	2.112	-	62.778
Total pasivos financieros	416.503	55.417	1.202	473.122

El total de movimiento de flujo de efectivo por pasivos financieros corresponde a los flujos de efectivos generados durante el 2018, incluyendo los flujos derivados de Unieléctrica y que están indicado en su posición neta en la línea de unidad de negocio en el estado de flujo de efectivo de la memoria

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

consolidada adjunta.

Obligaciones y otros valores negociables

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante Audax Energía, S.A., en su sesión celebrada el 16 de junio de 2014, y al amparo del acuerdo segundo de la Junta General de Accionistas de la misma fecha, acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal de 21.000 miles de euros de valor nominal unitario totalmente desembolsados el 29 de julio de 2014, admitidos a incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,75% hasta su vencimiento el 29 de julio de 2019, fecha en que se efectuará la devolución de la totalidad del capital. Durante el ejercicio 2018, se ha procedido a liquidar anticipadamente un importe de 8.700 miles de euros, con lo que a 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente a pagar correspondiente a este bono es de 12.300 miles de euros.

En enero de 2017 Audax Energía, S.A. registró un programa de pagarés de empresa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe máximo de 50.000 miles de euros, de los cuales el saldo vivo a fecha 31 de diciembre de 2018 asciende a 49.898 miles de euros y tienen un vencimiento en 2019. Este programa de pagarés ha sido ampliado el 13 de febrero de 2019 por un importe máximo de 75.000 miles y con plazos de amortización de hasta 2 años (Véase Nota 28).

En mayo de 2017 Audax Energía S.A. aprobó un programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por importe nominal máximo de 100 millones de euros, de los cuales se han suscrito 65.000 miles de euros de valor nominal unitario que a 31 de diciembre de 2018 quedan pendientes de devolución, los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 4,20% hasta su vencimiento en junio de 2022.

En septiembre de 2018 Audax Energía S.A. aprobó un nuevo programa de emisiones de valores de renta fija por el que se acordó realizar una emisión de bonos simples por un importe de 35.000 miles de euros de euros, los cuales han sido suscritos en su totalidad. Los mismos fueron admitidos e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a un tipo de interés nominal anual fijo del 5,5% hasta su vencimiento en octubre de 2023. A 31 de diciembre de 2018, la deuda del Grupo por este bono es de 33.780 miles de euros.

Con fecha 11 de julio de 2018, Audax Renovables, S.A. ha firmado un contrato privado de emisión de pagarés por un importe máximo de 5.000 miles de euros con Toro Finance, S.L.U. (Bravo Capital) y con vencimiento en octubre de 2018, que en 2019 ha sido cancelado parcialmente en 1.660, quedando el restante renovado hasta finales de marzo de 2019.

La emisión de los bonos está sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2018, se cumplen con todos los ratios establecidos.

El importe incluido en el epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables al 31 de diciembre de 2018 recoge la deuda a satisfacer como consecuencia de dichas emisiones de bonos y pagares en el pasivo corriente y no corriente.

El pasivo corriente incluye los gastos financieros devengados no pagados al cierre del ejercicio 2018 y 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito del Grupo es como sigue:

Tipo	31.12.2018	31.12.2017
Project finance	102.711	106.810
Préstamos	27.162	55.030
Pólizas de crédito	-	169
Confirmings y similares	-	-
Total no corriente	129.873	162.009
Project finance	13.541	14.437
Préstamos	26.402	28.064
Pólizas de crédito	21.684	5.305
Confirmings y similares	42.086	21.320
Total corriente	103.713	69.126

A 31 de diciembre de 2018, el tipo de interés efectivo medio de las deudas con entidades de crédito alcanza 4,01% (4,18% a 31 de diciembre de 2017).

Project Finance

La modalidad Project Finance pignora las participaciones o acciones de la sociedad prestataria, con lo que se limita la garantía y riesgo del Grupo.

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemant, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudéfer S.L., Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. y Eólica Postolin Sp, z.o.o. tienen contratados con entidades de crédito, préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran la totalidad de sus propias acciones. Estos préstamos incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Con fecha 10 de abril de 2018, se ha procedido a optimizar la deuda bancaria en modalidad Project Finance de la sociedad Parque Eólico Hinojal con la entidad Banco Santander S.A.. La nueva financiación incluye condiciones habituales en este tipo de contratos que limitan la distribución de dividendos y exige el cumplimiento de determinados ratios. La nueva financiación alarga el vencimiento de la deuda hasta 30 de junio de 2026.

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de obligaciones sobre cumplimiento de ratios, a 31 de diciembre de 2018, no existen incumplimientos de los requisitos descritos en dichos contratos o en su caso se han obtenido las dispensas de cumplimiento por parte de las entidades financieras (Waivers). No se prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de las obligaciones financieras de ninguna sociedad del Grupo.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se tienen como garantía las siguientes cantidades:

Sociedad	31.12.2018	31.12.2017
Eólica el Pedregoso, S.L.	768	768
Eólica del Pino, S.L.	385	385
SAS Eoliennes de Beausemblant	632	632
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.784	1.899
Parc Eólic Mudefer, S.L.	3.819	3.573
Eólica Postolin Sp	1.478	1.520
Total	8.866	8.777

Préstamos y pólizas de crédito

Los principales préstamos y pólizas de crédito del Grupo son los siguientes:

En 2016 con el objetivo de financiar la adquisición de Audax Renovables, S.A., Audax Energía S.A. contrató un crédito con la entidad CaixaBank S.A. y Banc de Sabadell, con vencimiento 8 de junio de 2019, por un importe de 29.850 miles de euros, que devenga un tipo de interés de mercado referenciado a Euribor más un margen anual. Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a una cancelación total anticipada de este préstamo.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Audax Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera corporativa que estas entidades habían concedido a Audax Renovables. Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera corporativa de Audax Renovables quedó sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos, por un importe total de 27.561 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017, y tras varias novaciones, el saldo pendiente alcanzó un importe de 4.600 miles de euros. Con fecha 31 de enero de 2018, se canceló dicha deuda corporativa sindicada, mediante la cancelación de la misma y la suscripción de dos préstamos bilaterales con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros, con vencimiento el 31 de julio de 2020. Asimismo, durante el ejercicio 2018, se procedió a la cancelación total de esta deuda, por lo que a 31 de diciembre de 2018 no hay saldos pendientes referidos a la misma.

Los principales préstamos de la Sociedad Dominante con entidades de crédito corresponden a dos créditos con las entidades Bankia y Toro Finance cuyos saldos pendientes a 31 de diciembre de 2018 son de 7.000 miles de euros y 6.667 miles de euros respectivamente. Ambos préstamos vencen en 2019.

Como consecuencia de la incorporación de Audax Netherlands B.V. y sus sociedades dependientes al Grupo en 2017, incremento la deuda financiera consolidada. A 31 de diciembre de 2018, las deudas con entidades de crédito relacionadas con este subconsolidado alcanzan un importe de 20.650 miles de euros, de los cuales 3.250 miles de euros se consideran corrientes (34.500 miles de euros en total a 31 de diciembre de 2017), y correspondientes principalmente, a dos créditos con ING Bank y Rabobank.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros es como sigue:

Tipo	31.12.2018	31.12.2017
Deudas con sociedades del Grupo (Nota 22)	15.038	480
Otras deudas	31.045	21.853
Total no corriente	46.083	22.333

Tipo	31.12.2018	31.12.2017
Deudas con sociedades del Grupo (Nota 22)	11.307	37.766
Otras deudas	5.188	567
Total corriente	16.495	38.333

En otras deudas se incluye un conjunto de pagos aplazados por la compra de la sociedad Unieléctrica Energía S.A. por un importe de 15.196 miles de euros, de los cuales 3.971 miles de euros se consideran corrientes. Adicionalmente otras deudas no corrientes también incluye una deuda de la sociedad holandesa del Grupo denominada Audax Netherlands por un importe de 19.371 correspondiente a un crédito subordinado con la entidad Kartesia.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de los instrumentos financieros derivados y los otros pasivos financieros:

	31/12/2018	31/12/2017
Hasta un año	188.655	136.400
De uno a dos años	57.368	58.135
de tres a cinco años	178.575	162.514
mas de cinco años	48.524	59.454
Total pasivos financieros	473.122	416.503

El flujo de intereses contractuales por vencimiento y no devengados es el siguiente:

	31/12/2018
Hasta un año	15.190
De un año a dos años	10.257
De tres a cinco años	11.052
Mas de cinco años (anual)	1.946
Total intereses deudas financieras	38.445

NOTA 15 – SUBVENCIONES

La sociedad Eólica Postolin Sp, z.o.o. ha recibido ayudas públicas no reembolsables por parte de la Unión Europea a través del Ministerio de Economía de Polonia para la construcción de su parque eólico por un importe 38.354 miles de Zlotys polacos (9.019 miles de euros). Las subvenciones percibidas se van imputando a resultado en la medida que se va amortizando el citado parque.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 16 - ACREEDORES COMERCIALES, OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

Acreeedores y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Proveedores	75.365	48.828
Proveedores, empresas del grupo	803	2.815
Otros acreedores	16.396	16.485
Personal	749	757
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	93.313	68.885

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

A continuación, para aquellas sociedades del Grupo con residencia fiscal en España, se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre "Deber de información", modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	31/12/2018	31/12/2017
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	41	30
Ratio de las operaciones pagadas	36	28
Ratio de las operaciones pendientes de pago	41	30
	Importe en miles de Euros	
Total pagos realizados	484.587	334.405
Total pagos pendientes	53.912	27.738

- (1) El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Otros pasivos corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
Deudas con administraciones públicas y similares	57.062	32.470
Periodificaciones de pasivo corrientes	901	256
Anticipos de clientes y otras cuentas a pagar corrientes	13.080	14.745
Total otros activos corrientes	57.963	47.471

Las principales deudas con administraciones públicas y similares incluidas en este epígrafe corresponden a deudas por operaciones corrientes de la sociedad holandesa del Grupo, Main Energie.

NOTA 17 - GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Audax Renovables, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de la política de riesgos del Grupo a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

No obstante lo mencionado anteriormente, el Grupo, consciente de su importancia, ha continuado tomando las medidas oportunas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La totalidad de los bonos emitidos devengan un tipo de interés fijo (Nota 14). Además, el Grupo Audax Renovables utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre de 2018, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Tipo de interés fijo	332.473	301.770
Tipo de interés variable	66.036	43.434
Total	398.509	345.204

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor). La sensibilidad del resultado neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento /(descenso del tipo de interes)	Efecto en resultado antes de impuestos
2018	10%	(547)
	(10%)	498
2017	10%	(217)
	(10%)	197

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de las inversiones y de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto resultado.

Las principales divisas diferentes al euro en las que opera el Grupo Audax Renovables durante el ejercicio 2018 y 2017 son el dólar y el zloty.

Riesgo de precio de venta de electricidad

El Grupo Audax Renovables se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas a dicho precio.

En determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil.

Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan al Grupo obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo de volatilidad del precio de venta de la energía, el Grupo tiene contratos de compra de energía a largo plazo (Nota 19), así como contratos de cobertura derivados (Nota 9).

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de venta de electricidad, tomando como referencia de variación de precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad y las retribuciones a las inversiones percibidas, es la siguiente:

	Incremento /(descenso) del precio de la energía	Efecto en el resultado antes de impuestos
2018	10%	(827)
	(10%)	827
2017	10%	(821)
	(10%)	821

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del precio de venta de la electricidad sobre el deterioro de activos, que se considera en la nota 5.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

La Sociedad, si bien no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito en la actividad de comercialización de energía, cuenta con políticas para asegurar que las ventas de energía se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, entre ellas, las realizadas mediante un análisis de scoring de los clientes previo a la firma de los contratos.

La calificación de riesgo del crédito existente como moroso se establece en base a los principios contables establecidos (Nota 2). En particular, en España se realiza un análisis específico a los créditos impagados con antigüedad superior a los 180 días, aquellos que se encuentren en concurso, así como aquellos clientes sobre los que se hayan iniciado los trámites procesales correspondientes.

A 31 de diciembre de 2018 la provisión por insolvencias alcanzó el importe de 16.492 miles de euros, (10.066 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones comerciales, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros de morosidad. Asimismo, para mitigar el riesgo de créditos por posiciones financieras el grupo contrata derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia limitando tanto el horizonte temporal de las posiciones abiertas como la calidad crediticia de las contrapartes en operaciones financieras.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Asimismo, destacar que a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 14, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar que vencen todos ellos en el ejercicio 2018 (Nota 16).

A 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 98.313 miles de euros, y corresponden íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes (50.258 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

El ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Pasivos financieros no corrientes		
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	96.938	85.128
Pasivos financieros con entidades de crédito	129.873	162.009
Otros pasivos financieros	46.283	22.333
Pasivos financieros corrientes		
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	67.985	28.941
Pasivos financieros con entidades de crédito	103.713	69.126
Otros pasivos financieros	16.495	38.333
Derivados	(863)	2.195
Efectivo y otros activos financieros equivalentes		
Otros activos financieros corrientes	(16.327)	(48.526)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(98.313)	(50.258)
Deuda financiera neta:	345.784	309.281
De la Sociedad Dominante (Nota 12)	120.926	47.988
De intereses minoritarios (Nota 12)	33.258	37.075
Patrimonio neto:	154.184	85.063
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	69,2%	78,4%

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Riesgo de las condiciones de avales

Para que el Grupo pueda desarrollar su actividad tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica que efectúa. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios y/o caución, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo.

En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la actividad comercializadora del Grupo se vería restringida, pudiendo ello afectar en cierta medida a su viabilidad. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (coste, plazos o garantías, entre otras), tal modificación podría afectar a la rentabilidad del Grupo Audax Renovables.

31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no tiene comprometido este riesgo, por lo que opera con total normalidad en sus operaciones diarias.

Disponibilidad de financiación

En la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción titularidad del Grupo, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el mismo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

La financiación con deuda financiera de los distintos proyectos de energías renovables puede implicar, como garantía para las entidades financieras, la pignoración de la totalidad o parte de las acciones o participaciones de las compañías participadas por el Grupo Audax Renovables.

NOTA 18 - SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad Dominante, así como otras sociedades del grupo tributan por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes sociedades, siendo Excelsior Times, S.L., la cabecera del grupo fiscal:

Excelsior Times, S.L.U	Parc Eolic Mudefer, S.L.U	Audax Solar SPV X S.L.U	Audax Solar SPV XVI S.L.U
A-Dos Energía, S.L.U	Explotación La pedrera, S.L.U	Audax Solar SPV XI S.L.U	Audax Solar SPV XVII S.L.U
Eléctrica Nuriel, S.L.U	Fercom Eólica, S.L.U	Audax Solar SPV XII S.L.U	Audax Solar SPV XVIII S.L.U
Orus Energía, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U	Audax Solar SPV XIII S.L.U	Audax Solar SPV XIX S.L.U
Banana Phone, S.L.U	Parc Eòlic l'Arram, S.L.U	Audax Solar SPV XIV S.L.U	Audax Solar SPV XX S.L.U
Audax Green, S.L.U	ADS Energy 8.0, S.L.U.	Audax Solar SPV XV S.L.U	Audax Solar SPV XXI S.L.U
Orus Properties, S.L.U	The Energy House Group, S.L.U.	Audax Solar SPV XVI S.L.U	Audax Solar SPV XXII S.L.U
Orus Renovables, S.L.U	Eryx Investments, S.L.	Audax Solar SPV XVII S.L.U	Audax Solar SPV XXIII S.L.U
Generación Iberia, S.L.U	Audax Fotovoltaica, S.L.U.	Audax Solar SPV XVIII S.L.U	Audax Solar SPV XXIV S.L.U
Svendborg PV VII, S.L.U	Audax Solar SPV I, S.L.U	Audax Solar SPV XIX S.L.U	Audax Solar SPV XXV S.L.U
Aspy Global servicios, S.L.U	Audax Solar SPV II S.L.U	Audax Solar SPV XX S.L.U	
Aspy Prevención, S.L.U	Audax Solar SPV III S.L.U	Audax Solar SPV XXI S.L.U	
Spay Seguridad y Salud, S.L.U	Audax Solar SPV IV S.L.U	Audax Solar SPV XXII S.L.U	
Aspy Salud Global, S.L.U	Audax Solar SPV V S.L.U	Audax Solar SPV XXIII S.L.U	
Aspy Formación, S.L.U	Audax Solar SPV VI S.L.U	Audax Solar SPV XXIV S.L.U	
Audax Renovables, S.A.	Audax Solar SPV VII S.L.U	Audax Solar SPV XXV S.L.U	
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U	Audax Solar SPV VIII S.L.U	Audax Solar SPV XIV S.L.U	
Parque Eólico Hinojal, S.L.U	Audax Solar SPV IX S.L.U	Audax Solar SPV XV S.L.U	

Además de España, el Grupo opera y tributa en Italia, Holanda, Polonia, Francia, Alemania y Portugal.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Impuestos diferidos

El movimiento durante el ejercicio 2018 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.17	Altas	Bajas	Variación del perímetro	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.18
Activos por impuesto diferido	1.103	2.065	(514)	250	2.565	(8)	5.461
Pasivos por impuesto diferido	(18.391)	(1.398)	2.791	(10.195)	(2.565)	3	(29.755)
Total	(3.638)	228	(955)	(955)	-	34	(4.331)

La mayor parte de los activos y pasivos diferidos reconocidos tienen un plazo de reversión o realización estimado superior a 12 meses.

Los principales activos por impuesto diferido corresponden al efecto fiscal del registro de los derivados de pasivo (Nota 9), así como a diferencias temporarias por gastos reconocidos contablemente, pendientes de ser deducibles fiscalmente.

Los pasivos por impuestos diferidos incluyen, principalmente, el efecto fiscal de la asignación del precio de compra a determinados inmovilizados intangible en operaciones de combinaciones de negocio, entre los que destacar el pasivo por impuesto diferido relacionado con las combinaciones de negocio de Audax Netherlands B.V. que a 31 de diciembre de 2018 alcanza un importe de 9.598 y la de Unielectrica Energía S.A., que ha supuesto una alta del ejercicio de 10.195 miles de euros (Nota 2).

No existen pasivos por impuestos diferidos significativos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, sucursales, empresas asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	2018	%	2017	%
Resultado antes de impuestos	11.761		5.786	
Impuesto teórico	2.940	25%	1.447	25%
Diferencia impositiva filiales extranjeras	(114)		153	
Gastos no deducibles	199		1.743	
Desinversiones y otras recuperaciones fiscales	(317)		(8.363)	
Reversión de deterioros no deducibles	(2.123)		-	
Recuperación de bases negativas, deducciones y similares	(704)		-	
Incorporación a resultados de anteriores grupos fiscales	-		1.878	
Créditos fiscales no reconocidos	2.525		3.313	
Otros ajustes por impuestos diferidos	(177)		(737)	
Otros ajustes	(457)		72	
	1.772		(494)	

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

Bases negativas y otros créditos fiscales

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 158.942 miles de euros, así como de un saldo no contabilizado de impuesto diferido activo por importe de 8.461 miles de euros (9.539 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). El detalle de estos créditos no contabilizados es el siguiente:

	A 31.12.18	A 31.12.17
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	39.439	36.455
Activo por impuesto diferido	8.461	9.539
Total	47.900	45.994

En ambos casos, el Grupo Audax Renovables no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, al considerar que existen incertidumbres sobre la capacidad de recuperación de las mismas.

La recuperación fiscal de estos créditos vendrá determinada principalmente, por la naturaleza de cada crédito, el origen geográfico del mismo y las limitaciones propias de cada entorno fiscal.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

NOTA 19 – INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Ordinarios

El detalle de los ingresos ordinarios es como sigue:

	31/12/2018			31/12/2017		
	España y Portugal	Resto de Europa	Total	España y Portugal	Resto de Europa	Total
Ingresos de explotación						
Comercialización de energía	723.365	225.354	948.719	481.903	151.339	633.242
Generación de energía	28.203	7.432	35.635	30.573	6.830	37.403
Total	751.568	232.786	984.354	512.476	158.169	670.645

El importe de las ventas se registra como ingreso en el momento de la entrega de la energía al cliente en función de las cantidades suministradas e incluyendo la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente, (véase nota 10).

Aprovisionamientos

El detalle de los provisionamientos es como sigue:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

	31/12/2018			31/12/2017		
	España y Portugal	Resto de Europa	Total	España y Portugal	Resto de Europa	Total
Aprovisionamientos y otros						
Comercialización de energía	676.555	206.691	883.246	459.895	134.290	594.185
Total	676.555	206.691	883.246	459.895	134.290	594.185

La sociedad del Grupo, Audax Renovables S.A. ha suscrito durante el ejercicio 2018 contratos de compra de energía a largo plazo, entre los que destaca el firmado con COX Energy Solar S.A. En virtud de este contrato la Sociedad adquirirá la energía directamente al generador por una potencia agregada prevista de 495 MWp a unas condiciones determinadas. Dadas las características de estos contratos, la sociedad no considera los mismos como derivados financieros.

Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Sueldos y salarios	15.301	11.240
Seguridad social a cargo de la empresa	3.470	2.745
Otros costes sociales	589	355
Total	19.360	14.340

La totalidad del importe correspondiente a cargas sociales corresponde a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Número medio	
	31/12/2018	31/12/2017
Dirección*	3	3
Gerentes, profesionales, técnicos y similares	114	93
Empleados de tipo administrativo	284	190
Resto de personal asalariado	67	80
Total	468	366

* incluyendo al auditor interno.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Audax Renovables al término de los ejercicios 2018 y 2017 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	31/12/2018		31/12/2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección*	1	2	1	2
Gerentes, profesionales, técnicos y similares	26	79	26	67
Empleados de tipo administrativo	227	128	141	80
Resto de personal asalariado	33	37	38	38
Total	287	246	206	187

* incluyendo al auditor interno.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2018 y 2017, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio	
	31/12/2018	31/12/2017
Empleados de tipo administrativo	4	3
Resto de personal asalariado	1	1
Total	5	4

Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Arrendamientos (nota 25)	2.044	1.968
Reparaciones y conservación	5.448	4.741
Servicios de asesoramiento	5.570	6.454
Primas de seguros y comisiones	1.571	1.598
Suministros y otros servicios	1.732	1.015
Otros gastos de explotación	7.956	6.892
Tributos	9.426	4.698
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	5.774	2.577
Total	39.521	29.943

NOTA 20 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos financieros de participaciones en terceros	133	341
Ingresos financieros de créditos con empresas del grupo	2.270	(261)
Ingresos financieros de créditos con terceros	1.721	2.636
Gastos financieros derivados de la emisión de bonos	(5.463)	-
Gastos financieros de deudas y otros gastos financieros	(14.783)	(19.154)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(291)	268
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	3.254
Diferencias de cambio	(94)	286
Resultado financiero	(16.507)	(12.630)

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 21 – FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	11.761	5.786
Ajustes del resultado	37.935	33.091
Amortización del inmovilizado	25.079	18.527
Correcciones valorativas por deterioro	6.426	(125)
Variación de provisiones	(6.993)	1.876
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	50
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	(61)	133
Ingresos financieros	(4.124)	(2.716)
Gastos financieros	20.246	19.154
Diferencias de cambio	932	(286)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(3.058)	(3.522)
Otros ingresos y gastos	(512)	-
Cambios en el capital corriente	23.371	(108.867)
Existencias	(4.457)	(51)
Deudores y cuentas a cobrar	11.946	(25.712)
Otros activos corrientes	(6.687)	(39.995)
Acreedores y otras cuentas a pagar	24.428	(43.109)
Otros activos y pasivos no corrientes	(1.859)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(17.176)	(14.853)
Pagos de intereses	(20.246)	(17.569)
Cobros de intereses	4.124	2.716
Pagos por impuesto sobre beneficios	(1.054)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	55.891	(84.843)

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 22 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Audax Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición se considera como vinculada a Eléctrica Nuriel, S.L.U.

- b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Audax Renovables y su familia cercana, entendiéndose por “Administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “Directivos” los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Audax Renovables se detallan en la Nota 23.
- c) Todas las sociedades que forman parte del Grupo Excelsior.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad Dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad Dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los saldos y las operaciones realizadas en los ejercicios 2018 y 2017 entre Audax Renovables, S.A. y sus sociedades filiales con sus partes vinculadas son las siguientes:

- a) Saldo con entidades vinculadas:

Las cuentas a pagar y a cobrar con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

2018	Sociedades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Préstamos y partidas a cobrar			
Créditos (Nota 8)	87.810	2.910	90.720
Total activos no corrientes	87.810	2.910	90.720
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	436	-	436
Préstamos y partidas a cobrar			
Créditos (Nota 10)	2.616	99	2.715
Total activos corrientes	3.052	99	3.151
Total activo	90.862	3.009	93.871
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.402	636	15.038
Total pasivos no corrientes	14.402	636	15.038
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11.307	-	11.307
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	803	-	803
Total pasivos corrientes	12.110	-	12.110
Total pasivo	26.512	636	27.148
2017	Sociedades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Préstamos y partidas a cobrar			
Créditos (Nota 8)	23.087	3.979	27.066
Total activos no corrientes	23.087	3.979	27.066
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	619	-	619
Préstamos y partidas a cobrar			
Créditos (Nota 10)	3.330	81	3.411
Total activos corrientes	3.949	81	4.030
Total activo	27.036	4.060	31.096
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.106	(626)	480
Total pasivos no corrientes	1.106	(626)	480
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	37.766	-	37.766
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.815	-	2.815
Total pasivos corrientes	40.581	-	40.581
Total pasivo	41.687	(626)	41.061

Los saldos de 2018 de créditos y deudas con sociedades del grupo corresponden principalmente a préstamos concedidos y recibidos por parte de Audax Renovables, S.A. y sus filiales con Excelsior Times, S.L.U.. A 31 de diciembre de 2018 el importe por préstamos no corrientes concedidos a Excelsior S.L.U. ascienden a 80.009 miles de euros, incluyendo principal e intereses. Asimismo los saldos a pagar no corrientes con Excelsior S.L.U. alcanzan 14.000 miles de euros.

En préstamos y partidas a cobrar no corrientes con otras partes vinculadas se incluyen préstamos realizados a sociedades incorporadas por el método de la participación y a otras sociedades participadas que no forman parte del Grupo por un importe de 2.910 miles de euros (3.888 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

b) Operaciones con entidades vinculadas:

El importe de las transacciones con partes vinculadas son las siguientes

2018	Sociedades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Ingresos			
Ventas netas	709	-	709
Servicios prestados	2.855	90	2.945
Instrumentos financieros			
Ingresos financieros	2.213	108	2.321
Total Ingresos	5.777	198	5.975
Gastos			
Compras	8.363	42	8.405
Otros servicios recibidos	692	-	692
Total Gastos	9.055	42	9.097

2017	Sociedades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Ingresos			
Ventas netas	1.004	2	1.006
Servicios prestados	3.763	227	3.990
Instrumentos financieros			
Ingresos financieros	646	39	685
Total Ingresos	5.413	268	5.681
Gastos			
Compras	13.997	35	14.032
Otros servicios recibidos	1.207	8	1.215
Total Gastos	15.204	43	15.247

No se han realizado operaciones con Administradores y directivos durante el ejercicio 2018, tampoco se realizaron durante el ejercicio 2017.

NOTA 23 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión de 21 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Audax Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 29 de junio de 2017, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que será de aplicación para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y sucesivos.

La política retributiva del Grupo pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

La retribución se corresponde con la pertenencia al Consejo, consistiendo la misma en una retribución para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la asistencia a los consejos presenciales.

La composición del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. no se ha visto modificada como consecuencia de la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. por parte de Audax Renovables, S.A.

Durante el ejercicio 2018, el importe devengado por todos los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. ha ascendido a 104 miles de euros (67 miles de euros en 2017) por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, siendo su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2018, el gasto devengado en concepto de responsabilidad civil de los Administradores y Directivos asciende a un importe de 29 miles de euros (29 miles de euros en 2017).

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está compuesto por 6 hombres (7 hombres a 31 de diciembre de 2017).

Otra información relativa a los Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

En este sentido, cabe señalar que durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido situaciones de conflictos de interés directo o indirecto por parte de ningún miembro del Consejo de Administración relacionado con el interés de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad Dominante y sociedades participadas.

Retribuciones a la Dirección

La remuneración devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2018 por la alta Dirección ha ascendido a 394 miles de euros (217 miles de euros para el ejercicio 2017). Asimismo existe un contrato con derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas.

A 31 de diciembre de 2018 la alta Dirección del Grupo está formada por una mujer y dos hombres, incluyendo al auditor interno, (una mujer y un hombre en 2017, incluyendo al auditor interno).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 24 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	313	180
Por otros servicios de verificación contable	-	-
Por otros servicios	30	27
	343	207

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	148	111
Por otros servicios de verificación contable	-	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Por otros servicios	4	-
	152	111

NOTA 25 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo había sido avalado por entidades financieras ante terceros por importe de 75.041 miles euros (39.001 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), respectivamente. Dichos avales han sido presentados principalmente para garantizar las operaciones de compra en el mercado eléctrico.

El Grupo no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de las garantías y avales otorgados.

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Periodo	31.12.18
Hasta un año	1.761
Entre uno y cinco años	5.109
Más de cinco años	7.851
Total	14.721

El gasto de arrendamientos operativos del Grupo durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 1.940 miles de euros (1.934 miles de euros en 2017).

Contingencias

El Grupo Audax Renovables considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales consolidadas cubren adecuadamente los riesgos por cualquier potencial contingencia, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 13).

NOTA 26 - MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2018 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos medioambientales por importe de 129 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna (120 miles de euros durante el 2017).

NOTA 27 – DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

El Grupo no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección del Grupo Audax Renovables no estiman ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

El parque de la sociedad polaca Eólica Postolin Sp, z.o.o. fue acreditado para la obtención de Green Certificates. El volumen de Green Certificates generado durante el ejercicio 2018 por dicha sociedad alcanza los 2.143 miles de euros (813 miles de euros en el ejercicio anterior).

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 28 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 25 de enero de 2019, el registro mercantil de Barcelona ha inscrito la fusión por absorción aprobada el 23 de noviembre entre Audax Renovables, S.A. y Audax Energía, S.A. (Nota 1 y Nota 12).

El 4 de febrero de 2019, la Sociedad Dominante comunica la firma de un contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) con Morningchapter S.A., controlada por Allianz Insurance Companies. La Sociedad Dominante actuará como representante para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Ourika desarrollada por WElink Group con una capacidad de 46 MWp.

Con fecha 7 de febrero de 2019, la Sociedad Dominante firma un contrato de representación para la venta de energía eléctrica (PPA) con WElink Investment Holdings Ltd. Dicho acuerdo marco (PPA) se establece a un precio fijo durante 20 años por el que la Sociedad Dominante adquirirá la energía producida por Solara4 y por otros nuevos proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas desarrollados por WElink Group, tanto en España como en Portugal, con opción de alcanzar un total de 708 MW. La planta fotovoltaica Solara4 tendrá una capacidad instalada de 218,8 MWp y se prevé que estará conectada a la red a mediados del 2019. Empleará una media de 300 personas durante su construcción y generará suficiente energía para abastecer a más de 100.000 hogares.

Con fecha 13 de febrero de 2019 la Sociedad Dominante ha renovado su actual programa de pagarés que disponía en 50.000 miles de euro (Nota 14) con vencimiento en 2019, y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euros con un vencimiento de hasta 24 meses.

ANEXO I: SOCIEDADES DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES

DETALLE DE SOCIEDADES DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

a) Participaciones en sociedades dependientes

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital	
				Directa	Indirecta
ADS Energy 8.0., S.L.U.	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100%	-
Propensalternativa Unipessoal, LDA	Avda. das Nações Unidas, 23, Escritorio C, Telheiras, 1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización	-	100%
Generación Iberia, S.L.	Calle Adolfo Pérez Esquivel 3, P1 PT12, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)	España	Comercialización	100%	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Eólica Del Pino, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Parc Eòlic Mudefer, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Fercom Eólica, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Holder	76%	-
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Trautt, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Vinroma, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eólica Postolin Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	100%	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eolica Warblew o Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	65%	-
Eoliennes De Beaumont, S.A.S.	1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación	80%	-
Castellwind 03, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	60%	-
Entreyelles 1, S.L.	Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo, Burgos 09 (Burgos)	España	Generación	51%	-
Audax Energía, S.R.L.	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización	100%	-
Audax Energie, GmbH	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización	100%	-
Audax Energía, SP. Z O.O.	Ul. Żurawia 6/12, 00-503 Warsaw (Polonia)	Polonia	Comercialización	100%	-
Audax Netherlands B.V.	Stammerkamp 1, 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	72%	-
Main Energie, B.V.	Stammerkamp 1, 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	-	72%
Eryx Investments, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	80%	-
Unieléctrica Energía, S.L.	Avda. Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización	-	80%
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	-	80%
Fox Energía, SA	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización	-	54%
Nabalía Energía 2.000, S.A.	Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización	-	46%
Acsol Energía Global, S.A.	Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización	-	50%
Vivo Energía Futura, S.A.	Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	50%
Iris Energía Eficiente, S.A.	Avda. Miguel de Cervantes 23, Murcia	España	Comercialización	-	54%

b) Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directa	Indirecta	
Berta Energías Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	España	Eólica	4,74%	21,05%	Influencia significativa
A.I.E. Subestación y Línea 2004	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	España	Eólica	-	30,30%	Influencia significativa
Parque Eólico Toabrè, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Panamá	Eólica	30,00%	-	Influencia significativa

DETALLE DE SOCIEDADES DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) Participaciones en sociedades dependientes

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital	
				Directa	Indirecta
ADS Energy 8.0., S.L.U.	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100%	-
Orus Energia, S.L.	Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	100%
A-DOS Energia, S.L.U.	Camí de la Pelleria, 44. 08915 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	100%
Propensalternativa Unipessoal, LDA	Avda. das Nações Unidas, 23, Escritorio C, Telheiras,1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización	-	100%
Generación Iberia, S.L.	Calle Adolfo Pérez Esquivel 3, P1 PT12, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)	España	Comercialización	100%	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Eólica Del Pino, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80%	-
Parc Eòlic Mudefer, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Fercom Eólica, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Holding	76%	-
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Trautt, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Inversions Vinroma, S.L.	Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación	-	76%
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eólica Postolin Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	100%	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100%	-
Eólica Warblew o Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	65%	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación	80%	-
Castellw ind 03, S.L.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	60%	-
Entreyeltes 1, S.L.	Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo, Burgos 09 (Burgos)	España	Generación	51%	-
Audax Energia, S.R.L.	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización	100%	-
Audax Energie, GmbH	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización	100%	-
Audax Energia, SP. Z O.O.	Ul. Żuraw ia 6/12, 00-503 Warsaw (Polonia)	Polonia	Comercialización	100%	-
Audax Netherlands B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	72%	-
Parstream B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	-	72%
Steamline Holding B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	-	72%
Main Energie, B.V.	Stammerkamp 1 . 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	-	72%
Eryx Investments, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	80%	-
Explotación Eólica La Padrera, S.L.U.	Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	-	80%

b) Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directa	Indirecta	
Berta Energies Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	España	Eólica	4,74%	21,05%	Influencia significativa
A.I.E. Subestación y Línea 2004	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	España	Eólica	-	30,30%	Influencia significativa
Parque Eólico Toabré, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Panamá	Eólica	30,00%	-	Influencia significativa

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018

El siguiente informe de gestión consolidado del ejercicio 2018 se ha preparado considerando la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV.

1. Situación de la entidad

Audax Renovables, S.A. (en adelante Audax Renovables, Audax o la Sociedad), fundada en el año 2000 bajo el nombre de Fersa Energías Renovables, S.A., tiene actualmente su domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

Audax y sus Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), se sitúan en los mercados de España, Portugal, Polonia, Alemania, Italia, Francia, Holanda y Panamá.

Sus actividades principales consisten en:

- La comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.
- La promoción, construcción y explotación de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes 100% renovables.

En el año 2003 Audax empieza a cotizar en el mercado secundario de la Bolsa de Barcelona y en el año 2007 se incluye su cotización en el SIBE de la Bolsa de Madrid. Actualmente, cotiza en el Mercado Continuo Español bajo la denominación ADX.MC.

En agosto de 2016 Audax Energía, S.A. tras la aceptación de la OPA por parte del 70,86% del capital social de Audax Renovables, se convierte en accionista mayoritario de esta última. La operación se enmarcó dentro de la estrategia de Audax Energía, S.A. para integrar verticalmente la producción y la comercialización para poder mitigar el impacto de las variaciones del precio de la electricidad en los márgenes del negocio.

El pasado 29 de junio de 2018 los consejos de administración de Audax Renovables y Audax Energía, S.A. formularon el proyecto común de la fusión por absorción de Audax Renovables, como sociedad absorbente, y Audax Energía, S.A., como sociedad absorbida. La unión de ambas compañías se aprobó por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 23 de noviembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 se comunica mediante hecho relevante el otorgamiento de la escritura de elevación a público y ejecución de los acuerdos sociales en virtud de los cuales se aprobó la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente. Finalmente, el 25 de enero de 2019, el registro mercantil de Barcelona ha inscrito la operación de fusión inversa.

El capital social de Audax, una vez completada la operación de fusión inversa, queda distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de participación
Eléctrica Nuriel, S.L.	90,73%
Free float	9,27%
Total	100,00%

1.1. Estructura organizativa

El Grupo gestiona de manera conjunta los negocios de comercialización y generación para optimizar la integración vertical llevada a cabo. Esto permite que el gobierno de la entidad pueda actuar con agilidad en cualquiera de las dos líneas de negocio existentes.

La descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y de los distintos reglamentos de las comisiones delegadas del Consejo de Administración puede verse en el anexo de este informe de gestión sobre el Informe anual de gobierno corporativo.

1.2. Estructura societaria

El accionista mayoritario de Audax es Eléctrica Nuriel, S.L. con el 90,73% de las acciones. A su vez, Eléctrica Nuriel, S.L. pertenece al 100% a Excelsior Times, S.L.U. con domicilio social en Avenida de Navarra número 14, 08911 Badalona (Barcelona).

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2018 se muestra en el Anexo I de este informe.

1.3. Perfil y estrategia

La estrategia del Grupo se ha centrado en los últimos años en tres pilares fundamentales:

(i) Un fuerte proceso de internacionalización referido a la actividad de comercialización, mediante la implantación en distintos países dentro del ámbito europeo: Portugal (2013), Italia (2014), Alemania (2015), Polonia (2016) y Holanda (2017).

(ii) Un mayor posicionamiento en el mercado Español, vía crecimiento tanto orgánico como inorgánico.

(iii) El mantenimiento y la optimización de las instalaciones de generación de energía a través de fuentes 100% renovables, permitiendo asimismo la integración vertical con la actividad de comercialización, suministrando a los clientes energía 100% renovable.

- COMERCIALIZACIÓN:

España y Portugal:

La actividad del negocio de comercialización está basada en un producto “commodity”, situándose el mismo en un mercado muy competitivo desde que se liberalizó la actividad de comercialización a partir de enero de 1998. En base a esta liberalización del mercado, y ante la fuerte competencia en el mismo, Audax trabaja continuamente en la presentación de nuevos productos que le permitan diferenciarse de sus competidores y satisfacer mejor las necesidades de los clientes, posicionando una parte importante de sus ventas en el segmento PYME.

Por lo que respecta a la actividad de comercialización, a 31 de diciembre de 2018 Audax Renovables ocupa la 9ª posición en el ranking de comercializadoras del mercado eléctrico español, con una cuota de este mercado del 1,33%. En Portugal, la compañía se ha situado en la posición 6ª del ranking del mercado portugués, por cuota de mercado de energía suministrada.

La Sociedad comercializa tres tipos de tarifa:

I. Tarifa indexada: El cliente paga por la energía eléctrica consumida a precio variable en función del precio de venta en el mercado mayorista. Permite acceder al mercado libre y pagar la energía a precio de coste más una comisión por la gestión. Audax establece el margen comercial que aplica sobre el coste de la energía.

II. Tarifa plana indexada: Permite el pago durante todos los meses del mismo importe por la factura de suministro eléctrico. Esta tarifa se establece de forma personalizada en función de las necesidades de

consumo de cada cliente, e incluye un margen comercial para cubrir los costes.

III. Tarifa plana: es aquel en el cual tanto la facturación por el precio por potencia contratada así como por el consumo de energía se mantienen fijos durante, al menos, los 12 meses de vigencia del contrato.

Italia:

Audax Energía, S.R.L. se dedica a la comercialización de luz y gas, estando presente a través de sus marcas propias que ofrecen servicio de proximidad vinculada al entorno. Cuenta con 15 oficinas más la sede central de Milán.

El Grupo entró en el mercado italiano con la adquisición en 2014 de la comercializadora BigEnergía, S.R.L. y la posterior adquisición de la cartera de clientes de la Compagnia Energetica Italiana (CEI) con el objetivo de crecer en volumen de negocio.

Polonia:

El Grupo entró en el mercado polaco en 2016 con la adquisición del 51% de la comercializadora Deltis sp. z o.o. pasando a llamarse Audax Energía, sp. z o.o. En marzo de 2017 Audax se hizo con el 49% de las acciones restantes, pasando a controlar la totalidad de la sociedad.

La estrategia del Grupo pasa por acelerar su crecimiento en Polonia, con un potencial mercado de 1,8 millones de empresas y 14 millones de hogares.

Alemania:

Se inició su actividad en el mercado de comercialización alemán en 2015. A diferencia del proceso de internacionalización llevado a cabo en otros países europeos – donde se ha entrado mediante la adquisición de una compañía ya operativa -, la estrategia del Grupo en Alemania se ha basado en iniciar la actividad comercial desde cero con la creación de la sociedad Audax Energie GmbH.

Holanda:

En marzo de 2017 el Grupo adquirió el 71,97% de la sociedad Main Energie, B.V. (Main) cuya actividad principal es la comercialización de luz y gas en el mercado holandés principalmente en el segmento de PYMES del sector inmobiliario.

La adquisición de Main ha permitido consolidar de una forma más acelerada la estrategia de expansión internacional aumentando la presencia en el mercado europeo.

- **REPRESENTACIÓN:**

Generación Iberia, S.L. es una empresa dedicada a la representación de las plantas de generación eléctrica fundada en el año 2005, cuyo objetivo es maximizar la rentabilidad de los productores de energía eléctrica. La compañía gestiona la venta de energía de generadores independientes en OMIE para el mercado diario e intradiario.

Adicionalmente, ofrece servicios de gestión complementarios como la fijación de coberturas y la gestión de garantías y complementos a OMEL y MEFF.

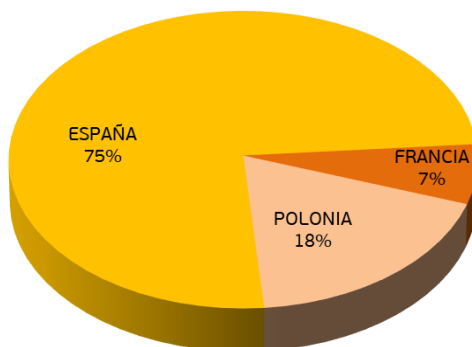
- **GENERACIÓN:**

Actualmente Audax gestiona una cartera total en explotación de 185 MW en España, Francia y Polonia, de los cuales 1 MW es fotovoltaico y el resto eólico; y tiene en construcción un proyecto en Panamá de 66MW (participación del 30% en la sociedad Eólica Toabré, S.A.)

Audax posee una cartera de activos operativos con alta calidad tecnológica cuya edad media es de 9 años.

La distribución a 31 de diciembre de 2018 de las plantas en explotación de Audax son los siguientes:

Potencia Instalada - 185 MW



España:

Audax tiene en España actualmente 139 MW en operación, repartidos en 138 MW eólicos y 1 MW en fotovoltaico. Las plantas en explotación se reparten en el territorio nacional entre las provincias de Tarragona, Castellón y Cádiz, diversificando así el porfolio en todo el territorio nacional.

Francia:

Audax tiene actualmente un parque eólico en Francia de 12 MW en operación departamento de Drôme (en el sureste del país).

Polonia:

Audax cuenta en Polonia con Postolin de 34 MW en funcionamiento desde diciembre de 2015. Está situado al norte del país cerca de la ciudad de Sztum.

Panamá:

Audax mantiene una participación del 30% en Parque Eólico Toabré, S.A., sociedad titular de un parque eólico en construcción que contará en una primera fase con 66MW.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Hechos significativos del periodo

Audax Renovables cierra el ejercicio 2018 con un Resultado Neto Atribuible a la Sociedad Dominante de 8.997 miles de euros de beneficios lo que supone un incremento del 9,1% (8.250 miles de euros) y el EBITDA se sitúa en los 53.395 miles de euros, incrementándose un 44%, ambos respecto al mismo periodo del año anterior.

Entre los hechos más destacados del período, en orden cronológico, podemos señalar los siguientes:

- Audax Renovables, S.A. comunicó la reestructuración de la deuda corporativa sindicada suscrita en enero de 2012, mediante la suscripción de un nuevo contrato de financiación corporativa con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros. Posteriormente, con fecha 10 de abril de 2018, se procedió a cancelar completamente la misma a través de una nueva operación de optimización de deuda, en modalidad project finance, del Parque Eólico Hinojal.
- Audax Energía, S.A. suscribió el 16 de marzo de 2018 un contrato marco para la compraventa de energía a largo plazo entre Cox Energy Solar, S.A., como promotor (el "Promotor"), y Audax, como comprador (el "Contrato Marco"), en virtud del cual el Promotor

adquirirá y/o desarrollará instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica con una potencia agregada prevista de 495MWp ubicadas en España y 165MWp en Portugal con la finalidad de transmitir a Audax la energía producida por dichas instalaciones en los términos previstos en el Contrato Marco.

El Contrato Marco permitirá a Audax adquirir energía directamente del generador con estabilidad de precios a largo plazo, obteniendo una ventaja competitiva en el sector.

- En abril de 2018 se formalizó la integración de Audax Energía, S.A. con UniEléctrica, S.A. en el marco de la estrategia de incrementar la cuota de mercado español. UniEléctrica presta servicios de comercialización de energía eléctrica en toda España, incluidas Baleares y Canarias, tiene un fuerte posicionamiento en el segmento pyme y cuenta con una gran red de distribución comercial por todo el territorio nacional, siendo la comercializadora que mayor número de clientes ha captado en dicho segmento en el último año.
- En mayo de este año Audax Renovables, S.A. comunicó el inicio de las obras de construcción para la primera fase de 66 MW de potencia instalada del parque eólico Toabré en Panamá, con una inversión total de más de 150 millones de dólares. Dicha primera fase cuenta con un contrato de financiación por 12 años, por un importe total de 104 millones de dólares, actuando como banco agente Banco Prival, S.A.
- Con fecha 14 de septiembre de 2018 Audax Energía, S.A. anunció su invitación a la recompra y canje dirigida a todos los tenedores de los bonos senior no garantizados por importe total de VEINTIUN MILLONES DE EUROS (21.000.000 €), a un tipo de interés del 5,75% y con vencimiento el 29 de julio de 2019, todos ellos fungibles y con Código ISIN ES0305039002.
- El 5 de octubre de 2018 mediante hecho relevante enviado al MARF, Audax Energía, S.A. comunicó al mercado el importe correspondiente a la Recompra y Canje de los Bonos Existentes y anunció la emisión de 350 Bonos por importe de 35.000.000 euros a un tipo de interés del 5,50% y con vencimiento el 10 de octubre de 2023, todos ellos fungibles, y con Código ISIN ES0305039028, los cuales fueron desembolsados el 10 de octubre de 2018.
- El hecho más relevante del ejercicio es la operación de fusión inversa llevada a cabo por Audax Renovables, S.A. (como sociedad absorbente) y Audax Energía, S.A. (como sociedad absorbida). Iniciado dicho proceso con la formulación del proyecto común de fusión por ambos Consejos de Administración el pasado 29 de junio de 2018, y siendo aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. el 23 de noviembre de 2018, hasta su elevación a escritura pública e inscripción y ejecución de los acuerdos sociales tomados con fecha 27 de diciembre de 2018.
- En relación a dicho proceso de fusión inversa se llevaron a cabo otras operaciones preparatorias:

El 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción de Banana Phone, S.L. como sociedad absorbente, y Eléctrica Nuriel, S.L., como sociedad absorbida. Fruto de esta fusión Banana Phone S.L. pasó a ser titular del 100% de las acciones de Audax Energía, S.A. En la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de Audax Energía S.A., como sociedad absorbente, y A-DOS Energía S.L. y Orus Energía S.L., como sociedades absorbidas. Esta operación es una fusión entre sociedades hermanas participadas al 100% por el mismo socio único. Banana Phone, S.L. Y, por último, en fecha 19 de octubre de 2018, se ha realizado una ampliación de capital no dineraria de Audax Energía, S.A. mediante el cual el socio único de esta sociedad aportó el 100% de las participaciones de

una sociedad denominada ADS Energy 8.0, S.L.U. y el 80% de las participaciones de una sociedad denominada Eryx Investments 2017, S.L.

Ver nota de las memorias número 2.5. b) Modificaciones del perímetro de consolidación y combinaciones de negocio, para conocer el detalle de los impactos contables que han tenido estas operaciones preparatorias.

2.2. Resultados del ejercicio

Los resultados de Audax presentados en las presentes memorias de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 se enmarcan en el contexto de la fusión por absorción comentada anteriormente.

Desde un punto de vista contable, como consecuencia de dicha fusión inversa de Audax Energía, S.A. (sociedad absorbida, dependiente legal, pero adquiriente contable) por Audax Renovables, S.A. (sociedad absorbente, dominante legal, pero adquirida a efectos contables), se considera, según la NIIF 3 – párrafo B22, que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 son una continuación de las cuentas anuales consolidadas de Audax Energía, S.A., en tanto que estamos en un transacción entre entidades bajo control común. Por lo tanto, a efectos de análisis de variaciones de los resultados del presente ejercicio 2018 serán comparados con la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 correspondientes a Audax Energía, S.A. y sociedades dependientes.

2.3. Análisis de los resultados

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2018 en comparación con el ejercicio 2017 son las siguientes:

Pérdidas y Ganancias Consolidada	2018	2017	Var. (%)
Ingresos de las operaciones	986.947	675.594	46,1
Margen bruto	103.701	81.409	27,4
EBITDA *	53.395	37.076	44,0
EBIT	28.316	18.549	52,7
Resultado Atribuible a la Sociedad Dominante	8.997	8.250	9,1

Miles de Euros

* Como consecuencia de la operación de fusión y cambio de dimensión y perímetro de la compañía, se considera el EBITDA como el resultado de explotación +amortizaciones, incorporando otros epígrafes no considerados materiales en el nuevo perímetro comentado.

Los ingresos de las operaciones han aumentado en 311.353 miles de euros debido, principalmente, a la incorporación de UniEléctrica durante el ejercicio 2018. Además, la buena marcha de Holanda (Main Energy) y el resto de países de Europa en plena rampa de crecimiento han incrementado su facturación en este ejercicio, consolidando el crecimiento de los ingresos en el 46,1% con respecto al ejercicio anterior.

El EBITDA consolidado se sitúa en los 53.395 miles de euros suponiendo un incremento del 44% respecto al mismo periodo del año anterior.

El beneficio neto (resultado neto atribuible a la sociedad dominante) ha sido de 8.997 miles de euros, frente a los 8.250 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 9,1%.

2.4. Resultados por segmentos

El resumen del resultado hasta EBITDA de los principales segmentos de negocio divididos por zonas geográficas es el siguiente en el ejercicio 2018:

Detalle por segmentos

31 de diciembre 2018

	Comercialización			Generación			TOTAL
	España y Portugal	Resto de Europa ⁽¹⁾	Subtotal Comerc.	España	Resto de Europa ⁽²⁾	Subtotal Gener.	
Ingresos de explotación	723.365	225.354	948.719	28.203	7.432	35.635	984.354
Aprovisionamientos y otros	-676.555	-206.691	-883.246	0	0	0	-883.246
Margen bruto	46.810	18.663	65.473	28.203	7.432	35.635	101.108
Gastos operativos	-24.560	-21.229	-45.789	-8.551	-1.948	-10.499	-56.288
Deterioro, reversión y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-6	54	48	1.983	6.544	8.527	8.575
EBITDA	22.244	-2.512	19.732	21.635	12.028	33.663	53.395

Miles de Euros

31 de diciembre 2017

	Comercialización			Generación			TOTAL
	España y Portugal	Resto de Europa ⁽¹⁾	Subtotal Comerc.	España	Resto de Europa ⁽²⁾	Subtotal Gener.	
Ingresos de explotación	481.903	151.339	633.242	30.573	6.830	37.403	670.645
Aprovisionamientos y otros	-459.895	-134.290	-594.185	0	0	0	-594.185
Margen bruto	22.008	17.049	39.057	30.573	6.830	37.403	76.460
Gastos operativos	-9.314	-18.234	-27.548	-9.264	-2.522	-11.786	-39.334
Deterioro, reversión y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8	5	13	0	-63	-63	-50
EBITDA	12.702	-1.180	11.522	21.309	4.245	25.554	37.076

Miles de Euros

En el segmento de comercialización, la incorporación de UniEléctrica en el ejercicio 2018 se ve reflejada en la evolución tanto del Margen Bruto como del EBITDA de la zona de España y Portugal, siendo este último de 22.244 miles de euros frente a los 12.702 miles de euros del ejercicio anterior.

La buena marcha en este segmento del Resto de Europa, hace que los ingresos de explotación se hayan incrementado un 48,9%, siendo de 225.354 miles de euros para el ejercicio 2018 frente a los 151.339 miles de euros del ejercicio anterior.

En el segmento generación el Margen bruto no ha variado significativamente debido a que el menor recurso eólico acontecido en España en este ejercicio, se ha visto compensado con los buenos resultados de Polonia debido al mayor precio de venta de los Green Certificates y a la disminución de sus gastos operativos debido a cambios regulatorios.

Como consecuencia de los cambios regulatorios mencionados en Polonia, el Grupo ha realizado una reversión de la provisión de inmovilizado material por 6.564 miles de euros referentes al parque eólico Postolin.

El EBITDA del Grupo se ha situado en los 53.395 miles de euros frente a los 37.076 del ejercicio anterior, incrementándose en un 44%.

2.5. Principales magnitudes operativas

Las principales magnitudes gestionadas por segmentos son:

o **Comercialización:**

Puntos de suministro:

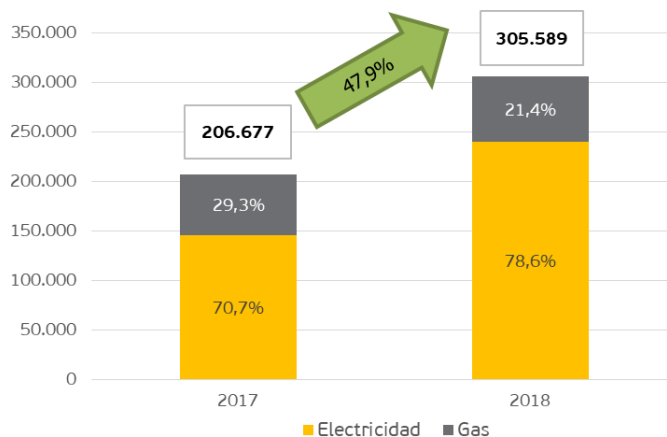
A cierre de ejercicio 2018, Audax cuenta con 306 miles de puntos de suministro activos, un 47,9% más que en el cierre de 2017.

Los puntos de suministro de electricidad suponen el 78,6% del total y han sido los que mayor incremento han desarrollado en este ejercicio. La entrada en el Grupo de UniEléctrica en abril de 2018 aportó a dicha cifra 72 mil nuevos puntos de suministro, lo que supone un incremento del 64,5% de dichos puntos de suministro de electricidad.

Sin que haya habido nuevas incorporaciones societarias, la evolución de los puntos de suministro

de gas ha supuesto un incremento del 7,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

Puntos de Suministro por energía



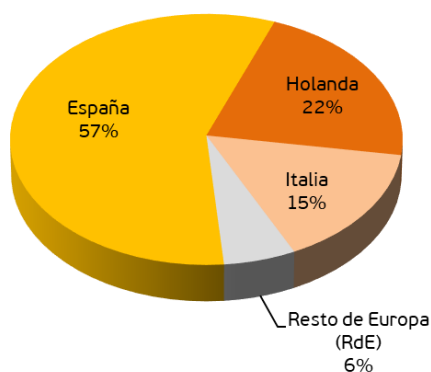
En la siguiente tabla se puede apreciar la evolución entre ambos ejercicios de los puntos de suministro por zonas geográficas:

Puntos de Suministro	2018	2017	% Var.
España	174.844	71.424	n.a.
Electricidad *	156.019	60.060	n.a.
Gas	18.825	11.364	65,7
Holanda	66.220	62.692	5,6
Electricidad	40.758	37.292	9,3
Gas	25.462	25.400	0,2
Italia	46.873	54.970	-14,7
Electricidad	26.721	31.955	-16,4
Gas	20.152	23.015	-12,4
Resto de Europa (RdE)	17.652	17.591	0,3
Electricidad	16.743	16.768	-0,1
Gas	909	823	10,5
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	305.589	206.677	47,9
Total Electricidad	240.241	146.075	64,5
Total Gas	65.348	60.602	7,8

* En 2018 se incluye la incorporación de Unieléctrica con 72.399 puntos de suministro desde el 06/04/2018.

La distribución de los puntos de suministro por zonas geográficas a cierre de ejercicio es la siguiente:

Puntos de Suministro 2018

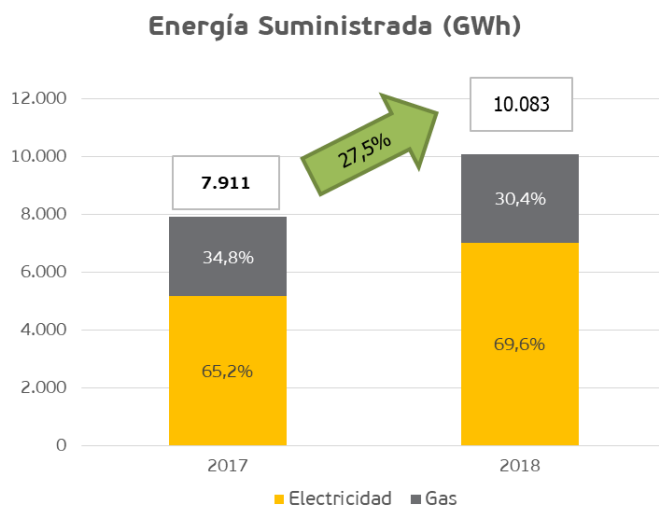


Energía suministrada:

El total de energía suministrada por Audax en el 2018 es de 10,1 TWh frente a los 7,9 TWh del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 27,5%.

La energía suministrada de electricidad supone el 69,6% del total y ha sido la que mayor incremento ha desarrollado en este ejercicio. La entrada en el Grupo de UniEléctrica en abril de 2018 aporta a dicha cifra de cierre de diciembre 2,1 TWh.

Sin que haya habido nuevas incorporaciones societarias, la evolución del gas suministrado ha supuesto un incremento del 11,2% respecto al mismo periodo del año anterior.



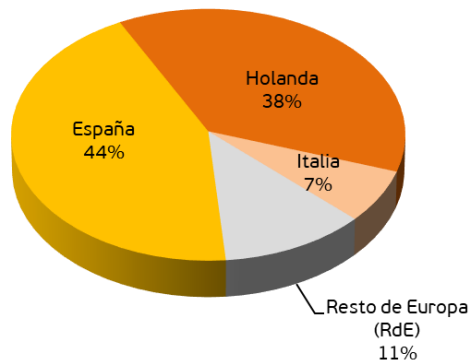
En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de la energía suministrada por zonas geográficas:

Energía Suministrada (GWh)	2018	2017	% Var.
España	4.415	3.020	46,2
Electricidad *	4.006	2.579	55,3
Gas	409	441	-7,2
Holanda	3.807	3.394	12,2
Electricidad	1.638	1.495	9,5
Gas	2.169	1.899	14,3
Italia	688	620	10,9
Electricidad	305	262	16,2
Gas	383	358	7,1
Resto de Europa (RdE)	1.173	876	33,8
Electricidad	1.074	822	30,6
Gas	99	54	82,1
TOTAL ENERGÍA SUMINISTRADA	10.083	7.911	27,5
Total Electricidad	7.022	5.159	36,1
Total Gas	3.061	2.752	11,2

* En 2018 se incluye la incorporación de UniEléctrica.

La distribución de la energía suministrada por zonas geográficas a cierre de ejercicio es la siguiente:

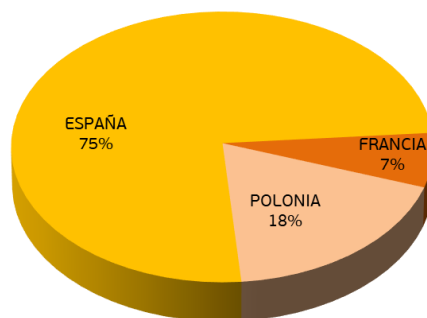
Energía Suministrada 2018



o **Generación:**

La división del Grupo de generación de energía renovable no ha variado su potencia instalada en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017. Del total de potencia instalada se cuenta con 1 MW en tecnología fotovoltaica y el resto corresponde a tecnología eólica. Así, la distribución de dicha potencia por países es la siguiente:

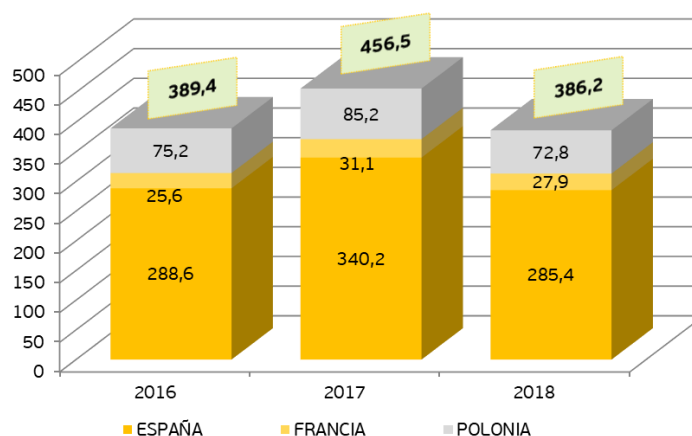
Potencia Instalada - 185 MW



A destacar, el inicio de las obras de construcción de la primer fase de Parque Eólico Toabré en Panamá de 66MW en mayo de 2018. Dicha primera fase con una inversión total de más de 150 millones de dólares cuenta con un contrato de financiación por 12 años, por un importe total de 104 millones de dólares, actuando como banco agente Banco Prival, S.A.

La producción del año 2018 se ha situado en 386,1 GWh, un 15% inferior al año anterior, principalmente por el menor recurso eólico acontecido, pero en línea con el año 2016. La distribución de la producción por países es la siguiente:

Producción (GWh)



3. Liquidez y Recursos de Capital

3.1. Apalancamiento

Deuda Financiera Neta	dic-18	dic-17	Var.	%
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	164.923	114.069	50.854	44,6
Deudas con entidades de crédito	233.586	231.135	2.451	1,1
Otros pasivos financieros	62.778	60.666	2.112	3,5
Derivados	-863	2.195	-3.058	-139,3
Efectivo y otros activos financieros corrientes	-114.640	-98.784	-15.856	16,1
Deuda Financiera Neta *	345.784	309.281	36.503	11,8
Patrimonio Neto **	154.184	85.063	69.121	81,3
Apalancamiento ***	69,2%	78,4%	-9,3%	

(miles de euros)

* Deuda Financiera Neta = Deuda con entidades de crédito + Otros pasivos (derivados) - Efectivo y otros activos fin. corrientes

** Patrimonio Neto = Patrimonio neto de la Sociedad dominante + de intereses minoritarios

*** Apalancamiento = Deuda Financiera Neta / (Deuda Financiera Neta + Patrimonio Neto)

La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2018 aumenta en 36.503 miles de euros hasta los 345.784 miles de euros frente a los 309.281 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, principalmente, como consecuencia de las nuevas emisiones de bonos y pagarés en el MARF. Ver nota 14 de las memorias para mayor detalle de los pasivos financieros comentados.

El Apalancamiento financiero se ha reducido en un 9,3% debido, entre otros, a la variación en el Patrimonio Neto de la Sociedad, por la incorporación de compañías al Grupo.

3.2. Gestión de calificación crediticia (rating)

El Grupo a 31 de diciembre de 2018 mantiene una calificación crediticia (rating) emitida por AXESOR RISK MANAGEMENT S.L.U. de BBB- con tendencia estable.

3.3. Estructura de la deuda

En relación a los pasivos financieros sin incluir acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se puede ver en el siguiente cuadro su agrupación de pasivos financieros corrientes y no corrientes en sus principales tipos de pasivos:

Pasivos Financieros *	dic-18	dic-17	Var.	%
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociables	164.923	114.069	50.854	44,6
Deudas con entidades de crédito	233.586	231.135	2.451	1,1
Pasivos por derivados financieros	11.835	10.633	1.202	11,3
Otros pasivos financieros no corrientes	58.534	58.262	272	0,5
Total Pasivos Financieros	468.878	414.099	54.779	13,2

* Pasivos financieros, sin incluir acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

En relación a los pasivos financiero comentados del ejercicio 2018, su estructura por tipologías de deuda es la siguiente:

Estructura pasivos financieros	dic-18	% total
Project Finance	116.252	25%
Bonos	113.397	24%
Préstamos	53.564	11%
Pagarés	51.525	11%
Confirmings y similares	42.086	9%
Otras deudas	36.433	8%
Deudas con sociedades del Grupo	21.901	5%
Pólizas de crédito	21.684	5%
Pasivos por derivados	11.835	3%
Total pasivos financieros	468.678	100%

Los Project Finance pertenecen a la financiación otorgada para la construcción de los parques eólicos y fotovoltaicos del segmento de generación de energía renovable. Esta modalidad de financiación pignora las participaciones o acciones de la sociedad prestataria, con lo que se limita la garantía y riesgo del Grupo. Éstos suponen un 25% del total de pasivos financieros.

Las emisiones de bonos y pagarés en el MARF durante el ejercicio 2018 han hecho incrementar este tipo de financiación en 50.854 miles de euros, siendo un 24% y un 11% respectivamente sobre el total de los pasivos financieros comentados.

Ver Nota 14 de las memorias de las cuentas anuales sobre Pasivos Financieros para mayor detalle de los mismos.

4. Principales riesgos e incertidumbres

Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

El Grupo, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. El proyecto común de fusión al cual ha estado sometido la compañía no ha alterado dichos objetivos, pero sí que ha provocado que la Política a través de la cual dichos riesgos se gestionan adecuadamente (denominada la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo") esté siendo revisada internamente por el Grupo, adecuándola así a la nueva realidad. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;

- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, que se encuentra en proceso de revisión tal y como hemos señalado anteriormente, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
- b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del

Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Cabe destacar que, debido al proyecto común de fusión referido, muchas de las políticas corporativas anteriormente en funcionamiento están siendo adaptadas y revisadas para correcta implantación durante el próximo ejercicio.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:

- Código Ético Corporativo y de Conducta.
- Reglamento Sancionador.
- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Políticas y Procedimientos corporativos que están siendo sujetos a revisión:

- Política general de control y gestión de riesgos.
- Delegación de autoridad.
- Política de gestión de riesgos financieros.
- Política de inversiones, compras y proveedores.
- Manual de políticas contables.
- Manual de sistemas y seguridad de la información.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
- Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

La Sociedad tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo (sometida a revisión interna debido al proyecto común de fusión, que deriva en una nueva dimensión del grupo así como en los riesgos que deben añadirse por la incorporación de nuevas líneas de negocio), los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

A) RIESGOS FINANCIEROS:

a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.

c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la

Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.

d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.

g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el Grupo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:

h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.

i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.

j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.

l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad del Grupo depende en la actualidad principalmente del mercado español.

m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.

k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, el Grupo puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos

grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.

- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.

5. Actividades I+D+i

En el ejercicio 2018 el grupo ha destinado 543 miles de euros a actividades de I+D+i.

6. Personal

A 31 de diciembre de 2018 la plantilla del Grupo alcanza los 533 trabajadores, siendo la media del ejercicio 2018 de 468 trabajadores.

7. Medio Ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de generación, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio de 2018, el Grupo ha incurrido en gastos medioambientales por importe de 129 miles de euros, principalmente, en concepto de preservación de la fauna.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no dispone de acciones propias.

9. Otra información relevante

9.1. Información Bursátil

La cotización de las acciones de Audax (ADX.MC) en el presente ejercicio 2018 ha alcanzado valores máximos desde octubre de 2008.

El valor negociado en el mercado también ha sido muy superior al promedio de los últimos ejercicios.

La evolución bursátil de Audax durante 2018 ha sido la siguiente:



Los principales datos sobre la cotización se muestran en la tabla siguiente:

Audax Renovables - ADX.MC	2018	Unidades
Número de acciones admitidas a cotización	140.003.778	Núm.
Cotización inicio del periodo	0,450	€ / acción
Cotización cierre del periodo	1,285	€ / acción
Cotización máxima	3,200	€ / acción
Cotización mínima	0,450	€ / acción
Variación cotización en el período	185,56	%
Capitalización a cierre del periodo	179.904.855	€
Número de acciones negociadas	484.436.526	Núm.
Volumen efectivo	966.111.810	€
Volumen diario acciones negociadas (promedio)	1.899.751	Núm.
Volumen diario efectivo (promedio)	3.788.674	€

9.2. Política de dividendos

El Consejo de Administración de Audax tiene como objetivo la maximización de la remuneración de sus accionistas.

Audax pretende que haya distribución de dividendos, siempre y cuando, se cumplan los factores de generación de caja y disponibilidad de reservas distribuibles que lo permitan. Debido a estos condicionantes, no puede asegurarse el importe de los mismos ni el ejercicio en el que vayan a distribuirse.

9.3. Otras informaciones

Medidas alternativas del rendimiento (MAR)

Para complementar los estados financieros consolidados presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), Audax presenta Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR). Estas medidas además de las financieras se utilizan, de acuerdo a NIIF-UE, para establecer presupuestos y objetivos y para administrar negocios, evaluar el desempeño operativo y financiero de los mismos y comparar dicho desempeño con los períodos anteriores y con el rendimiento de los competidores. Se entiende que la presentación de tales medidas es útil porque pueden ser utilizadas para analizar y comparar la rentabilidad entre empresas e industrias, ya que elimina el impacto de la estructura financiera y de efectos contables distintos a los flujos de caja.

Asimismo, se presentan medidas no financieras porque éstas y otras medidas similares son

utilizadas de manera generalizada por los inversores, los analistas de valores y otros agentes como medidas complementarias al desempeño.

En general, estas MAR son las que se utilizan en el Informe de gestión por lo que la trazabilidad es directa al estado consolidado del resultado y no requieren de conciliación.

A continuación se presenta el cálculo de aquellas MAR que el Grupo considera más relevantes:

Pérdidas y Ganancias Consolidada	2018	2017	Var. (%)
Ingresos de las operaciones	986.947	675.594	46,1
Margen bruto	103.701	81.409	27,4
EBITDA *	53.395	37.076	44,0
EBIT	28.316	18.549	52,7

Miles de Euros

* Como consecuencia de la operación de fusión y cambio de dimensión y perímetro de la compañía, se considera el EBITDA como el resultado de explotación + amortizaciones, incorporando otros epígrafes no considerados materiales en el nuevo perímetro comentado.

La reconciliación entre el EBITDA y el Resultado consolidado del ejercicio es el siguiente:

	2018	2017
EBITDA	53.395	37.076
Amortizaciones y provisiones	-25.079	-18.527
EBIT	28.316	18.549
Ingresos financieros	4.124	2.716
Gastos financieros	-20.246	-19.154
Diferencias de cambio	-94	286
Resultado por enajenación y variación de instrumentos financieros	-291	3.522
Resultado financiero	-16.507	-12.630
Participación en el resultado en empresas asociadas	-48	-133
Beneficio antes de impuestos	11.761	5.786
Impuesto sobre sociedades	-1.772	494
Beneficio consolidado del ejercicio	9.989	6.280
Resultado atribuido a socios externos	-992	1.970
Resultado Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	8.997	8.250

(miles de euros)

Las principales magnitudes operativas son las siguientes:

Producción (GWh)	2018	%	2017	%	Var. (%)
España	285,4	74%	340,2	74%	-16,1
Francia	27,9	7%	31,1	7%	-10,3
Polonia	72,8	19%	85,2	19%	-14,6
Total	386,1	100%	456,5	100%	-15,4

Puntos de Suministro	2018	2017	% Var.
España	174.844	71.424	n.a.
Electricidad *	156.019	60.060	n.a.
Gas	18.825	11.364	65,7
Holanda	66.220	62.692	5,6
Electricidad	40.758	37.292	9,3
Gas	25.462	25.400	0,2
Italia	46.873	54.970	-14,7
Electricidad	26.721	31.955	-16,4
Gas	20.152	23.015	-12,4
Resto de Europa (RdE)	17.652	17.591	0,3
Electricidad	16.743	16.768	-0,1
Gas	909	823	10,5
TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO	305.589	206.677	47,9
Total Electricidad	240.241	146.075	64,5
Total Gas	65.348	60.602	7,8

* En 2018 se incluye la incorporación de UniEléctrica con 72.399 puntos de suministro desde el 06/04/2018.

Energía Suministrada (GWh)	2018	2017	% Var.
España	4.415	3.020	46,2
Electricidad *	4.006	2.579	55,3
Gas	409	441	-7,2
Holanda	3.807	3.394	12,2
Electricidad	1.638	1.495	9,5
Gas	2.169	1.899	14,3
Italia	688	620	10,9
Electricidad	305	262	16,2
Gas	383	358	7,1
Resto de Europa (RdE)	1.173	876	33,8
Electricidad	1.074	822	30,6
Gas	99	54	82,1
TOTAL ENERGÍA SUMINISTRADA	10.083	7.911	27,5
Total Electricidad	7.022	5.159	36,1
Total Gas	3.061	2.752	11,2

* En 2018 se incluye la incorporación de UniEléctrica.

La Deuda Financiera Neta es la siguiente:

Deuda Financiera Neta	dic-18	dic-17	Var.	%
Pasivos financieros no corrientes	273.094	269.470	3.624	1,34
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociados	96.938	85.128	11.810	13,9
Deudas con entidades de crédito	129.873	162.009	-32.136	-19,8
Otros pasivos financieros	46.283	22.333	23.950	107,2
Pasivos financieros corrientes	188.193	136.400	51.793	37,97
Deudas por emisión de obligaciones y otros valores negociados	67.985	28.941	39.044	134,9
Deudas con entidades de crédito	103.713	69.126	34.587	50,0
Otros pasivos financieros	16.495	38.333	-21.838	-57,0
Derivados	-863	2.195	-3.058	-139,32
Efectivo y otros activos financieros corrientes	-114.640	-98.784	-15.856	16,05
Activos financieros (sin derivados)	-16.327	-48.526	32.199	-66,4
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	-98.313	-50.258	-48.055	95,6
Deuda Financiera Neta *	345.784	309.281	36.503	11,8
De la Sociedad Dominante	120.926	71.931	48.995	68,1
De intereses minoritarios	33.258	13.132	20.126	153,3
Patrimonio Neto **	154.184	85.063	69.121	81,3
Apalancamiento ***	69,2%	78,4%	-9,3%	

(miles de euros)

* Deuda Financiera Neta = Deuda con entidades de crédito + Otros pasivos (derivados) - Efectivo y otros activos fin. corrientes

** Patrimonio Neto = Patrimonio neto de la Sociedad dominante + de intereses minoritarios

*** Apalancamiento = Deuda Financiera Neta / (Deuda Financiera Neta + Patrimonio Neto)

Los principales datos bursátiles son los siguientes:

Audax Renovables - ADX.MC			
Datos Bursátiles	2018	2017	Unidades
Número de acciones admitidas a cotización	140.003.778	140.003.778	Núm.
Cotización inicio del periodo	0,450	0,505	€ / acción
Cotización cierre del periodo	1,285	0,440	€ / acción
Cotización máxima	3,200	0,670	€ / acción
Cotización mínima	0,450	0,395	€ / acción
Variación cotización en el período	185,56	-12,87	%
Capitalización a cierre del periodo	179.904.855	61.601.662	€
Número de acciones negociadas	484.436.526	83.240.634	Núm.
Volumen efectivo	966.111.810	48.297.180	€
Volumen diario acciones negociadas (promedio)	1.899.751	329.014	Núm.
Volumen diario efectivo (promedio)	3.788.674	190.898	€
Número de acciones	140.003.778	140.003.778	Núm.
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778	Núm.
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	8.996.567	8.250.058	€
Beneficio/pérdida por acción			
- Básico	0,0643	0,0589	€ / acción
- Diluido	0,0643	0,0589	€ / acción

10. Hechos relevantes posteriores al cierre

- Con fecha 29 de enero de 2019, como continuación del hecho relevante número 273350, la Sociedad comunica que se ha procedido a la inscripción de la escritura de elevación a público y ejecución de los acuerdos sociales en virtud de los cuales se aprobó la fusión por absorción.

A continuación Audax Renovables, S.A. iniciará los trámites oportunos previstos en los acuerdos de la operación de fusión inversa para, entre otros, solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas con motivo de la fusión en las Bolsas de Valores correspondientes a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

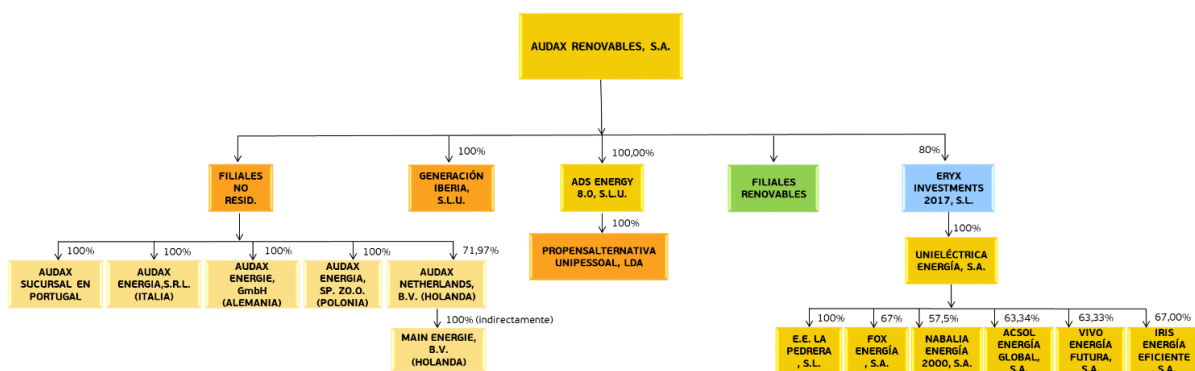
- El 4 de febrero de 2019, la Sociedad comunica la firma de un contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) con Morningchapter S.A., controlada por Allianz Insurance Companies. Audax actuará como representante para la venta de energía eléctrica en el mercado portugués de la instalación fotovoltaica Ourika desarrollada por WElink Group con una capacidad de 46 MWp.
- Con fecha 7 de febrero de 2019, la Sociedad firma un contrato de representación para la venta de energía eléctrica (PPA) con WElink Investment Holdings Ltd. Dicho acuerdo marco (PPA) se establece a un precio fijo durante 20 años por el que Audax adquirirá la energía producida por Solara4 y por otros nuevos proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas desarrollados por WElink Group, tanto en España como en Portugal, con opción de alcanzar un total de 708 MW.

La planta fotovoltaica Solara4 tendrá una capacidad instalada de 218,8 MWp y se prevé que estará conectada a la red a mediados del 2019. Empleará una media de 300 personas durante su construcción y generará suficiente energía para abastecer a más de 100.000 hogares.

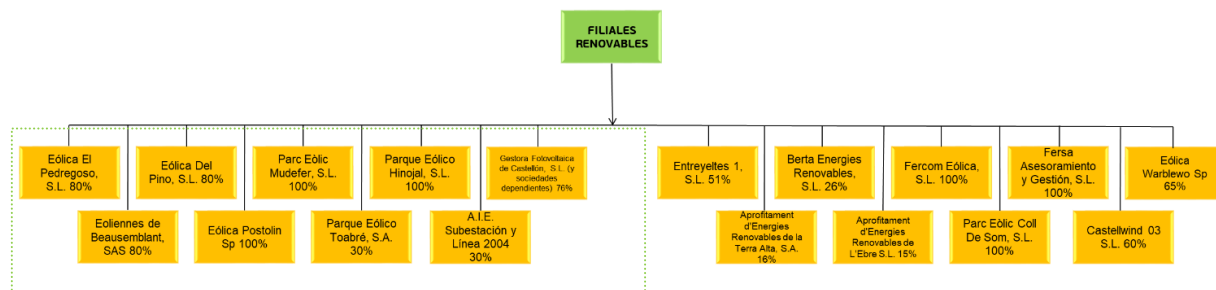
- Con fecha 13 de febrero de 2019 la Sociedad Dominante ha renovado su actual programa de pagarés que disponía en 50.000 miles de euro (ver Nota 14 de las memorias de las cuentas anuales) con vencimiento en 2019, y lo ha ampliado con un nuevo programa de hasta 75.000 miles de euro con un vencimiento de hasta 24 meses.

Anexo I: Estructura societaria

A continuación se presenta de forma gráfica la estructura societaria de Audax Renovables, S.A., siendo su accionista mayoritario Eléctrica Nuriel, S.L.U. con el 90,73% de las acciones a 31 de diciembre de 2018.



Dentro del cuadro “FILIALES RENOVABLES” se encuentran las siguientes sociedades:



 Sociedades que poseen parques en explotación (eólico y solar), líneas de evacuación o parques en construcción.

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2018 con las participaciones en cada una de ellas es el siguiente:

Sociedad	Participación		Domicilio social	País	Actividad
	directa +	indirecta			
Eólica El Pedregoso, S.L	80%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Eólica Del Pino, S.L	80%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	100%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parque Eólico Hinojal , S.L	100%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Holding
Fotovoltaica Fer, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Weinsberg Ecotec, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Joso Fotovoltaica, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Padua, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica Vergos, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica La Mola, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Inversions Trautt, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Inversions Vínroma, S.L.	76%		Avenida Diagonal 459, P.2 PTA.2, 08036 Barcelona (Barcelona)	España	Generación
Fercom Eólica, S.L.	100%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.	100%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Castellwind 03 S.L	60%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Entreytelles 1, S.L.	51%		Calle Farmaceutico Obdulio Fernandez 11, Bajo, Burgos 09 (Burgos)	España	Generación
Eoliennes de Beausemblant, SAS	80%		1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación
Eólica Postolin Sp	100%		ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz (Polonia)	Polonia	Generación
Eólica Warblewo Sp	65%		ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz (Polonia)	Polonia	Generación
Berta Energies Renovables, S.L.	26%		Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	España	Generación
Parque Eólico Toabré, S.A	30%		Cinquenta, edificio 2000, 5a planta (Ciudad de Panamá)	Panamá	Generación
A.I.E. Subestación y Línea 2004	30%		Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	España	Generación
Generación Iberia, S.L.	100%		Calle Adolfo Pérez Esquivel 3, P1 PT12, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)	España	Representación
ADS Energy 8.0., S.L.U.	100%		Calle Ramón Rubial 6-8, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Eryx Investments, S.L.U.	80%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Unieléctrica Energía, S.L.	80%		Avda. Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	80%		Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación
Fox Energía, SA	54%		Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización
Nabalía Energía 2.000, S.A.	46%		Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización
Acsol Energía Global, S.A.	50%		Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización
Vivo Energía Futura, S.A.	50%		Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización
Iris Energía Eficiente, S.A.	54%		Avda. Miguel de Cervantes 23, Murcia	España	Comercialización
Propensalternativa Unipessoal, LDA	100%		Avda. das Nações Unidas, 23, Escritorio C, Telheiras,1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización
Audax Energia, S.R.L.	100%		Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización
Audax Energie, GmbH	100%		Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización
Audax Energia, SP. Z O.O.	100%		UL Zurawia 6/12, 00-503 Warsaw (Polonia)	Polonia	Comercialización
Audax Netherlands B.V.	72%		Stammerkamp 1. 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización
Main Energie, B.V.	72%		Stammerkamp 1. 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A62338827]

Denominación Social:

[**AUDAX RENOVABLES, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA NAVARRA, 14 (BADALONA) BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2018	308.203.737,80	440.291.054	440.291.054

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	0,00	90,74	0,00	0,00	90,74

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	90,74	0,00	90,74

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La junta general extraordinaria de accionistas de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de Audax Energía, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron, en fecha 23 de noviembre de 2018, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración.

Asimismo, en fecha 27 de diciembre de 2018, y una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, dichos acuerdos fueron elevados a público ante la notaria de Badalona, Dña. Blanca Pardo García en sustitución de D. Ramón José Vázquez García, con el número 2.344 de su orden de protocolo. La escritura pública de Fusión se presentó en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 31 de diciembre de 2018 y quedó debidamente inscrita en dicho Registro en fecha 25 de enero de 2019. En consecuencia, la Fusión tiene plenos efectos desde el 31 de diciembre de 2018 y retrotraerá sus efectos contables a 1 de enero de 2018.

Se deja expresa constancia de que, como consecuencia de la Fusión, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida pasaron a ser titularidad de la Sociedad Absorbente por sucesión universal.

En el marco de la operación de Fusión, se aumentó el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 210.201.093,20 euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, dejándolo fijado en 308.203.737,80 euros.

Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 0,470775549 euros por acción, es decir, una prima en conjunto de 141.367.906,98 euros. Las acciones resultantes del referido aumento fueron objeto de canje de modo que al accionista único de la Sociedad Absorbida, esto es, Eléctrica Nuriel, S.L.U. (anteriormente denominada Banana Phone, S.L., sociedad unipersonal), se le adjudicaron 300.287.276 acciones nuevas de la Sociedad Absorbente, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, a cambio de las 1.800.000 acciones nominativas de la Sociedad Absorbida de las que era titular, sin compensación complementaria en efectivo. Asimismo, las acciones de la Sociedad de las que era titular la Sociedad Absorbida se atribuyeron directamente a su accionista único, motivo por el cual Eléctrica Nuriel, S.L.U. es titular en la actualidad de 399.499.175 acciones de la Sociedad representativas del 90,74% aproximadamente de su capital social.

Las nuevas acciones emitidas se encuentran en proceso de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	0,00	90,74	0,00	0,00	90,74	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	90,74
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	90,74	0,00	90,74	0,00

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 90,74% aproximadamente del capital social de Audax Renovables, S.A.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Francisco José Elías Navarro es titular directo del 100% de las participaciones sociales de Excelsior Times, S.L.U. y, a través de ésta, del 100% de las participaciones sociales Eléctrica Nuriel, S.L.U.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Eduard Romeu Barceló es director corporativo del grupo de sociedades del que

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Excelsior Times, S.L.U. es sociedad dominante.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[N/A]

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

[N/A]

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

[N/A]

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	9,26

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

Distintas clases de acciones

Según se ha indicado en el apartado A.2., en el marco de la fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad Absorbente") se aumentó el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 210.201.093,20 euros, mediante la emisión de 300.287.276 acciones iguales, acumulables e indivisibles de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, dejándolo fijado en 308.203.737,80 euros.

Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 0,470775549 euros por acción, es decir, una prima en conjunto de 141.367.906,98 euros. Las acciones resultantes del referido aumento fueron objeto de canje de modo que al accionista único de la Sociedad Absorbida, esto es, Eléctrica Nuriel, S.L.U (anteriormente denominada Banana Phone, S.L., sociedad unipersonal), se le adjudicaron 300.287.276 acciones nuevas de la Sociedad Absorbente, números 140.003.779 a 440.291.054, ambos inclusive, de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas, a cambio de las 1.800.000 acciones nominativas de la Sociedad Absorbida de las que era titular, sin compensación complementaria en efectivo.

Las nuevas acciones emitidas se encuentran en proceso de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«(...) para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales (...), será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que

representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
28/06/2016	48,26	0,25	0,00	0,01	48,52	
De los que Capital flotante	0,40	0,25	0,00	0,00	0,65	
29/06/2017	70,91	1,02	0,00	0,00	71,93	
De los que Capital flotante	0,50	1,02	0,00	0,00	1,52	
27/06/2018	71,00	0,42	0,00	0,01	71,43	
De los que Capital flotante	0,14	0,42	0,00	0,01	0,57	
23/11/2018	70,95	0,58	0,00	0,06	71,59	
De los que Capital flotante	0,09	0,58	0,00	0,06	0,73	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: www.audaxrenovables.com

La información sobre gobierno corporativo está disponible haciendo clic sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, así como los acuerdos adoptados en dichas juntas, está disponible en:

<http://www.audaxrenovables.com/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	7

Actualmente, tras la dimisión de Don Emilio Moraleda Martínez como consejero de la sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 6 consejeros, sin perjuicio de la existencia de una vacante pendiente de ser cubierta, en tanto la Junta General no ha modificado el número de consejeros que forman el órgano de administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO		Dominical	PRESIDENTE	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ECHARRI TORRES						GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Dominical	29/06/2017	10/05/2018	Ninguna.	SI

Causa de la baja y otras observaciones
--

Incompatibilidad de agenda profesional para desempeñar el referido cargo.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica, por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años, como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la Entidad en junio del 2015.
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas Especialista en Mercado de Capitales y Finanzas Corporativas con más de 30 años de trayectoria laboral desarrollada en el ámbito financiero y bancario.
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho. Ha ocupado diversos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Actualmente es Presidente de Solventis SGIC. Ha sido Director de Gomarq Consulting, Presidente de Nordkapp Gestión y Secretario general y miembro del Consejo de Administración en Fortis Bank y Beta Capital MeesPierson.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	66,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE. Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A, Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A. Es miembro de Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales. Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Licenciado en Derecho. MBA Internacional, ESDEN. Máster sobre Creación de Valor y Valoración de Empresas, IESE. Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas industriales y de servicios y es fundador de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. Es miembro del consejo de administración de varias compañías relacionadas con el ocio, la alimentación y la industria.

Número total de consejeros independientes	2
---	---

% sobre el total del consejo	33,33
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales				1	0,00	0,00	0,00	11,11

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total				1	0,00	0,00	0,00	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. está comprometido con la importancia de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Desde hace años la Sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad (la Directora General es mujer). Conforme a esta política, en 2016 se nombró como secretaria no consejera a una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y ha acordado expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha tratado, en relación con los nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio 2016, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones tiene previsto en su calendario de reuniones verificar regularmente los avances en el cumplimiento de la política de selección de consejeros y cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
EDUARD ROMEU BARCELÓ	Poderes generales.
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Poderes generales.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELÉCTRICA NURIEL, S.L.	Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS RENOVABLES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOS ENERGÍA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador solidario	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS PROPERTIES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GENERACIÓN IBERIA, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA, S.R.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY GLOBAL SERVICES, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	Representante 143 RRM de Consejero Delegado	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA DEL PINO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EÒLIC MUDEFER, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERCOM EÓLICA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓN, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA FER, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	WEINSBERG ECOTEC, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA ECOTEC, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	JOSO FOTOVOLTAICA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA PADUA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA VERGOS, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA LA MOLA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS TRAUTT, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE LES COVES, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS VINROMA, S.L.	Representante 143 RRM de dos Administradores mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.	(Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA POSTOLIN SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EÒLIC COLL DE SOM, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA WARBLEWO SP	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT, S.A.S.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	CASTELLWIND 03, S.L.	Representante 143 RRM de dos consejeros delegados mancomunados	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY FORMACIÓN, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY SALUD GLOBAL, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX NETHERLANDS B.V.	Consejero	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXCELSIOR TIMES, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV I, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV II, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV III, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV V, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV X, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVI, S.L.U.	Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XVIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XIX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXIII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXIV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX FOTOVOLTAICA, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	Consejero	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX GREEN, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	SVENDBORG PV VII, S.L.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Consejero	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AZNALCÓLLAR SOLAR, S.A.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ADS ENERGY 8.0., S.L.	Administrador único	SI
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX NETHERLANDS B.V.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Masmóvil Ibercom, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Oryzon Genomics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Agile Content, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Atrys Health, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	AB Biotics, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Laboratorios Reig Jofré, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	104
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	DIRECTOR DE INVERSIONES
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA GENERAL
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITORÍA INTERNA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	394

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En cualquier caso, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo establecido en este párrafo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse la propuesta de representante persona física al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- (ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha servido para poder detectar áreas de mejora en su funcionamiento, si bien se trata de cuestiones más bien de carácter formal que no han precisado cambios importantes en la organización interna del Consejo ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, asistido por su Secretaria no consejera, ha evaluado su organización y funcionamiento y ha elaborado un informe sobre las conclusiones alcanzadas al respecto. Dicha evaluación ha abordado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- En cuanto a su composición, si el Consejo de Administración cumple con el criterio de independencia y cualificación de sus miembros requerido por su normativa interna.
- En cuanto a la evaluación del funcionamiento y desarrollo de las reuniones, si el Consejo se ha realizado correcta y eficazmente, con reuniones regulares, que se convocan con antelación e información suficientes.
- Por lo que se refiere a la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros durante el ejercicio, si ha habido:
 - debates e intervenciones frecuentes por parte de los Consejeros;
 - asistencia regular de todos los consejeros; y
 - dedicación efectiva.
- Examen del funcionamiento y relaciones con las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- Funciones desarrolladas por el Consejo (en particular, estrategia de la compañía, análisis del negocio, control de riesgos, SCIIF, etc.).
- Funciones desarrolladas por el Presidente del Consejo

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según consta en el apartado C.1.16 del presente informe, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- (ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA NAIARA BUENO AYBAR	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, con el auditor de cuentas de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso, respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	90.400	25.000	115.400
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	66,70	7,70	23,60

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de	12,50	13,33

	Individuales	Consolidadas
ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo, y, en su defecto, del Consejero Delegado, o, si no lo hubiera, del Director General, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

A este respecto, el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

Asimismo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus puntos (iii) y (vi) que el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, y cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

N/A

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directora General	El contrato de trabajo de la Directora General prevé que en el supuesto de que el contrato se extinga por determinadas causas se tendrá derecho a una indemnización por encima de la establecida legalmente.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos

0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Auditoría integrada por 3 miembros, 2 de los cuales son consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos. Como mínimo dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los consejeros independientes que integren dicha Comisión. La Comisión de Auditoría tiene asimismo un Secretario. El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento de la Comisión de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento de la misma.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos de la Comisión de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

En el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría se ha reunido en cinco (5) ocasiones y ha ejercido debidamente las funciones que tiene atribuidas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) consejeros no ejecutivos, dos (2) de los cuales son consejeros independientes y han sido designados en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula su composición.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designa de entre los consejeros independientes que forman parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejerce por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

El Consejo designará de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- (v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En ejercicio de las referidas funciones, en el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado los informes relativos a la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PRESIDENTE	Dominical
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	VOCAL	Dominical
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	100,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

- (a) Control de la gestión de la Sociedad.
- (b) Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- (c) Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos: (i) Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio. (ii) Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. (iii) Operaciones financieras. (iv) Operaciones societarias.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

En las reuniones de la Comisión Ejecutiva celebradas en el ejercicio 2018, los miembros han llevado el control de la gestión de la Sociedad y analizado las operaciones corporativas y modificaciones estructurales llevadas a cabo por la Sociedad, así como estudiado la estrategia empresarial de la misma.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2018/01/AUDAX_REN-Reglamento_Consejo_2017.pdf

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de cada una de las Comisiones.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Audax Renovables, el Consejo de Administración, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal efecto, el Consejo de Administración deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, absteniéndose de la votación los accionistas afectados directamente o representantes de los accionistas vinculados.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre dichas transacciones.

No será necesaria la aprobación del Consejo de Administración cuando las operaciones que se pretendan llevar a cabo reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) "que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Societaria	Prestación de servicios	385
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	54.996
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Intereses cargados	1.622

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
AUDAX GREEN, S.LU	Ingresos en concepto de representación de mercado y por servicios de personal y otros.	1.839
AUDAX GREEN, S.LU	Gastos por compra de energía.	7.272

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente (sin perjuicio del régimen de dispensa establecido en el artículo 16.3 del mismo Reglamento):

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés [...] obliga al consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. Se incluye en esta obligación el deber de todo consejero de no utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona, una operación sobre valores de la Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. En consecuencia, el consejero no podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. De esta obligación de abstención quedan excluidos los cargos que los consejeros puedan ejercer en filiales o entidades participadas por la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. El proyecto común de fusión al cual ha estado sometido la compañía no ha alterado dichos objetivos, pero sí que ha provocado que la Política a través de la cual dichos riesgos se gestionan adecuadamente (denominada la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo") esté siendo revisada internamente por el Grupo, adecuándola así a la nueva realidad. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, que se encuentra en proceso de revisión tal y como hemos señalado anteriormente, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
- b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Cabe destacar que, debido al proyecto común de fusión referido, muchas de las políticas corporativas anteriormente en funcionamiento están siendo adaptadas y revisadas para correcta implantación durante el próximo ejercicio.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:

- Código Ético Corporativo y de Conducta.
- Reglamento Sancionador.

- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

Políticas y Procedimientos corporativos que están siendo sujetos a revisión:

- Política general de control y gestión de riesgos.
- Delegación de autoridad.
- Política de gestión de riesgos financieros.
- Política de inversiones, compras y proveedores.
- Manual de políticas contables.
- Manual de sistemas y seguridad de la información.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
- Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El Grupo Audax Renovables tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo (sometida a revisión interna debido a

la fusión por absorción de Audax Energía, S.A. por parte de la Sociedad, que deriva en una nueva dimensión del grupo así como en nuevos riesgos para la Sociedad que deben fruto de la incorporación de nuevas líneas de negocio), los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

A) RIESGOS FINANCIEROS:

- a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.
- b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.
- c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.
- d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.
- f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.
- g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el Grupo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:

- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.
- i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.
- j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.
- l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad del Grupo depende en la actualidad principalmente del mercado español.
- m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.
- k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, el Grupo puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.
- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Audax Renovables es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto, y se monitorizan constantemente.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.

- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado.

Cabe destacar que, hasta el ejercicio 2018, la Compañía tenía un Mapa de Riesgos perfectamente adaptado a la realidad, por entonces, del Grupo. No obstante, y con motivo del anuncio del proyecto común de fusión por absorción, dicho Mapa de Riesgos está siendo sometido a revisión mediante un proceso de adecuación a la nueva realidad del Grupo, pues se deben introducir todos aquellos riesgos y particularidades referidas al negocio de comercialización de energía, y no sólo al de generación (como así sucedía hasta el anuncio del proyecto de fusión).

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2018, el Grupo se ha visto afectado por los eventos que se detallan a continuación, siendo los impactos más significativos aquellos referidos en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 28 de junio de 2018, siendo los hitos los siguientes:

En octubre de 2018 Audax Energía, S.A. adquiere dos compañías filiales (ADS Energía 8.0, S.LU. y Eryx Investments 2017, S.L.) que ya estaban bajo el control de su grupo, mediante la aportación no dineraria de sus participaciones sociales a Audax energía, S.A. El impacto de ambas operaciones ha sido un impacto positivo de 1,3 millones de euros en patrimonio neto y un impacto negativo de 3,1 millones en la cuenta de resultados del ejercicio, respectivamente.

Con fecha 23 de noviembre y como consecuencia de la fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, se amplía el objeto social de la Compañía para incluir la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo. Debido a la operación suscrita, la Sociedad se encuentra que los riesgos de diversa índole a los que se expone se han visto incrementados de manera sustancial como, por ejemplo, el riesgo de las condiciones de avales, riesgos de concentración de mercado, riesgos de litigios y reclamaciones, nuevos riesgos de negocio en la actividad de comercialización (producto y precio), principalmente.

La operación de fusión descrita ha supuesto la integración de la sociedad absorbida (Audax Energía) en la absorbente (Audax Renovables), mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes. Paralelamente, y en el marco de la reestructuración encabezada por la fusión descrita, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades Orus Energía S.L. y A-Dos Energía S.L. por parte de Audax energía, S.A. Como consecuencia de lo anterior, a partir de 1 de enero de 2018 se han incorporado al Grupo Audax Renovables diversas filiales nacionales y extranjeras, incluyendo sus activos y pasivos así como el patrimonio de las mismas.

El impacto conjunto de las operaciones de reestructuración ha supuesto una minoración de las reservas por importe de 368 millones de euros.

Por último cabe destacar, que el desarrollo de las actividades en el 2019 se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- La posible aceleración de la retirada del programa de estímulos monetarios del Banco Central Europeo, con el consiguiente riesgo de subidas de tipos de interés y, consiguientemente, de los gastos financieros.
- La creciente competencia en las subastas de renovables en distintas jurisdicciones, debido a la entrada de nuevos "players" que presentan ofertas agresivas, lo que puede dificultar la adjudicación de nuevos proyectos en condiciones atractivas de rentabilidad.
- La evolución de los precios de la electricidad y las commodities en los diferentes países en los que opera.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Como hemos señalado en el apartado E.4 anterior, hasta el ejercicio 2018 el Grupo Audax disponía de un Mapa de Riesgos plenamente actualizado, sobre el cual tenía identificados los riesgos relevantes que podían afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude. Sin embargo, como consecuencia de la fusión llevada a cabo con efectos a 31 de diciembre de 2018 y retroacción contable a 1 de enero de 2018, el Grupo está llevando a cabo un proceso de adecuación al nuevo entorno en el que se encuentra la compañía a partir de ahora, a la vez que pone en marcha las mejoras oportunas para una mejor identificación de los riesgos, asegurando así una mejor adaptación a dicho nuevo marco.

No obstante, la manera de proceder habitual del Grupo en cuanto a los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad no diferirá de cómo actuaba en el pasado. Es decir, el Grupo identificaba cuáles de los riesgos existentes podían afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras debían llevarse a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no estaba cubierto, seguirá existiendo un calendario (nuevo, pues estará adaptado a la nueva realidad mencionada) de ejecución, establecido junto con un plan de acción y de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevarán a cabo por la Dirección del Grupo, siendo la Comisión de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar, respectivamente, las medidas llevadas a cabo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") del Grupo Audax renovables forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal del Grupo, en distintos niveles, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración del Grupo Audax Renovables es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en la Dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión, la cual puede delegar en la Comisión de Auditoría, aunque el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. Asimismo, es importante destacar que, como no podía ser de otra manera, la Dirección del Grupo es la responsable de la correcta implantación del SCIIF.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración en materia de control interno de la información financiera, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo (art.4), se encuentran, entre otras, las siguientes facultades:

- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, detalla el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría. A tal fin, y en relación al proceso de elaboración y supervisión de la información financiera, dicha Comisión tiene encomendadas, a través del Reglamento del Consejo de Administración mencionado, las siguientes funciones, entre otras:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Igualmente, destacar que la Comisión de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la misma, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando de forma periódica la eficacia del SCIIF e informando periódicamente a dicha Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo, así como los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

La Dirección del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

- Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera;
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera;
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados; y
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de aplicación en todas las sociedades del Grupo Audax Renovables, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los distintos procesos. No obstante, dicho documento está siendo sometido a

revisión actualmente, como consecuencia del proyecto común de fusión en el cual ha estado inmerso la compañía desde mediados del ejercicio 2018 hasta inicios de 2019, para su adaptación a la nueva realidad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración de Audax Renovables asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno. Desde esta función se han desarrollado las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad para cada unidad de negocio del Grupo que se encuentran documentadas mediante los modelos relacionales en los que se definen las tareas y funciones respectivas. A su vez, el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, documento formalmente aprobado por la Comisión de Auditoría, contiene las funciones relativas al SCIIF.

Con el objetivo prioritario de obtener una información financiera correcta y segura, el Grupo tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF. Este documento, también aprobado por parte de la Comisión de Auditoría y elevado para su conocimiento al Consejo de Administración, detalla el proceso de preparación de la información financiera, el funcionamiento de los informes y reporting ejecutivos (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

En consecuencia, las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera están formalmente definidas y asignadas.

Por otra parte, los documentos relativos a los Modelos Operativos del SCIIF se encuentran publicados en una carpeta de común acceso para los empleados.

Adicionalmente destacar, como ya hemos señalado en anteriores apartados, que debido a la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, los dos documentos referidos en este apartado ("Modelo Organizativo y de Supervisión" y "Modelo de Operatividad") se encuentran en proceso de revisión para adecuar los mismos a la nueva dimensión y líneas de negocio del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidas por sus profesionales, sean estos administradores o personal de cualquier tipo y con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de buen gobierno corporativo de la sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Dicho documento forma parte del welcome pack entregado al nuevo personal, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del Código Ético Corporativo y de Conducta sujeta a aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo. Los principales valores y principios recogidos en el documento son: ética y confianza, orientación al cliente, innovación, excelencia, respeto al medio ambiente, desarrollo profesional y humano y enfoque en los resultados económicos positivos y en la solidez financiera.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido por los siguientes principios y reglas:

- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas (empleados, clientes, proveedores, accionistas, administraciones, etc...) y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo, así como el respeto a los derechos fundamentales;
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo Audax Renovables para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos; y
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas de la Comisión de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de la comunicación e información de los profesionales del Grupo).

Asimismo, señalar que el Grupo cuenta con un Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador, aprobado por el Consejo de Administración, que complementa al Código Ético Corporativo al regular el procedimiento disciplinario de los incumplimientos cometidos por los

profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de analizar estos y proponer sanciones y/o acciones correctoras será el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, ya sea de inicio o a petición de la Dirección y previo informe no vinculante de la Comisión de Auditoría.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo Audax Renovables dispone de un canal de denuncias, regulado en el Código Ético Corporativo y de Conducta del Grupo, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y confidencial, conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación establecidas. En el momento de puesta en marcha de dicho canal se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Igualmente, y como consecuencia del proyecto común de fusión, la Sociedad ha visto incrementada su plantilla de profesionales de manera sustancial. Por ello, y debido a este proceso, la Dirección ha considerado oportuno comunicar a todos los profesionales en qué consiste un Sistema de Buen Gobierno Corporativo y los mecanismos existentes del mismo, encontrándose entre los mismos el mencionado canal de denuncias y su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo ya tenía, y sigue manteniendo como resultado del proyecto común de fusión, la directriz de remitir de manera periódica (anualmente) a todo el personal del Grupo una comunicación recordando el objetivo de dicho canal de denuncias y sus directrices de funcionamiento.

Adicionalmente, el procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la absoluta y estricta confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente de la Comisión de Auditoría del Grupo. La tramitación de las denuncias realizadas a través del Canal de denuncias corresponde a la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo su personal y directivos se mantengan actualizados respecto a las novedades relativas a la elaboración y publicación de la información financiera. Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el SCIIF para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Igualmente, los administradores reciben las novedades a través de dichos comunicados, o en su caso, en las presentaciones realizadas por los auditores externos y otras sesiones celebradas, donde se detallan las principales novedades en cuanto a normativa, gobierno corporativo y/o novedades de carácter financiero o fiscal.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Audax Renovables cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos que, no obstante y como consecuencia de la fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida en la cual ha participado en la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios de 2019, la Dirección del Grupo está revisando y adaptando a su nueva dimensión y nuevo modelo de negocio (ya no sólo es generadora de energía sino también realiza la actividad de comercialización de luz y gas). No obstante, e independientemente del proceso de revisión interno que se está llevando a cabo durante el ejercicio 2019 para la adaptación a la nueva realidad del Grupo, dicha Política tiene el objetivo de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo. Dicha política se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo. De este modo, el Grupo ha seguido monitorizando los principales riesgos durante el ejercicio 2018, y organizando e implementando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento de los mismos.

Asimismo, dicha política tiene como finalidad integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes hitos:

- La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto;
- El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada;
- La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios;
- La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo;
- La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios;
- La protección de los activos financieros;
- El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización, y
- La optimización de la eficacia operativa.

Adicionalmente, el Grupo Audax Renovables dispone de un Mapa de Riesgos (también en proceso de revisión durante el ejercicio 2019 para su adaptación tras el proceso de fusión comentado) a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía y cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección y, en última instancia, sobre el Consejo de Administración. En dicho documento se considera que los riesgos significativos son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad del personal, incluyendo los riesgos de fraude. En relación con éste último, el Grupo está trabajando continuamente en establecer, en colaboración con asesores jurídicos y otros asesores externos, aquellas medidas que mitiguen posibles conductas fraudulentas. Dichas medidas incluyen varias líneas de actuación y tareas a realizar, así como la elaboración de los manuales y procedimientos necesarios (Mapa de Riesgos, manuales, procedimientos, Código Ético y de Conducta, normativas, conflictos de intereses/partes vinculadas, compliance, adecuación para el cumplimiento de la normativa penal, etc.) que mitiguen el riesgo de fraude en el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La Dirección del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera:

- Integridad.
- Validez.
- Registro.
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

Los objetivos se actualizan como mínimo con periodicidad anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación de Audax Renovables se determina mensualmente por la Dirección del grupo, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las sociedades dependientes del Grupo. Para ello, el Grupo mantiene un registro societario actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Dentro del proceso de gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de información financiera, el Grupo dispone un Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que contiene la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos específicos sobre la información financiera, recogiendo los procesos claves (e identificando los mismos mediante los respectivos flujogramas), los riesgos existentes dentro del marco de actuación del SCIIF y actividades de control asociados (incluyendo la identificación de los "process owner" y "control owner"), evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. En este sentido, el redactado de los procesos, riesgos y controles incluidos en dicho documento se actualizan, al menos, anualmente, y son auditados internamente de forma periódica.

No obstante, y como ya hemos destacado en apartados anteriores del presente documento, con motivo del proyecto común de fusión en el cual ha participado el Grupo entre el segundo semestre de 2018 e inicios de 2019, se está llevando a cabo internamente un proceso de adaptación del modelo de SCIIF, existente previamente a dicha operación, a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría del Grupo es la responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos, con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y la Dirección del Grupo, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, y se identifican los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

De este modo, la Dirección se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo, previa revisión y aprobación del Consejo de Administración. Esta información financiera se elabora a través de los distintos departamentos dependientes de la Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección revisa y aprueba dicha información financiera general así como la información específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales del Grupo.

Paralelamente, la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, así como de la supervisión y aseguramiento de un adecuado marco de control del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría cuenta con los comentarios y las conclusiones facilitadas por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, se está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación. Debido a esta nueva situación el Grupo está trabajando a través de dos vías diferenciadas:

- Por un lado, mediante la revisión, adecuación y actualización de los procesos que ya existían referidos a la parte del negocio de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, y que pueden afectar de modo material a los estados financieros, siendo dichos procesos los siguientes (si bien es cierto que se ha profundizado la revisión en los procesos de "Ventas" y "Tesorería"):

- Cierre financiero (cierre contable y consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de ingresos de explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Distribución de la cartera

- Por otro lado, y para el segmento de negocio que abarca la parte de comercialización de energía (luz y gas), se está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a esta nueva dimensión, y diferenciando aquellos procesos que son más relevantes y tienen mayor impacto en la generación de información financiera, como son:

- Entity level (ambiente de control)

- Proceso de ventas
- Proceso de compras
- Proceso de reporting financiero

Cabe señalar que, históricamente, la sociedad ha estado realizando a lo largo de los últimos ejercicios un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como la formalización de un Código Ético Corporativo y de Conducta, el establecimiento de un canal de denuncias, la gestión centralizada de la concesión de poderes, el establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables y un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, entre otras. En este sentido, y debido al nuevo marco en el que se encuentra el Grupo dichas políticas y procedimientos también están siendo revisados y, en su caso, adaptados a esta nueva realidad. Algo que esperamos poder acometer a lo largo del ejercicio 2019.

Por último, también destacar que, desde el ejercicio 2014, el Grupo disponía de un Manual de Prevención de Riesgos Penales que se revisaba y actualizaba periódicamente, siendo éste una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y con el objetivo de establecer un correcto entorno de control interno. Adicionalmente, en el ejercicio 2016, el Grupo, partiendo de las nuevas exigencias impuestas por la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), desarrolló un Programa de Cumplimiento (también denominado "Corporate Defense") con el objetivo de ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que contemplara medidas de vigilancia idóneas para prevenir la comisión de delitos en el Grupo (holding y filiales). El objetivo de dicho Programa se configuraba como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan del personal del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Por ello, y como consecuencia del proyecto común de fusión en el cual ha participado el Grupo desde la segunda mitad del ejercicio 2018 hasta inicios del ejercicio 2019, el Grupo está sometiendo a revisión la corrección del modelo implantado, una vez que se añade una nueva línea de negocio (la comercialización de energía), estando la misma sujeta a riesgos diferenciados y distintas figuras responsables respecto al negocio de generación de electricidad mediante fuentes de energía renovables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Audax Renovables ha utilizado los sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Asimismo, el Grupo evoluciona de manera continua sus sistemas de información, desarrollando y actualizando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Dichas directrices y ambiente de control -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución y que están en un proceso de homogeneización progresivo -se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la estructura necesaria para su funcionamiento.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo directo a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados a los mismos. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente. De este modo, cuando la sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia, acreditación, independencia y capacitación técnica y legal del profesional. En cualquier caso, los resultados o informes de los distintos expertos independientes en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de cada área y la Dirección para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

En base a lo anterior, el Grupo Audax Renovables no ha tenido, durante el ejercicio 2018, funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia material en la información financiera y que no sean objeto de supervisión por parte del Grupo.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo Audax Renovables es única para todo el ámbito geográfico del mismo, estando dicha función centralizada en el Departamento Financiero. Sus funciones, junto con la participación del Departamento de Contabilidad del Grupo, son, entre otras:

- Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables;
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables;
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo; y
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad dependiente del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, el Departamento Financiero del Grupo comunicará a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo, solicitando su posición respecto de la conclusión analizada para un mejor consenso. Posteriormente, se informará a la Comisión de Auditoría para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Históricamente, las Políticas Contables del Grupo Audax Renovables han sido desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF"), teniendo un documento expreso al uso (denominado "Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables") aprobado en su momento por la Dirección y por la Comisión de Auditoría, para su posterior elevación y conocimiento del Consejo, así como supervisadas por el auditor externo. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades dependientes del Grupo, asegurando de esta forma la uniformidad de la información contable y financiera. Dicho documento incluía el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección creyeron necesarios y relevantes, asegurando así que tanto las sociedades dependientes como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Las referidas políticas incluían un marco general y unas políticas detalladas y desarrolladas, siendo las mismas las referidas a pruebas de deterioro, políticas y métodos de capitalización de costes, cálculo de swaps y provisión por desmantelamiento.

No obstante, como consecuencia de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, y debido a la nueva dimensión que adquiere el Grupo resultante y de la ampliación de su modelo de negocio, dicho Manual de Políticas Contables está siendo sometido a un análisis interno de revisión, actualización y aprobación formal, y cuyo objetivo es finalizar dicho proceso en el ejercicio 2019.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Como consecuencia de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, la Sociedad ha visto incrementado de manera muy significativa su volumen de facturación a raíz de la incorporación de una nueva línea de negocio (comercialización de energía - luz y gas) a la históricamente existente (generación de energía mediante fuentes de energía renovable).

Desde el punto de vista del sistema de ERP de confección y reporting de la información financiera, hasta el momento previo al inicio del proyecto de fusión, cada sociedad, y por lo tanto cada línea de negocio, se gestionaba con un ERP distinto para cada compañía. Situación que cambia tras la formalización de la fusión, momento en el cual las compañías fusionadas (Audax Renovables y Audax Energía, prevaleciendo la primera) pasan a gestionarse con un ERP común (el históricamente utilizado por Audax Energía, debido a que el número de transacciones es muy superior a las realizadas por la "anterior" Audax Renovables). La característica principal del ERP de confección y reporting de la información contable y financiera es que dispone de un plan de cuentas homogéneo. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporting de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados mensuales del Grupo Audax Renovables, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting. Asimismo, y para dichas filiales, los ERP's que las gestionan difieren dependiendo de la filial y país de procedencia. No obstante, los responsables financieros de dichas filiales reportan al Departamento Financiero del Grupo a través de un reporting package adaptado a las necesidades de la holding, pues se remite bajo formato IFRS versus plan general contable local del país de procedencia.

Por último, destacar que el Grupo tenía históricamente, mediante la correspondiente aprobación formal de la Dirección y de la Comisión de Auditoría, un "Modelo Organizativo y de Supervisión" y un "Modelo de Operatividad" del SCIIF, en los cuales se detallan el funcionamiento de los informes relativos a éste (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión), reportings ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad. Como ya hemos comentado anteriormente, y partiendo de la base de dichos documentos, durante el ejercicio 2019 se está procediendo a una revisión y adaptación a la nueva dimensión y al nuevo modelo de negocio tras la formalización de la fusión, así como la incorporación de las mejoras identificadas en dicho proceso de revisión.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo Audax Renovables cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos significativos de la sociedad y su Grupo. Dicho departamento realiza revisiones independientes y periódicas del diseño y operación del sistema de control interno, identificando debilidades y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente. Dichos informes se presentan a dicha Comisión, junto con los planes de acción adoptados por los responsables de cada área y la Dirección del Grupo para su mitigación, en su caso.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las debilidades detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos. Periódicamente, el Departamento de Auditoría Interna realiza las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales, semestrales y anuales.

Desde su inicio, las debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión han desembocado en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna ha monitorizado, controlado e informado, hasta su subsanación definitiva.

Cabe destacar que la Compañía, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, está llevando a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas dicho proceso de adaptación. Proceso que se prevé se finalice en el ejercicio 2019, y que está siendo redefinido por la Dirección, con la colaboración del Departamento de Auditoría Interna y siendo monitorizado por la Comisión de Auditoría del Grupo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma

periódica a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación, en su caso.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene contacto directo con el Departamento Financiero, así como con la Dirección General, manteniendo las reuniones periódicas necesarias con la misma, como por ejemplo en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la misma a realizar, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa, al menos, semestralmente a la Comisión de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos, así como con la función de Auditoría Interna y con la Dirección, tanto durante el cierre semestral, como anual, para tratar cuestiones relevantes relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Hasta el ejercicio 2018, Audax Renovables sometía a revisión, por parte del auditor externo, la información en relación al SCIIF incluida en el IACC. Con motivo de la operación de fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, con Audax Energía, S.A., en calidad de absorbida, la sociedad resultante, Audax Renovables, está llevando a cabo un proceso de adaptación e implementación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas en dicho proceso de adaptación. Por esta razón, la información remitida del SCIIF para el cierre del ejercicio 2018 no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante el ejercicio 2018, la sociedad ha publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas todos los citados informes a excepción del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y del informe sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Por el tamaño de la sociedad y el perfil de la mayoría de sus accionistas no se considera necesaria la transmisión en directo, a través de la página web, de la celebración de las juntas generales de accionistas. Tampoco ninguno de ellos lo ha solicitado.

Nótese que en los textos refundidos tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se previó la posibilidad de que la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día pudieran delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantizara debidamente la identidad del sujeto que participara o votara y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Sin embargo, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas no se ha apreciado en modo alguno el interés de los accionistas en utilizar los referidos medios electrónicos. No obstante, la Sociedad tuvo que contratar igualmente los servicios oportunos para que tales medios estuvieran a disposición de los accionistas que eventualmente desearan utilizarlos.

Siendo así que la ley no exigía que dichos medios electrónicos estuvieran a disposición de los accionistas, sino que serían los Estatutos Sociales los que podrían regular discrecionalmente esta cuestión, se consideró oportuno que fuera el Consejo de Administración el que determinase en cada caso concreto, en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se tratase, si se habilitarían o no tales medios electrónicos, y tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de la Junta General de Accionistas fueron modificados en este sentido en 2014. Con ello se pretendía, por un lado, excluir la necesidad de habilitar tales medios en todo caso; por otro, se contemplaba la posibilidad de que el Consejo de Administración pudiera decidir habilitarlos respecto de una Junta General concreta, por si en el futuro se percibiera el interés de los accionistas de la Sociedad en la utilización de estos medios (interés que, insistimos, por el momento no se ha percibido).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Aunque en los casos de selección y nombramiento de consejeros se atiende a los criterios y objetivos apuntados, el análisis de la situación y necesidades de la sociedad se hacen con relación al momento concreto en que haya que proceder a un nombramiento o reelección y no con carácter abstracto y genérico.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la página web de la sociedad se informa de los puntos c, d y e anteriores.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique] No aplicable]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple] Explique] No aplicable]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple] Cumple parcialmente] Explique]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Comisión ejecutiva de la Sociedad está compuesta por los señores consejeros Don Francisco José Elías Navarro, Don Eduard Romeu Barceló y Don Rafael Garcés Beramendi, todos ellos consejeros dominicales, siendo la secretaria de la comisión la propia secretaria del Consejo de Administración, Doña Naiara Bueno Aybar.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dichas funciones son, por el momento, asumidas y realizadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Audax Renovables y puestas en conocimiento de la Comisión de Auditoría cuando es oportuno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No aplicable. El sistema de remuneración de los consejeros es el de dietas de asistencia.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

3. Audax Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Audax Renovables reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[15/03/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS



Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2018

Los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y formulada en su reunión de 15 de marzo de 2019, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Francisco José Elías Navarro Presidente	D. Eduard Romeu Barceló Vocal
D. Rafael Garcés Beramendi Vocal	D. Josep Maria Echarri Torres Vocal
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle Vocal	D. Pedro Luis Fernández Pérez Vocal

Badalona, 15 de marzo de 2019